



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 269
Año XLI
Legislatura X
8 de febrero de 2023

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda sobre el Proyecto de Ley de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón 20249

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón 20252

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón. 20256

Acuerdo de la Mesa de las Cortes, oída la Junta de Portavoces, sobre la tramitación de la Proposición de Ley reforma de la denominación de la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza. 20260

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2008, de 27 de junio, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo. 20260

1.4.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

1.4.4.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local con el fin de modificar el padrón municipal en los casos de ocupación y de inmigración ilegal. 20264

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 219/22, 221/22, 222/22 y 246/22, sobre el llamamiento para reforzar la Atención Primaria de Salud, base de nuestro sistema sanitario y referente más cercano a los habitantes de esta comunidad de Aragón. 20267

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 394/22, sobre la reparación de la travesía de la carretera autonómica A-2306 a su paso por el municipio de Muniesa. 20267

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 395/22, sobre la construcción de un helipuerto en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud. 20268

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 12/23, sobre el incremento de plazas universitarias en disciplinas STEAM. . . . 20268

Proposición no de Ley núm. 17/23, sobre cuota cero nuevos autónomos en zonas rurales. 20269

Proposición no de Ley núm. 18/23, sobre el desarrollo industrial y logístico en Barbastro. 20270

Proposición no de Ley núm. 19/23, sobre las conexiones ferroviarias de la provincia de Huesca. 20271

Proposición no de Ley núm. 20/23, para solicitar al Gobierno de Aragón que impulse la modificación de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales a fin de corregir su falta de progresividad en los hogares más numerosos. 20272

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 394/22, sobre la reparación de la travesía de la carretera autonómica A-2306 a su paso por el municipio de Muniesa. 20273

Proposición no de Ley núm. 13/23, sobre reconocimiento "Can de Chira", para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 20274

Proposición no de Ley núm. 14/23, sobre la puesta en funcionamiento del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 20275

Proposición no de Ley núm. 15/23, sobre la mejora del firme y señalización de la autovía A-23, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 20276

Proposición no de Ley núm. 16/23, sobre la mejora y acondicionamiento de la carretera A-1213 de Huesca a Sariñena por Grañén, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 20277

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 373/22, sobre la elaboración de una guía para el impulso de las comunidades energéticas. 20278

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 15/23, relativa a la política general en materia aeroportuaria, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 20278

Interpelación núm. 16/23, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de pago a proveedores de la Administración de la Comunidad Autónoma. 20279

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Moción núm. 31/22, relativa a la política general en materia de carreteras. 20279

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Moción núm. 28/22, dimanante de la Interpelación núm. 109/22, relativa a política general en materia de pobreza y, especialmente, en lo relativo a ayudas dirigidas a familias vulnerables. 20280

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 25/22, dimanante de la Interpelación núm. 85/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de energía, en especial, referente a la que va a desarrollar frente a las medidas de ahorro energético impuestas por el Gobierno de España. 20280

Retirada de la Moción núm. 30/22, dimanante de la Interpelación núm. 111/22, relativa a la política general en materia de violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma. 20281

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 119/23, relativa al Instituto Conde de Aranda de Alagón.	20281
Pregunta núm. 120/23, relativa a la puesta en marcha de la Fundación Tutelar.	20282
Pregunta núm. 121/23, relativa a la situación de las Unidades de Atención y Seguimiento de las Adicciones (UASA) en la comunidad autónoma.	20282
Pregunta núm. 122/23, relativa al sector porcino en Aragón.	20283
Pregunta núm. 124/23, relativa al proyecto de Red AgriFoodTE.	20283
Pregunta núm. 125/23, relativa a los bonos eléctricos en las empresas turísticas.	20284
Pregunta núm. 126/23, relativa al cambio de criterio del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza sobre los usos en los suelos no urbanizables protegidos.	20285
Pregunta núm. 127/23, relativa a la situación de los profesionales de protección y reforma de menores.	20285
Pregunta núm. 128/23, relativa a la normativa autonómica aplicable que regula a los bomberos SPEIS.	20286
Pregunta núm. 129/23, relativa al contrato formalizado entre Suelo y Vivienda de Aragón y Canfranc UTE.	20286
Pregunta núm. 131/23, relativa a Centro de Ciberseguridad en Huesca.	20287

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 123/23, relativa a la tala de árboles de Albarracín, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	20288
---	-------

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 118/23, relativa a la necesidad de rescindir el contrato de obras de ampliación del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (Zaragoza).	20289
Pregunta núm. 130/23, relativa al cumplimiento del deber de transparencia del Departamento de Hacienda y Administración Pública.	20290

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 539/22, relativa a la oferta de plazas universitarias en formación sanitaria (BOCA 228, de 14/07/22).	20291
--	-------

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 548/22, relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el descenso de la valoración de la sanidad aragonesa, del segundo puesto que ocupaba en 2013 al quinto que ocupa en la actualidad (BOCA 228, de 14/07/22).....	20291
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 550/22, relativa al déficit de profesionales en Atención Primaria (BOCA 228, de 14/07/22).....	20292
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 552/22, relativa a las prioridades del Departamento de Sanidad respecto al Programa de Formación de Personal Sanitario (BOCA 228, de 14/07/22).....	20292
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 553/22, relativa a los Grupos de Trabajo creados para la reducción de las listas de espera en nuestra comunidad autónoma (BOCA 228, de 14/07/22).....	20293
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 554/22, relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el trabajo realizado por los Grupos creados para la reducción de las listas de espera (BOCA 228, de 14/07/22).....	20293
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 555/22, relativa a la infraestructura del nuevo Hospital de Alcañiz (BOCA 228, de 14/07/22).....	20294
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 556/22, relativa a la actual situación del Hospital de Alcañiz (BOCA 228, de 14/07/22).....	20294
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 558/22, relativa al cambio de nombre del Hospital Materno Infantil de Zaragoza (BOCA 228, de 14/07/22).....	20294
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 564/22, relativa a la respuesta que, desde el Departamento de Sanidad, se va a dar a los más de dos mil turolenses que se manifestaron el pasado día 26 de febrero, reclamando una atención sanitaria pública y de calidad (BOCA 228, de 14/07/22).....	20294
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 568/22, relativa a la reducción del presupuesto del Departamento de Sanidad en un 4% (BOCA 228, de 14/07/22).....	20295
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 573/22, relativa al incumplimiento del tiempo de garantía establecido en nuestra Legislación vigente tanto respecto a los procedimientos diagnósticos como en los procedimientos quirúrgicos (BOCA 228, de 14/07/22).....	20295
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 577/22, relativa a la reducción de las listas de espera para la valoración del grado de discapacidad (BOCA 228, de 14/07/22).....	20295
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 578/22, relativa a la compra de material COVID (BOCA 228, de 14/07/22).....	20296
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 579/22 relativa a las plazas concertadas por los servicios sociales (BOCA 228, de 14/07/22).....	20296
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 580/22, relativa a la saturación de la Atención Primaria en algunos centros de salud respecto a la atención sanitaria de los pacientes (BOCA 228, de 14/07/22).....	20296
Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 591/22, relativa a la reprogramación de fondos REACT-EU (BOCA 228, de 14/07/22).....	20297
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 601/22, relativa a la adjudicación del contrato de transporte sanitario terrestre urgente de Aragón (BOCA 229, de 26/07/22).....	20297
Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 603/22, relativa a la partida de infraestructuras y equipamientos universitarios (BOCA 229, de 26/07/22).....	20297
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 635/22, relativa al Centro de Salud de Utebo (BOCA 234, de 9/09/22).....	20297

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 658/22 relativa a la situación del Centro de Salud de Jaca (BOCA 234, de 09/09/22).	20298
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 659/22, relativa a la situación del Centro de Salud de Utebo (BOCA 234, de 09/09/22).	20298
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 660/22, relativa al presupuesto para Farmacia-Recetas Médicas y adquisición de medicamentos en centros sanitarios en nuestra comunidad autónoma (BOCA 234, de 09/09/22).	20299
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 662/22 relativa a la situación de la UVI móvil del Hospital de Alcañiz durante el servicio nocturno y los fines de semana (BOCA 234, de 09/09/22).	20299
Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 678/22, relativa a la reprogramación de fondos REACT-EU (BOCA 234, de 9/09/22).	20300
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 709/22, relativa al Proyecto de gestión de casos de trastorno mental grave infantojuvenil (BOCA 239, de 21/09/22).	20300
Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 717/22, relativa a la iniciativa RETECH (BOCA 240, de 27/09/22).	20300
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 718/22, relativa a la protección de los consumidores (BOCA 240, de 27/09/22).	20301
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 729/22, relativa a la cobertura de las auxiliares de educación infantil en los centros de la comunidad (BOCA 241, de 4/10/22).	20301
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 730/22, relativa a la protección de menores (BOCA 241, de 04/10/22).	20302
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 740/22 relativa a la modificación del Centro de Salud de Zuera (BOCA 241, de 04/10/22).	20302
Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 756/22, relativa al desarrollo completo del Grado de Medicina en Huesca (BOCA 243, de 13/10/22).	20302
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 758/22, relativa a nuevo centro hospitalario Quirón (BOCA 243, de 13/10/22).	20303
Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 761/22, relativa a la no implementación de una codificación específica "Gastos COVID-19" para contratación de personal en los ejercicios 2020/21 (BOCA 243, de 13/10/2022).	20303
Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 766/22, relativa a Requisitos Agencia Espacial (BOCA 245, de 18/10/22).	20304
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 770/22, relativa al reparto de fondos para la Atención Primaria anunciada por el Presidente del Gobierno de España (BOCA 245, de 18/10/22).	20304
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 771/22, relativa a las modificaciones llevadas a cabo en la Atención Primaria (BOCA 245, de 18/10/22).	20304
Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 777/22, relativa al Proyecto de Ley de los presupuestos generales del Estado de 2023 (BOCA 245, de 18/10/22).	20305
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 787/22, relativa al plan de choque de lista de espera quirúrgicas (BOCA 247, de 25/10/22).	20306

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 791/22, relativa a la falta de recursos de salud mental infantojuvenil (BOCA 247, de 25/10/22).....	20306
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 804/22, relativa a las manifestaciones de distintas asociaciones y entidades que representan la sociedad civil y a sindicatos profesionales de la sanidad pública aragonesa (BOCA 250, de 10/11/22).....	20307
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 809/22, relativa al colapso de las urgencias en los hospitales de nuestra comunidad autónoma (BOCA 253, de 15/11/22).....	20307
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 810/22, relativa a los motivos por los que el Departamento de Sanidad no ha respondido a la petición y firmas enviadas desde el Consejo de Salud de Zona Mas de las Matas (BOCA 253, de 15/11/22).	20308
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 813/22, relativa a la implementación de un recurso residencial para atención y tratamiento de pacientes de salud mental infantojuvenil (BOCA 253, de 15/11/22).	20309
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 814/22, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para ofrecer la máxima accesibilidad de pacientes y cuidadores a su equipo de Atención Primaria (BOCA 253, de 15/11/22).	20309
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 818/22, relativa al proyecto de ampliación del Centro de Salud de Barbastro (BOCA 253, de 15/11/22).	20309
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 837/22, relativa a la situación del transporte sanitario urgente en Aragón (BOCA 254, de 21/11/22).	20309
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 838/22, relativa a la situación de las UASA en la comunidad autónoma (BOCA 254, de 21/11/22).	20311
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 840/22, relativa a la puesta en marcha de la Fundación Tutelar (BOCA 264, de 16/01/23).....	20311
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 872/22, relativa al tratamiento presupuestario del IES Blecua, en el año 2023 (BOCA 261, de 27/12/22).	20311
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 873/22, relativa al tratamiento presupuestario en 2023 de la ampliación del CEIP Odón de Buen, de Zuera (BOCA 261, de 27/12/22).....	20312
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 874/22, relativa al tratamiento presupuestario del IES Conde de Aranda, de Alagón, en el año 2023 (BOCA 261, de 27/12/22).	20312

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	20313
Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	20313
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.	20313
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.	20314
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.	20314
Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	20314

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte..	20315
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.	20315

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Planificación y Desarrollo Económico ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo..	20315
Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	20315
Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	20316
Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.	20316

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo el día 14 de junio de 2022.	20316
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo el día 20 de septiembre de 2022.	20317
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo el día 4 de octubre de 2022.	20319
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo el día 18 de octubre de 2022.	20320
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo el día 29 de noviembre de 2022.	20321

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Comunicación de modificación de Portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).. . .	20323
--	-------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda sobre el Proyecto de Ley de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda sobre el Proyecto de Ley de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio de 20, del Gobierno de Aragón, publicado en el BOCA núm. 151, de 26 de julio de 2022.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a la vista del Informe emitido por la Ponencia que ha examinado el Proyecto de ley aludido y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Sr. Presidente de las Cortes de Aragón el siguiente

DICTAMEN

Proyecto de Ley de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.9.ª, recoge como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón la materia de “Urbanismo, que comprende, en todo caso, el régimen urbanístico del suelo, su planeamiento y gestión y la protección de la legalidad urbanística, así como la regulación del régimen jurídico de la propiedad del suelo respetando las condiciones básicas que el Estado establece para garantizar la igualdad del ejercicio del derecho a la propiedad”. En ejecución de **esta** competencia se ha ido aprobando legislación urbanística.

Tras la reforma de la Ley **[palabra suprimida por la Ponencia]** 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, por la Ley 4/2013, de **23** de mayo, se aprobó el **texto refundido** de la Ley de Urbanismo de Aragón, por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio. Dicho texto supuso un cambio en la regulación del suelo no urbanizable, restringiendo el concepto del suelo no urbanizable especial. El cambio efectuado ha supuesto alguna discordancia que se pretende mejorar con la modificación de la ley.

En segundo lugar, la recuperación de la figura de las Delimitaciones del Suelo Urbano como instrumento urbanístico en los municipios que carecen de Plan General de Ordenación Urbana y su elaboración por parte de los **ayuntamientos** de pequeños municipios sugiere una ampliación del contenido complementario.

En tercer lugar, se suprime la limitación de vinculación de edificaciones a las parcelas edificadas con vivienda en la zona de borde.

En cuarto lugar, la dilación del procedimiento de aprobación del **planeamiento** urbanístico, problema del que adolece el urbanismo en todo el territorio español, supone el transcurso de varios años desde la aprobación inicial hasta la aprobación definitiva y como consecuencia de **la** aplicación del régimen jurídico vigente en el momento de la aprobación inicial se aprueba planeamiento conforme a legislación anterior ampliamente superada. Por **ello** se necesita acortar temporalmente el régimen transitorio de aplicación a los instrumentos en tramitación para garantizar mayor seguridad jurídica.

Por último, se suprime el régimen transitorio de las órdenes de demolición por fijar un plazo distinto y hacer referencia a criterios jurisprudenciales, no garantizando la seguridad jurídica y siendo discordante con el régimen establecido en la ley.

II

La presente ley se ha elaborado dando cumplimiento a los principios de buena regulación que se contemplan en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. El principio de necesidad, eficacia y proporcionalidad se garantiza en esta iniciativa por el transcurso del tiempo y la aplicación práctica de los cambios legislativos introducidos en el año 2013 que requieren **una** modificación muy concreta del **texto refundido** de la Ley de Urbanismo de Aragón para solventar las discrepancias expuestas, contribuyendo a la calidad normativa, y adecuarlo a una realidad cambiante.

Se garantiza la seguridad jurídica, al quedar la norma claramente insertada en el ordenamiento jurídico por tratarse de la reforma de concretos preceptos de una **disposición** que ya se encontraba situada dentro del marco normativo urbanístico, tanto a nivel autonómico como estatal.

Se ha tenido en cuenta el principio de transparencia en el procedimiento de elaboración del anteproyecto de ley, atendiendo tanto a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **como a** la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación **Ciudadana** de Aragón. En este sentido, al tratarse de una modificación parcial y **[palabra suprimida por la Ponencia]** concreta de un número muy reducido de artículos del **texto refundido**, de acuerdo con **la letra c) del artículo 43.3 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón**, relativo a la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas con rango de ley y reglamentos, no se **consideró** necesaria la realización de una consulta **pública** previa **[palabras suprimidas por la Ponencia]**. El principio de transparencia, además, ha quedado cumplido por la inserción, en el Plan de Gobierno, de este procedimiento de **modificación** del **texto refundido** de la **Ley de Urbanismo** de Aragón, dando cumplimiento al artículo 14 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo. El anteproyecto de ley **fue** sometido a informe de las **secretarías generales técnicas** de los **departamentos** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, habiendo sido informado además por la Dirección de Servicios Jurídicos **[palabras suprimidas por la Ponencia]**.

Artículo único.— *Modificación del **texto refundido** de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.*

Uno. Se modifica el párrafo tercero de la letra c) del **artículo 35.1**, que queda redactado como sigue:

«En este tipo de actuaciones y salvo que el plan general establezca lo contrario, no será de aplicación el régimen jurídico de las viviendas unifamiliares aisladas previsto en el artículo 34.2. El plan general establecerá los parámetros urbanísticos aplicables a estas actuaciones y establecerá un porcentaje máximo de incremento de volumen o de la superficie edificable que no podrá ser superior al cien por cien, debiendo acreditarse de forma suficiente la preexistencia del volumen. En municipios sin planeamiento se estará a lo dispuesto en la directriz especial de urbanismo, las normas subsidiarias de aplicación o las directrices de ordenación territorial, y, en ausencia de regulación, se podrá ampliar hasta un veinte por ciento de la superficie ya construida, pudiendo alcanzar 20 m² en cualquier caso. **Todo ello sin** perjuicio de que pueda aprobarse un plan especial independiente que regule los parámetros de aplicación».

Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 37, que queda redactado como sigue:

«2. Los instrumentos previstos en el apartado anterior podrán prever actividades, construcciones u otros usos que puedan llevarse a cabo en suelo no urbanizable especial sin lesionar el valor específico que se quiera proteger o infringir el concreto régimen limitativo establecido en planeamiento o legislación sectorial. Para la autorización de estos usos se aplicarán, en su caso, los procedimientos establecidos en los artículos 34 a 36 para la autorización de usos en suelo no urbanizable genérico, sin perjuicio de cualesquiera otras autorizaciones, licencias o controles ambientales o de otro orden que pudieren resultar preceptivos».

Dos bis. Se añade un apartado 5 en el artículo 46 con la siguiente redacción:

5. En el suelo no urbanizable de municipios de más de dos mil habitantes, con plan general de ordenación urbana, no sujetos al régimen urbanístico simplificado, podrá ser de aplicación el régimen de la zona de borde regulado en el artículo 289, sin necesidad de su previa delimitación, siempre que se refiera a núcleos de población inferior a doscientos habitantes, clasificados por el plan como suelo urbano consolidado.

Tres. Se modifica el **[palabras suprimidas por la Ponencia]** artículo 72, que queda redactado como sigue:

«Artículo 72. **Contenido complementario.**

Como contenido complementario y con carácter informativo, la delimitación del suelo urbano deberá contener:

a) La identificación y delimitación perimetral de los ámbitos legalmente integrados en el suelo no urbanizable especial definido en el artículo 16.1 a) y b). La regulación y delimitación de dichos ámbitos será la que establezca la respectiva normativa sectorial.

b) La identificación de los bienes inmuebles que integran el **patrimonio** cultural aragonés».

Cuatro. Se modifica el **[palabras suprimidas por la Ponencia]** apartado 3 del artículo 269, que queda redactado como sigue:

«3. Si la edificación se realizara sobre terrenos calificados en el planeamiento como sistemas generales, zonas verdes, espacios libres, o sobre terrenos que tengan la consideración de suelo no urbanizable especial definido en el artículo 18, el Alcalde adoptará alguno de los acuerdos establecidos en **el apartado primero del artículo anterior**, sin limitación alguna de plazo, sin perjuicio de dar traslado al Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de delito».

Cinco. Se modifica **[palabras suprimidas por la Ponencia]** la letra c) del artículo 279, que queda redactado como sigue:

«c) La realización de parcelaciones urbanísticas u otros actos de edificación y uso del suelo o del subsuelo, en contra de lo dispuesto en el ordenamiento urbanístico, cuando afecten a superficies destinadas a dominio público, sistema general o local de espacios libres o equipamientos, bienes protegidos por la legislación sobre patrimonio cultural o suelo no urbanizable especial definido en el artículo 18».

Seis. Se **modifican los apartados 3 y 4** del artículo 289, que quedan redactados como sigue:

«3. En las zonas de borde, podrá autorizarse, pudiendo conectarse a las redes municipales, la construcción de vivienda unifamiliar, de almacenes y de pequeñas industrias compatibles con el entorno. La parcela deberá tener una superficie igual o superior a mil quinientos metros cuadrados. El Ayuntamiento Pleno podrá fijar una superficie inferior en función del parcelario previamente existente, que en ningún caso podrá ser inferior a mil metros cuadrados, previo informe del Consejo Provincial de Urbanismo, que se emitirá en el plazo máximo de dos meses con carácter vinculante, siendo el silencio positivo.

4. En todo caso, la zona de borde deberá ser contigua al suelo urbano procurando una adecuada coherencia con los usos existentes y salvaguardando la imagen urbana del núcleo consolidado. La prolongación de las redes generales municipales no será en ningún caso superior a trescientos metros desde el punto de conexión con las mismas o distancia inferior que fije el Ayuntamiento Pleno. La parcela quedará vinculada registralmente a la edificación y no podrá construirse en ella ninguna otra vivienda. Se permiten edificaciones auxiliares a la misma sin que se pueda superar la edificabilidad prevista en **el apartado 5.c) de este artículo**».

Siete. Se modifica **[palabras suprimidas por la Ponencia]** la **disposición** adicional primera, que queda **redactada** como sigue:

«Disposición adicional primera. **Suelo no urbanizable especial en municipios sin planeamiento.**

En los municipios que carezcan de plan general de ordenación urbana, tendrán la consideración de suelo no urbanizable especial, siempre que no tengan la condición de suelo urbano, los que se definen **como suelo no urbanizable especial en el artículo 16.1.a) y b) de la presente ley**».

Ocho. Se modifica **el apartado 1 de la disposición transitoria cuarta, que queda redactado como sigue:**

«Disposición transitoria cuarta. **Instrumentos en tramitación.**

1. El régimen jurídico aplicable a los instrumentos de planeamiento y de gestión urbanística, así como a los Proyectos de Delimitación del Suelo Urbano, será el vigente en el momento en que recayó el acuerdo de aprobación inicial, siempre que no hubieran transcurrido más de diez años entre esta y la **[palabra suprimida por la Ponencia]** aprobación definitiva. Superado dicho plazo deberá adaptarse a las determinaciones del vigente **texto refundido** de la Ley de Urbanismo de Aragón».

Nueve. Se suprime **la disposición** transitoria decimotercera.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

La presente **ley** entrará en vigor **a los dos meses** de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 1 de febrero de 2023.

La Secretaria de la Comisión
OLVIDO MORATINOS GRACIA
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

ANEXO

Relación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, que los Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en Pleno

Apartado tres:

- Enmienda **núm. 2**, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Apartado siete:

- Enmienda **núm. 4**, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Exposición de Motivos:

- Enmienda **núm. 6**, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

1.2. PROPOSICIONES DE LEY**1.2.2. EN TRAMITACIÓN****Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha calificado la Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón, solicitando su traslado a la Junta de Portavoces para que se acuerde su tramitación por el procedimiento de lectura única al amparo de lo dispuesto en el artículo 207 del citado texto legal.

Proposición de Ley de cultura de la paz en Aragón**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas n.º 53/243, de 13 de septiembre de 1999, estableció un programa de acción, líneas estratégicas y medidas a adoptar para promover una Cultura de la Paz desde muchos ámbitos, con especial relevancia del educativo. Posteriormente el año 2000 se proclamó como "Año Internacional de la Cultura de Paz", y el período 2000-2010 como "Decenio internacional de una cultura de paz y no-violencia".

En 2015 Naciones Unidas propuso asimismo una agenda común para la humanidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el fin de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Entre los ODS, el número 16 es el que está estrechamente relacionado con la cultura de paz, al responder al reto de "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas", la base sin la que se convierte en imposible llevar a cabo el resto de los objetivos.

La UNESCO lidera también un movimiento mundial que tiene como objetivo promover valores, actitudes y comportamientos, en todos los niveles de la sociedad, para evitar la violencia y encontrar soluciones pacíficas a los conflictos.

En el ámbito internacional, en consecuencia, son numerosos los compromisos relacionados con la Cultura de paz adquiridos por España como miembro de estas organizaciones internacionales, compromisos que implican que las comunidades e instituciones del país, en todos sus niveles, deben trabajar en el objetivo primordial de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra".

En el comienzo del siglo XXI la era de la confrontación parecía haber llegado a su fin, se reforzaba la sensibilidad internacional en estos ámbitos y la globalización mostraba de forma cada vez más clara la interdependencia de la humanidad ante problemas y soluciones, pero finalmente no se han cumplido tan esperanzadoras expectativas. Nuevos e inesperados desafíos cuestionan la convivencia en paz, por lo que urge reforzar en la ciudadanía la idea de que la paz, como necesidad humana básica, es posible, lo que exige al mismo tiempo construir estructuras y apoyos institucionales que favorezcan su implantación.

En la línea de la Resolución n.º 53/243, la paz no es solo la ausencia de guerra —en lo que sería un estado de paz mínima, necesaria e importante, pero no suficiente—, sino la ausencia de violencia, de toda violencia: la directa o física, la estructural o injusticia social y la cultural o simbólica.

La paz es una cultura, algo que no supone la inexistencia de conflictos, sino la negación de las vías violentas para abordarlos, la garantía de un proceso pacífico dedicado a evitarlos y solucionarlos. Está vinculada a los derechos

humanos, a la democracia, a la justicia social y a un desarrollo respetuoso con la naturaleza; se construye en escenarios macro y micro; tiene carácter procesual, e implica asumir el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida, que hacen posible el respeto, el diálogo, la mediación, la negociación y el consenso para convivir a nivel local, nacional y mundial. La educación para la paz es instrumento privilegiado para hacer crecer la cultura de paz y no violencia.

Antropólogos e historiadores han demostrado que los seres humanos están programados para la cooperación y la ayuda mutua, con capacidades y competencias para afrontar por medios pacíficos los conflictos: pese a la preponderancia de las guerras en la Historia, la historia de la humanidad es una historia de cooperación, estrechamente ligada a la cultura de paz.

El fortalecimiento de la cultura de paz es en consecuencia una responsabilidad de las organizaciones internacionales, de los gobiernos nacionales, de las administraciones regionales y locales, y de toda la sociedad civil.

En Aragón la cultura de paz tiene un fuerte arraigo, vinculado con la fuerza del pacto como tradición, fuente de derecho y seña de identidad: las "Asambleas de paz y tregua" entre 1137 y 1150, las treguas en los litigios, el Justicia de Aragón, o el Compromiso de Caspe han sido ejemplos históricos de ello. El principio "standum est chartae" no solo se manifiesta ante el conflicto, sino que la cultura del pacto y el acuerdo se extiende a la gestión de los intereses de los particulares: familia, bienes..., con diferentes fórmulas para la mediación y resolución pacífica de los conflictos de intereses, como queda recogido en el Código del Derecho Foral de Aragón y en toda la tradición jurídica aragonesa.

El Gobierno de Aragón incorporó tempranamente esta cultura y educación para la paz en su proyecto ciudadano. Fue la primera Comunidad Autónoma que asumió la cultura de paz como propia, y en 1984 promovió y viene sosteniendo el trabajo de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz (SIP), proyecto al que se sumaron las Cortes de Aragón en 2002, y que, junto a otras instituciones, ha venido generando una plusvalía de investigación y acción para la paz, que le hizo ser reconocida con el título de "Mensajero de la paz" por las Naciones Unidas. Esto supuso la base también para la posterior creación de la Asociación Española de Investigación para la Paz (AIPAZ).

En 1999, UNESCO nombraba a Zaragoza "Sitio emblemático de Cultura de Paz", título que se atribuye a lugares simbólicos que han adquirido a través de su historia un valor universal en relación a los principios de cultura de paz. En el texto de concesión se afirma que "la ciudad de Zaragoza, como cruce de distintas culturas simboliza un espíritu de tolerancia y de interculturalidad indispensable para el desarrollo de una cultura de paz".

A nivel normativo en el ámbito nacional la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz establece en su artículo primero, esta Ley señala que el Gobierno promoverá la paz a través de iniciativas de solidaridad, culturales y de investigación, de educación, de cooperación y de información y que, sobre este asunto, establecerá mecanismos de coordinación con las Comunidades Autónomas, entre otros entes del Estado.

Y por su parte, el artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Aragón incluye la cultura de los valores democráticos como uno de los principios rectores de las políticas públicas. Indica que "los poderes públicos aragoneses promoverán la cultura de la paz, mediante la incorporación de valores de no violencia, tolerancia, participación, solidaridad y justicia, especialmente en el sistema educativo". Menciona también que se facilitará la protección social de las víctimas de la violencia y, en especial, las producidas por la violencia de género y actos terroristas, cuestiones en las que la Comunidad Autónoma ya ha ejercido su capacidad legislativa.

Por lo expuesto, la presente Ley define compromisos concretos y recuerda a las instituciones aragonesas y a la sociedad civil su responsabilidad de continuar en línea con un legado histórico y de, junto a los demás actores nacionales e internacionales, seguir impulsando la cultura y educación para la paz. La presente Ley establece un punto de partida válido para avanzar aún más en las líneas estratégicas expuestas, vinculadas a las obligaciones de Aragón como Comunidad Autónoma y como parte de un entorno nacional e internacional que pide apuestas claras en este ámbito.

Artículo 1.- Objeto.

1. El objeto de la presente Ley es promover el compromiso de las instituciones y sociedad aragonesa con la cultura de la paz, que incluye la educación e investigación para la paz, la cooperación al desarrollo y la acción humanitaria, la promoción del diálogo, la acción no-violenta y la mediación, el diálogo interreligioso e intercultural, la capacitación ciudadana para la diplomacia y transformación pacífica de los conflictos, y la comunicación sobre y para la paz.

2. La presente ley establece un marco común para situar e impulsar una acción coordinada en pro de la cultura de paz de las administraciones públicas, las instituciones educativas, universidades y organizaciones sociales.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

1. El ámbito de aplicación y actuación de la Ley se extiende al conjunto de las instituciones autonómicas, municipales y comarcales, así como al tejido social de la Comunidad Autónoma de Aragón, en coordinación con las correspondientes en el ámbito nacional y autonómico.

2. Se consideran incluidas en el ámbito de actuación las iniciativas de promoción de la paz fuera de nuestro territorio impulsadas por instituciones y organizaciones aragonesas de cooperación internacional, acción humanitaria e investigación para la paz.

Artículo 3.- Actuaciones para el fomento de la cultura de paz.

1. Las instituciones y entidades sociales aragonesas promoverán:

a) El conocimiento mutuo y el diálogo entre sectores de la sociedad que se encuentran distanciados o mantienen controversias, fomentando, entre otros, el diálogo interreligioso, el diálogo intercultural, el diálogo intergeneracional y cuantos se consideren necesarios.

b) La visibilidad y el reconocimiento de iniciativas de solidaridad y cooperación.

c) El conocimiento y desarrollo de los diferentes mecanismos tradicionales existentes en nuestra Comunidad Autónoma para la resolución de conflictos.

d) El desarrollo de alternativas para la gestión y resolución pacífica de los conflictos.

2. En las acciones que se realicen se llevarán a cabo procesos de audiencia y participación de todos los sectores sociales y de la ciudadanía de las diferentes edades, en particular de la juventud, las mujeres, las personas mayores y quienes han vivido conflictos armados o provienen actualmente de contextos en guerra.

Artículo 4.- Actuaciones de educación y formación para la paz y la no violencia.

1. El Gobierno de Aragón, en el ámbito educativo y formativo:

a) Desarrollará y concretará los contenidos curriculares que hacen referencia a la cultura de paz incluidos en los diferentes niveles del sistema educativo.

b) En los Ciclos Formativos cuyo ámbito de trabajo sean los grupos humanos y los contextos de convivencia se facilitará al alumnado formación sobre gestión no-violenta de conflictos y de manera específica sobre la mediación en conflictos.

c) En el ámbito educativo, en todos los niveles, y adaptada al tipo de educación y formación y a la edad de los destinatarios de la misma, se promoverá formación en el diálogo, el consenso, la educación emocional, el respeto intercultural, la aceptación de la diversidad, la eliminación de referencias a la violencia, así como el conocimiento y respeto a los distintos sistemas socioculturales.

d) Reforzará mecanismos para la formación de los profesionales de los diferentes ámbitos de resolución de conflictos, con especial atención a la mediación.

e) Promoverá en todos los ámbitos posibles el conocimiento público sobre la estructura de gobernanza global de las Naciones Unidas y la legislación internacional en materia de cultura de paz y derechos humanos, en especial sobre el Derecho Internacional Humanitario.

3. Los centros educativos potenciarán en los planes de convivencia y reglamentos de régimen interno las estrategias y recursos para el diagnóstico de los conflictos en el centro y los mecanismos de mediación y similares para su gestión, transformación y resolución pacífica.

El Departamento competente en materia de educación asesorará a los equipos directivos en la implantación de estas estrategias y recursos.

4. En los programas formativos de equipos directivos, orientadores y en general del conjunto del profesorado, se incluirán contenidos de educación para la paz, transformación pacífica de conflictos y educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

Artículo 5.- Investigación para la paz.

1. Desde el Gobierno de Aragón:

a) Se promoverá el estudio de las prácticas y tradiciones culturales que contribuyen a la paz, la investigación sobre procesos de negociación y mediación para la solución pacífica de los conflictos, y la identificación de los obstáculos que dificultan una paz duradera y sostenible.

b) Se apoyarán programas de estancia y prácticas dirigidos a la juventud aragonesa en instituciones ligadas a la cultura de paz y gobernanza global, de las Naciones Unidas y la Unión Europea.

c) Se apoyará la labor investigadora de los grupos de investigación ya existentes en el ámbito de los estudios para la paz y los derechos humanos y se alentará la incorporación general a estas materias de la comunidad investigadora aragonesa.

d) Se impulsará la investigación para la paz en las universidades aragonesas y su vinculación con los organismos y entidades dedicados a esta materia, con respeto a la autonomía universitaria.

2. Con estos objetivos se concederán líneas de ayuda a la realización de estudios e investigaciones en materia de paz, orientadas tanto al plano internacional como al plano local o comunitario.

3. Se fomentará la participación y cooperación de las instituciones, entidades sociales y centros universitarios aragoneses en redes de investigación nacionales e internacionales, a través de convenios con centros de investigación e investigadores expertos en la materia, para el fomento de la paz, especialmente en contextos de conflicto armado o situación de extremismo violento.

4. Se facilitará la difusión de los resultados de las investigaciones en esta materia entre la comunidad científica y entre el conjunto de la ciudadanía.

Artículo 6.- Actividades de comunicación.

1. El Gobierno promoverá:

a) La creación de espacios informativos dedicados al fomento de una cultura de la paz y los derechos humanos, desde un enfoque didáctico y de sensibilización ciudadana, a través de la visibilización del trabajo realizado por los agentes sociales, institucionales y académicos que desarrollan su actividad en el ámbito de la cultura de paz.

b) La creación de foros participativos y de expresión social para la disminución del recurso a la violencia de cualquier tipo.

2. El Gobierno de Aragón promoverá el reconocimiento de las iniciativas de los medios de comunicación encaminadas a la reflexión sobre el reflejo de la violencia o de los conflictos, armados o no, en los medios y en redes sociales, y promoverá estrategias de acción concretas para un enfoque de periodismo de paz.

Artículo 7.- Actuaciones en el ámbito local.

1. Las entidades locales aragonesas:

a) Difundirán e incorporarán a sus políticas actuaciones y estrategias para la convivencia y la paz.
b) Promoverá en el reconocimiento y visibilización del patrimonio de cultura de paz de las entidades locales aragonesas, representado en sus tradiciones y en los espacios emblemáticos en los que tuvieron lugar pactos, acuerdos o actos de reconciliación.

2. Se promoverá el conocimiento entre las entidades locales de las redes internacionales de municipios por la paz y se impulsará la participación en las mismas.

Artículo 8.- Cooperación en compromisos internacionales.

1. El Gobierno de Aragón velará por el cumplimiento de las obligaciones y normas internacionales en materia de cultura de paz, así como por la participación y presencia de Aragón en los organismos y foros internacionales relacionados con la negociación y prevención de conflictos armados, la cultura de paz y el Derecho Internacional.

2. Se colaborará con el Gobierno de la Nación en la prevención y gestión de las crisis y conflictos armados, la atención a las necesidades humanitarias y las tareas de construcción de la paz en áreas de conflicto con la participación de personal especializado.

3. El Gobierno de Aragón promoverá la cooperación al desarrollo con perspectiva de paz, así como la incorporación de medidas de mediación y transformación pacífica de los conflictos, atención a las víctimas, atención psicosocial, y asesoramiento en estos campos, visibilizando los procesos de paz realizados en distintos contextos mundiales.

4. Se fomentará la visibilidad y puesta en valor de los procesos de paz realizados en distintos contextos del mundo como contribución a la esperanza de un mundo sin guerras.

Artículo 9.- Actuaciones de protección social.

1. El Gobierno de Aragón velará por la aplicación y desarrollo de la normativa vigente en materia de protección social a las víctimas de la violencia y en especial a las víctimas de la violencia de género y de actos terroristas, promoviendo su atención psicosocial y la reconstrucción de relaciones dañadas por los conflictos.

2. La Comunidad Autónoma de Aragón promoverá, de acuerdo con la normativa y directrices estatales, la acogida de personas refugiadas y en condición de asilo por causa de guerras, conflictos sociopolíticos y violaciones de derechos humanos, según los tratados internacionales correspondientes.

Disposición adicional única.- Información a las Cortes de Aragón.

El Gobierno de Aragón informará a las Cortes de Aragón de las actuaciones realizadas en materia de cultura de paz, así como de los recursos destinados a las mismas.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 18 de enero de 2023.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Popular
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ
El Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)
DANIEL PÉREZ CALVO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G. P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
El Portavoz de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)
ÁLVARO SANZ REMÓN

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el BOCA núm. 265, de 24 de enero de 2023.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado dos del artículo único, relativo a la modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, suprimir en el apartado 2 la expresión "inicial".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 27 de enero de 2023.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo único, punto dos, por el que se modifica el artículo 13.2 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Donde dice: "Artículo 13.2. A cada provincia le corresponde un mínimo inicial de 14 diputadas y diputados", debe decir: "Artículo 13.2. A cada una de las tres provincias de Aragón le corresponde un mínimo inicial de 14 diputadas y diputados".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 31 de enero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo único, punto dos, por el que se modifica el artículo 13.3 punto a) de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Donde dice: "Artículo 13.3.a) Se obtiene una cuota de reparto resultante de dividir por 25 la cifra total de la población de derecho de las tres provincias",

debe decir: "Artículo 13.3.a) Se obtiene una cuota de reparto resultante de dividir por 25 la cifra total de la población de derecho de las tres provincias de Aragón".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 31 de enero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo único, punto dos, por el que se modifica el artículo 13.3 punto b) de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Donde dice: "Artículo 13.3.b) Se adjudican a cada provincia tantas diputadas y diputados como resulten, en números enteros, de dividir la población de derecho provincial por la cuota de reparto",

debe decir: "Artículo 13.3.b) Se adjudican a cada una de las tres provincias tantas diputadas y diputados como resulten, en números enteros, de dividir la población de derecho provincial por la cuota de reparto".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 31 de enero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo único, punto dos, por el que se modifica el artículo 13.3 punto c) de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Donde dice: "Artículo 13.3.c) Las diputadas y diputados restantes se distribuyen asignando uno a cada una de las provincias cuyo coeficiente, obtenido conforme al apartado anterior, tenga una fracción decimal superior",

debe decir: "Artículo 13.3. c) Las diputadas y diputados restantes se distribuyen asignando uno a cada una de las provincias cuyo coeficiente, obtenido conforme al apartado anterior, tenga una fracción decimal mayor".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 31 de enero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado dos del artículo único, relativo a la Modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificar el apartado 4 como sigue:

"4. En todo caso, corresponderá a cada circunscripción electoral un número de escaños tal que... (sigue igual)".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 27 de enero de 2023.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el artículo "Dos" por el siguiente texto:

"Dos. Se modifica el artículo 13, que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13.

1. Las Cortes de Aragón están formadas por un mínimo de 67 diputados y diputadas.
2. A cada provincia le corresponde un mínimo inicial de 14 diputadas y diputados.
3. Los diputados y diputadas restantes se distribuyen entre las provincias, en proporción a su población, conforme al siguiente procedimiento:
 - a) Se obtiene una cuota de reparto resultante de dividir por el número restante de diputados y diputadas la cifra total de la población de derecho de las tres provincias.
 - b) Se adjudican a cada provincia tantas diputadas y diputados como resulten, en números enteros, de dividir la población de derecho provincial por la cuota de reparto.
 - c) Las diputadas y diputados restantes se distribuyen asignando uno a cada una de las provincias cuyo coeficiente, obtenido conforme al apartado anterior, tenga una fracción decimal superior.
4. En todo caso, debe corresponder a cada circunscripción electoral un número de escaños tal que la cifra de habitantes necesarios para asignar uno a la circunscripción más poblada no supere 3 veces la correspondiente a la menos poblada, debiendo aplicarse, si fuera necesario, la modificación del número de diputados y diputadas establecidos en los apartados anteriores de forma que se respete la proporcionalidad establecida. La aplicación de esta regla en ningún caso podrá alterar el número mínimo de escaños por provincia establecido en el apartado segundo de este artículo.
5. El Decreto de convocatoria deberá especificar el número de diputados a elegir en cada circunscripción, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 31 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el inicio del cuarto párrafo de la Exposición de Motivos, el texto "De acuerdo con ello, y en cumplimiento del Acuerdo de Investidura y Gobernabilidad para la X legislatura de Aragón que incluye el compromiso de promover la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón para", por el siguiente texto: "De acuerdo con ello, y en cumplimiento del acuerdo mayoritario de las Cortes de Aragón, para".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 31 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el párrafo cuarto de la exposición de motivos, modificar la expresión "y de las personas miembros del Gobierno de Aragón" por "el Presidente o la Presidenta y las demás personas miembros del Gobierno de Aragón y de los Diputados y Diputadas a Cortes de Aragón".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 27 de enero de 2023.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Acuerdo de la Mesa de las Cortes, oída la Junta de Portavoces, sobre la tramitación de la Proposición de Ley reforma de la denominación de la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha acordado que, en el caso de que sea tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley reforma de la denominación de la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), publicada en el BOCA núm. 254, de 21 de noviembre de 2012, la tramitación de la misma se realizará por el procedimiento de lectura única, con omisión del trámite de presentación de enmiendas, procediéndose a su votación de conjunto en la misma sesión plenaria de toma en consideración.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2008, de 27 de junio, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2008, de 27 de junio, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo, aprobado por el Gobierno de Aragón en fecha 25 de enero de 2023.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 207.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única y, de conformidad con lo establecido en el artículo 207.2 del citado Reglamento, abrir un plazo de presentación de enmiendas de 10 días, que finalizará el día 13 de febrero de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 161.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2008, de 27 de junio, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El terrorismo ha sido una amenaza constante de la historia democrática de nuestro país y de nuestra Comunidad Autónoma que, aunque golpeada con fuerza por la barbarie terrorista, la sociedad aragonesa ha sabido conservar

la serenidad ante los terribles hechos perpetrados que atentan gravemente contra valores de libertad, tolerancia y paz, esenciales para desarrollar un modelo de convivencia democrática.

Fruto de la voluntad unánime de esta sociedad de apoyo integral a las víctimas del terrorismo, se aprobó la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo. Con esta Ley, la Comunidad Autónoma rinde homenaje y expresa su reconocimiento social a quienes han sufrido actos terroristas, estableciendo un conjunto de medidas y actuaciones en el ámbito de las competencias autonómicas.

La Ley 4/2008 representó la condena firme de la sociedad aragonesa hacia el terrorismo sufrido, incompatible con la democracia, el pluralismo y los valores de un Estado democrático de Derecho, principios rectores de las políticas públicas conforme al artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Aragón, dictada al amparo de competencias estatutariamente atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de acción social (artículo 71.34.º), políticas de igualdad social (artículo 71.37.º), sanidad y salud pública (artículo 71.55.º), vivienda (artículo 71.10.º), o enseñanza (artículo 73). La ley 4/2008, regula la asistencia a las víctimas del terrorismo en las materias de sanidad y salud, vivienda, enseñanza o acción social; regula la indemnización por daños físicos y psicológicos y la reparación de daños materiales; recoge acciones asistenciales de cobertura sanitaria, psicología y social; regula subvenciones a las asociaciones, federaciones, entidades e instituciones que defiendan los valores de la convivencia social sin terrorismo; y crea distinciones honorarias para el reconocimiento de las instituciones y sociedad aragonesas a las víctimas y afectados por atentados terroristas.

La Comunidad Autónoma avanzó en el reconocimiento de las víctimas de terrorismo con la aprobación del Decreto 89/2014, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo, en relación con las indemnizaciones por daños personales y reparaciones por daños materiales y subvenciones, y con el que se modificó la normativa autonómica en materia de honores y distinciones, reconociendo a las víctimas de terrorismo, así como a las entidades e instituciones destacadas por su labor en la lucha contra el terrorismo.

Transcurrida más de una década desde la aprobación de la Ley 4/2008, la memoria de las víctimas de terrorismo constituye la garantía última de que la sociedad aragonesa y sus instituciones representativas no van a olvidar a quienes sufrieron la lacra del terrorismo. El reconocimiento social de las víctimas se configura como una herramienta esencial para la deslegitimación del terrorismo, siendo, no solo un acto de justicia para con las víctimas y sus familiares que han sufrido de forma directa los atentados, sino además un instrumento fundamental de educación en valores democráticos que asienten una pacífica convivencia, especialmente importante para las futuras generaciones, y donde los colectivos que representan a las víctimas juegan un papel fundamental de apoyo a las víctimas, canalizando sus demandas y dándoles visibilidad, lo que sin duda contribuye a una mayor deslegitimación social del terrorismo y de los fenómenos de radicalización asociados a la violencia terrorista.

El desarrollo de la Ley 4/2008, en los términos indicados supone, por tanto, el cumplimiento del mandato del artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Aragón, que dentro de los principios rectores de las políticas públicas, incluye la cultura de los valores democráticos, en virtud del cual, los poderes públicos aragoneses promoverán la cultura de la paz, mediante la incorporación de valores de no violencia, tolerancia, participación, solidaridad y justicia, especialmente en el sistema educativo. Asimismo, facilitarán la protección social de las víctimas de la violencia y, en especial, la de género y la de actos terroristas.

Esta iniciativa legislativa se lleva a cabo en ejercicio de distintos títulos competenciales que corresponden a la Comunidad Autónoma de conformidad con el Estatuto de Autonomía en materia de creación, organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno, con arreglo al presente Estatuto (artículo 71. 1.º); enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades (artículo 73); cultura (artículo 71. 43.º); museos, archivos, bibliotecas y otras colecciones de naturaleza análoga, que no sean de titularidad estatal (artículo 71. 44.º); medios de comunicación social y servicios de contenido audiovisual (artículo 74) , protección civil (artículo 71. 57.º) y empleo (artículo 77.2.º).

II

El proyecto de ley establece medidas en defensa de la dignidad y respeto a las víctimas del terrorismo y sus familias; sensibilización y educación en valores democráticos como herramienta para deslegitimizar el terrorismo y la violencia; impulsar acciones de recuerdo, reconocimiento y homenaje a las víctimas para mantener viva su memoria y fomentar la cultura de la paz y convivencia en defensa de la libertad y derechos humanos y en contra del terrorismo.

Se modifican los artículos 9 y 20. Por lo que respecta al artículo 9, se equiparan las indemnizaciones correspondientes a los daños físicos y psíquicos, conforme a la normativa estatal, la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, que no lleva a cabo esta distinción. En el artículo 20, relativo a las ayudas en el ámbito del empleo se completa la regulación indicando que estas personas tendrán prioridad también para participar en los programas de Formación Profesional para el Empleo

Se modifica el capítulo V de la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo y se añade un capítulo VI. El capítulo V establece medidas para el reconocimiento y memoria de las víctimas y distinciones honoríficas. Esta regulación sustituye a los supuestos de concesión de la Medalla a las víctimas del terrorismo previstos en el artículo 4.1 letra f) del Decreto 229/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente se establecen medidas de protección a su intimidad e imagen en actuaciones y procedimientos relacionados con el terrorismo, y se contempla el ejercicio de la acción popular por parte de la Comunidad Autónoma

en los procedimientos penales seguidos por enaltecimiento o justificación públicos de los delitos de terrorismo y actos de descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas.

El capítulo VI contempla medidas de sensibilización y prevención, dirigidas a la educación para la paz y la convivencia, destacándose entre estas las actuaciones a realizar en el ámbito de la educación no universitaria y de difusión del conocimiento sobre el terrorismo y sus víctimas.

Se han incluido dos disposiciones adicionales relativas a la aprobación en el plazo de un año de un Protocolo de actuación que establezca los mecanismos de coordinación en las situaciones de riesgos asociados a atentados terroristas y al establecimiento en el plazo de 3 meses de un apartado específico en la página web del Gobierno de Aragón en el que estará disponible la información administrativa que afecte a las víctimas del terrorismo.

La regulación propuesta cumple con los principios de buena regulación conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, y el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se da cumplimiento al principio de necesidad y eficacia, garantizando la memoria de las víctimas del terrorismo y la formación en valores y cultura democrática, así como el principio de proporcionalidad, puesto que la regulación es la imprescindible para el objetivo perseguido. Igualmente se da cumplimiento al principio de seguridad jurídica ya que la iniciativa supondrá la modificación de la Ley 4/2008, generando así un marco normativo claro, integrado y de certidumbre que asegura la coherencia del ordenamiento jurídico aragonés. Se cumplen también con las exigencias del principio de transparencia ya que por una parte la documentación correspondiente al procedimiento de elaboración de esta norma se encuentra accesible a través de la página web del Gobierno de Aragón, de forma sencilla y universal, y por otra parte se ha definido con claridad el objetivo de la iniciativa. Además, se ha llevado a cabo el trámite de consulta previa con objeto de recabar la opinión de los sujetos y entidades potencialmente afectados por la futura norma, así como el procedimiento de deliberación participativa conforme a lo dispuesto en la legislación sobre participación ciudadana. Por último, la iniciativa normativa no incurre en cargas administrativas innecesarias o accesorias por lo que se cumple el principio de eficiencia.

En la tramitación de esta norma se ha efectuado el trámite de audiencia con el resto de departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se han emitido los informes preceptivos de la Secretaría General Técnica de Presidencia y Relaciones Institucionales, de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería y de la Dirección General de Servicios Jurídicos, así como los correspondientes informes de impacto.

Artículo único.- *Modificación de la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo.*

Uno.- Se modifica el artículo 9 que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9.- Daños físicos o psíquicos.

Las indemnizaciones por daños físicos o psíquicos se otorgarán con ocasión del fallecimiento, gran invalidez, incapacidad permanente absoluta, incapacidad permanente total, incapacidad permanente parcial, incapacidad temporal así como por lesiones de carácter definitivo no invalidantes".

Dos.- Se modifica el apartado 1 del artículo 20, que queda redactado de la siguiente manera.

"1. Aquellas personas que, como consecuencia de un acto terrorista, sufran daños que les imposibiliten para el normal desempeño de su puesto de trabajo serán objeto de planes de reinserción profesional, programas de autoempleo, ayudas para la creación de nuevas empresas y ayudas para su contratación. Estas personas tendrán prioridad también para participar en los programas de Formación Profesional para el Empleo".

Tres.- Se modifica el capítulo V y se añade un capítulo VI, que quedan redactados de la siguiente manera:

"CAPÍTULO V

MEDIDAS DE RECONOCIMIENTO, MEMORIA Y DISTINCIONES HONORÍFICAS

Artículo 22. Reconocimiento institucional de las víctimas.

El Gobierno de Aragón garantizará la presencia protocolaria de las víctimas del terrorismo y de sus asociaciones y fundaciones en los actos institucionales de la Comunidad Autónoma que les afecten.

Artículo 23. Memoria de las víctimas.

1. El Gobierno de Aragón promoverá la realización de actos públicos de homenaje, recuerdo y reconocimiento a las víctimas del terrorismo en los que se contará con la presencia y con el testimonio directo de las víctimas así como con la presencia de asociaciones y demás colectivos representativos de las mismas con el objetivo de salvaguardar la memoria de los que sufrieron actos terroristas, mostrándoles reconocimiento social, respeto y solidaridad.

2. El Gobierno de Aragón velará por la defensa de la dignidad de las víctimas, y manifestará su oposición a cualquier acto o símbolo de humillación o vejatorio para ellas o de homenaje o exaltación de terroristas.

Artículo 24. Día de recuerdo a las víctimas.

El Gobierno de Aragón en coordinación con el resto de Administraciones e instituciones públicas de Aragón llevará a cabo actos de reconocimiento a las víctimas de terrorismo, el 27 de junio de cada año, día de recuerdo

y homenaje a las víctimas del terrorismo y el 11 de marzo de cada año, día europeo de las víctimas del terrorismo.

Artículo 25. Distinciones honoríficas.

1. El Gobierno de Aragón, previa valoración de las circunstancias concurrentes en cada caso y en los términos que se establezcan reglamentariamente, podrá conceder a las víctimas, así como a las instituciones o entidades que se hayan distinguido por la lucha y sacrificio contra el terrorismo, distinciones honoríficas como muestra de solidaridad y reconocimiento de la sociedad aragonesa.

2. En el marco de lo dispuesto en el apartado anterior, se podrán conceder las siguientes distinciones honoríficas:

a) La Medalla a las víctimas del terrorismo, que se otorgará a las víctimas de actos terroristas cometidos en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón o fuera de ella cuando ostenten la condición política de aragoneses en el momento del atentado o hubieran nacido en Aragón.

b) Las Placas de reconocimiento, que se otorgarán a personas que hubieran sufrido, directa o indirectamente las consecuencias de actos terroristas y a personas físicas, entidades e instituciones por su labor en la lucha contra el terrorismo o en el proceso de integración de las víctimas.

3. Las entidades locales, en el ámbito de sus competencias, podrán promover acciones de distinción y reconocimiento a las víctimas de actos terroristas y a las instituciones o entidades que se hayan distinguido por su lucha y sacrificio contra el terrorismo.

4. Las condecoraciones no tendrán contenido económico y no podrán concederse a quienes hayan mostrado comportamientos o actitudes contrarios a los valores consagrados en la Constitución Española o en el Estatuto de Autonomía y a los derechos humanos protegidos en los tratados internacionales.

Artículo 26. Protección de la intimidad e imagen.

El Gobierno de Aragón velará por la protección de la intimidad de las víctimas en todas las actuaciones y procedimientos relacionados con el terrorismo, especialmente sus datos de carácter personal, así como de cualquier otra persona vinculada a las mismas por razón de parentesco, convivencia, relación de dependencia y a cualesquiera otras que les resulte de aplicación esta ley.

Artículo 27. Acción popular.

La Comunidad Autónoma podrá ejercer la acción popular en los procedimientos penales seguidos por enaltecimiento o justificación públicos de los delitos de terrorismo, así como por actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares, en la forma y condiciones establecidas por la legislación procesal.

CAPÍTULO VI

MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

Artículo 28. Educación para la paz y la convivencia.

1. El Gobierno de Aragón llevará a cabo las actuaciones necesarias para la educación en la paz y convivencia así como en el respeto, dignidad y solidaridad con las víctimas.

2. El departamento con competencias en educación no universitaria promoverá la educación para la paz y en derechos humanos, y la promoción de los valores democráticos, en todos los niveles del sistema educativo, pudiendo formalizar cuantos instrumentos de colaboración considere necesarios para contar con el testimonio directo y la participación de las víctimas del terrorismo.

3. En los currículos de todas las etapas educativas no universitarias que se aprueben por el departamento competente en materia de educación no universitaria se incluirá el trabajo de forma transversal, en todas las áreas, materias o ámbitos: la educación para la paz, el fomento del espíritu crítico, la educación emocional y en valores, el respeto mutuo, la actitud contraria a la violencia y a los prejuicios de cualquier tipo y la cooperación entre iguales.

4. El departamento competente en materia de educación no universitaria impulsará dentro de los Planes de Acción Tutorial la realización de charlas, visitas y actividades en los centros educativos dependientes de la Comunidad de la Comunidad Autónoma, que serán impartidas por víctimas del terrorismo o por miembros de las entidades que representan y defienden sus intereses, con el fin de informar y sensibilizar al alumnado sobre el terrorismo y sus víctimas, así como de prevenir situaciones que atenten contra la convivencia pacífica.

Artículo 29. Difusión del conocimiento sobre el terrorismo y sus víctimas.

1. El Gobierno promoverá la existencia de material bibliográfico y didáctico sobre el terrorismo y sus víctimas en las bibliotecas de los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma.

2. Las bibliotecas públicas con sede en territorio aragonés incorporarán en sus catálogos publicaciones dirigidas tanto a adultos como a niños y niñas en edad escolar que tengan por objeto el terrorismo en España y sus víctimas.

3. El Gobierno de Aragón, en colaboración con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión promoverá la difusión y puesta a disposición de aquellos documentos propios de archivo en soporte audiovisual de los que pudiera disponer sobre la historia del terrorismo en España y, en particular, en la Comunidad Autónoma, incorporando el testimonio de las víctimas.

Disposición adicional primera.- Protocolo de actuación.

El departamento competente en materia de protección civil aprobará en el plazo de un año a contar desde la entrada en vigor de esta Ley un Protocolo de actuación que establezca los mecanismos y procedimientos de coordinación con los planes de ámbito estatal para hacer frente a los riesgos asociados al terrorismo.

Disposición adicional segunda.- Información a las víctimas del terrorismo.

En el plazo de 3 meses desde la entrada en vigor de esta Ley se habilitará en la página web del Gobierno de Aragón un apartado específico en el que estará disponible de forma sistemática y actualizada toda la información administrativa que afecte específicamente a las víctimas del terrorismo.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

1.4.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES**1.4.4.2. EN TRAMITACIÓN****Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local con el fin de modificar el padrón municipal en los casos de ocupación y de inmigración ilegal.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha calificado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local con el fin de modificar el padrón municipal en los casos de ocupación y de inmigración ilegal, presentada por el G.P. Vox en Aragón para su tramitación ante las Cortes Generales, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en los artículos 292 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el fin de modificar el padrón municipal en los casos de ocupación y de inmigración ilegal, para su tramitación como iniciativa legislativa ante las Cortes Generales y su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados.

Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el fin de modificar el padrón municipal en los casos de ocupación y de inmigración ilegal**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I

Desde hace años se viene observando que existen determinadas situaciones y conductas ilegales que están siendo amparadas por las Administraciones Públicas de distintos ámbitos territoriales, entre las que se encuentran la ocupación ilegal y la inmigración ilegal.

La persecución de estas conductas se arbitra habitualmente a través de cauces policiales y, llegado el caso, penales. Sin embargo, es necesario situar la acción de los poderes públicos en un momento anterior, promoviendo la adopción de todas aquellas medidas necesarias ex ante para evitar que situaciones antijurídicas sean dotadas de efectos jurídicos y, con ello, más difíciles y complejas de resolver en pro del bien común.

Por ello, la presente ley trata de impedir que tanto los okupas como los inmigrantes que han entrado en España y residen de forma ilegal puedan inscribirse en el padrón municipal y disfrutar de esta forma de los derechos que ello concede.

Ello es exigencia tanto del artículo 18.2 de la Constitución Española, que establece que el domicilio es inviolable, como del artículo 33 de la misma, que reconoce el derecho a la propiedad privada, de acuerdo con su función social.

Ambos derechos constitucionales han sido constantemente conculcados, y se ven crecientemente amenazados en un doble sentido: en primer lugar, por los que 'okupan' inmuebles; en segundo lugar, por el propio legislador, que, ya sea por acción u omisión, no ha asegurado su adecuada protección legal, llegando incluso a fomentar su vulneración desde unos poderes públicos que han de proteger tanto la propiedad privada como la función social de esta, en cuanto bases del funcionamiento de un Estado de Derecho.

II

Ya en el año 2012, algunos autores se hacían eco del surgimiento de determinados movimientos que, alegando la materialización como fundamental del principio rector de la política social y económica que es el "derecho a una vivienda digna y adecuada" (artículo 47 de la Constitución española), mostraban su rechazo al funcionamiento del mercado inmobiliario, con planteamientos abiertamente beligerantes frente al sector crediticio y promotor y abogando por la ocupación de inmuebles.

El aumento progresivo de los casos de ocupación en España es evidente. Según los datos del Ministerio del Interior, los hechos conocidos de estos delitos van desde los 3.849 casos del 2011 a los 17.273 del 2021, lo que supone un incremento en diez años de, aproximadamente, un 450%. Asimismo, según la información disponible, entre enero y abril de 2022 se han producido de media unos 50 casos de ocupación por día, que hace un total de 5.931 en dicho periodo.

Por otra parte, España está sufriendo una de las mayores crisis de inmigración ilegal de los últimos años. Las cifras de llegadas de inmigrantes ilegales desde el año 2018 se han incrementado exponencialmente respecto a los años anteriores. Según el informe quincenal del Ministerio del Interior (datos acumulados desde el 1 de enero hasta el 15 de septiembre) han llegado 21.472 inmigrantes ilegales a España.

III

Una de las cuestiones que más polémica ha suscitado, por lo paradójico que resulta, es el hecho de que tanto un okupa como un inmigrante ilegal puedan inscribirse en el padrón municipal como residentes del inmueble usurpado o de ese municipio, puesto que ningún precepto legal o impide. Al contrario, aquel que comete este acto antijurídico ('okupar' un inmueble o permanecer en España ilegalmente) se puede ver recompensado por todos los derechos que lleva aparejado el empadronamiento, como son los que contempla el artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En cuanto al primero de los supuestos, conforme al artículo 59.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, el Ayuntamiento puede solicitar del vecino el título que legitime la ocupación de la vivienda. Sin embargo, como ha sido reiterado por la Comisión Permanente del Consejo de Empadronamiento, esto no atribuye a las Administraciones Locales ninguna competencia para juzgar cuestiones de propiedad, de arrendamientos urbanos o, en general, de naturaleza jurídico-privada, sino que tiene por única finalidad servir de elemento de prueba para acreditar que, efectivamente, el vecino habita en el domicilio indicado (vid., entre otras, las consultas resueltas en la sesión de 11 de noviembre de 2021).

En consecuencia, no impedir que el okupa se beneficie de los derechos derivados del empadronamiento en un municipio supone amparar indirectamente una situación ilegítima, como es la 'okupación'. Lo mismo puede predicarse de los inmigrantes ilegales, quienes, por el simple hecho de encontrarse empadronados en un municipio, pueden acceder a un considerable número de servicios sociales.

En el caso de la inmigración ilegal, son demasiados los casos en que las lagunas y contradicciones de un ordenamiento jurídico cada vez más complejo permiten crear apariencias de legalidad para situaciones que son radicalmente incompatibles con ella. Dichas apariencias, por su parte, pueden llegar a desplegar efectos en el propio ordenamiento en el sentido de reforzar la posición de los inmigrantes ilegales. En este punto, es necesario insistir en las consecuencias profundamente nocivas que tiene el fenómeno de la inmigración ilegal en nuestra sociedad, especialmente en los ámbitos de la seguridad ciudadana y de las relaciones laborales.

El ordenamiento jurídico español debe regular y contemplar, en todas sus ramas, a la inmigración ilegal como un fenómeno gravemente perjudicial para los españoles y para el conjunto de la comunidad. En consecuencia, todas sus previsiones deben estar firmemente encaminadas a identificar y sancionar, en su caso, a quienes participan en tales conductas ilegales.

Por todo ello, se hace imprescindible llevar a cabo las modificaciones legislativas que pongan fin a las ambigüedades y contradicciones en cualquier campo de la legislación que pueda afectar a los inmigrantes ilegales.

IV

Para evitar estas incoherentes situaciones se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al objeto de que, en el caso en el que la inscripción se pretenda sobre bien inmueble, sea un requisito adicional a los contemplados en el artículo 16 *ibídem* la aportación de justo título sobre la vivienda o la autorización del propietario poseedor con justo título para el empadronamiento. Y, para el caso de las personas que residan ilegalmente en España, se hará constar expresamente esta situación de ilegalidad en el padrón municipal.

Asimismo, se establece que las inscripciones en el padrón municipal realizadas sin justo título o autorización del propietario serán nulas *ex tunc*, sin que en ningún caso los okupas puedan beneficiarse de los derechos que otorga la condición de vecino.

V

La presente ley se estructura en un artículo único que modifica la Ley 7/1985 en los términos expuestos, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales que habilitan para el desarrollo reglamentario y disponen su entrada en vigor.

Artículo único.- *Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que quedará redactado de la siguiente forma:

“2. La inscripción en el Padrón municipal contendrá como obligatorios solo los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Sexo.
- c) Domicilio habitual.
- d) Nacionalidad.
- e) Lugar y fecha de nacimiento.
- f) Número de documento nacional de identidad o, tratándose de extranjeros:

– Número de la tarjeta de residencia en vigor, expedida por las autoridades españolas, o en su defecto, número del documento acreditativo de la identidad o del pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de ciudadanos nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o de Estados a los que, en virtud de un convenio internacional se extienda el régimen jurídico previsto para los ciudadanos de los Estados mencionados.

– Número de identificación de extranjero que conste en documento, en vigor, expedido por las autoridades españolas o, en su defecto, por no ser titulares de éstos, el número del pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de ciudadanos nacionales de Estados no comprendidos en el inciso anterior de este párrafo, salvo que, por virtud de Tratado o Acuerdo Internacional, disfruten de un régimen específico de exención de visado en materia de pequeño tráfico fronterizo con el municipio en el que se pretenda el empadronamiento, en cuyo caso, se exigirá el correspondiente visado.

En caso de tratarse de persona que permanece de forma ilegal en España, se hará constar expresamente en el padrón municipal dicha situación de la persona inscrita.

g) Certificado o título escolar o académico que se posea.

h) Cuando se trate de inscripción sobre bien inmueble, justo título o autorización para el empadronamiento de la persona que posea justo título sobre el inmueble sobre el que se pretende la inscripción en el padrón municipal.

i) Cuantos otros datos puedan ser necesarios para la elaboración del Censo Electoral, siempre que se garantice el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.”

Dos. Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que quedará redactado de la siguiente forma:

“3. La inscripción en el padrón municipal de una persona que carezca de título que legitime la ocupación de la vivienda u otros documentos análogos, se considera nula de pleno derecho y no constituirá prueba de su residencia o domicilio ni atribuirá ningún derecho”.

Disposición derogatoria única.- *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a la presente ley.

Disposición final primera.- *Título competencial.*

Esta ley se dicta al amparo de la competencia que corresponde al Estado en la regulación de las condiciones básicas que garantizan la igualdad de los españoles en el ejercicio de los derechos constitucionales (art. 149.1.1ª) y en el establecimiento de las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas (art. 149.1.18ª).

Disposición final segunda.- *Entrada en vigor.*

Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En el Palacio de la Aljafería, 26 de enero de 2023.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 219/22, 221/22, 222/22 y 246/22, sobre el llamamiento para reforzar la Atención Primaria de Salud, base de nuestro sistema sanitario y referente más cercano a los habitantes de esta comunidad de Aragón.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2023, con motivo del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 219/22, 221/22, 222/22 y 246/22, sobre el llamamiento para reforzar la Atención Primaria de Salud, base de nuestro sistema sanitario y referente más cercano a los habitantes de esta comunidad de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Instar al Departamento de Sanidad de la DGA a poner en marcha de forma inmediata en los Centros de Salud, medidas de mejora de la accesibilidad y reducción de la demora a 24-48 horas. Limitar las consultas telefónicas y/o telemáticas a una actividad asistencial complementaria (prescripciones, bajas, etc.) que no discrimine a las personas mayores con dificultades para disponer y manejar las nuevas tecnologías.

2. Instar al Departamento de Sanidad de la DGA a la puesta en marcha inmediata de los Centros de Salud y de las actividades sanitarias que sean necesarios para garantizar la accesibilidad geográfica de todos los ciudadanos de Aragón a la Atención Primaria.

3. Instar al Departamento de Sanidad de la DGA a contratar y acabar con la precariedad laboral del personal, aplicando un «Plan de Mejora de la Atención Primaria» que redimensione los equipos multidisciplinares para cubrir las necesidades de salud de la población.

4. Instar al Departamento de Sanidad de la DGA a incrementar urgentemente el presupuesto destinado a la Atención Primaria: lo ideal (como dice la OMS) sería llegar al 25% del presupuesto total destinado a Sanidad. Este presupuesto debe ser finalista para este objetivo.

5. Instar al Departamento de Sanidad de la DGA a desarrollar los instrumentos de participación ciudadana en salud, tan necesarios para que los ciudadanos puedan expresar sus necesidades y poder actuar de manera eficiente sobre los determinantes de la salud».

Zaragoza, 3 de febrero de 2023.

*La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA*

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 394/22, sobre la reparación de la travesía de la carretera autonómica A-2306 a su paso por el municipio de Muniesa.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 394/22, sobre la reparación de la travesía de la carretera autonómica A-2306 a su paso por el municipio de Muniesa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Vertebración, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón a que se comprometa a la redacción del proyecto de arreglo definitivo de la travesía de la carretera A-2306 en el

municipio de Muniesa, durante el año 2023, y a la ejecución del correspondiente proyecto en el primer semestre de 2024».

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 395/22, sobre la construcción de un helipuerto en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 395/22, sobre la construcción de un helipuerto en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que la construcción del helipuerto comprometido por el Presidente del Gobierno de Aragón, para mejorar el transporte sanitario urgente terrestre, se lleve a cabo en el entorno y con la suficiente cercanía al Hospital Ernest Lluch de Calatayud».

Zaragoza, 3 de febrero de 2023.

La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 12/23, sobre el incremento de plazas universitarias en disciplinas STEAM.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el incremento de plazas universitarias en disciplinas STEAM, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el informe "Despertando vocaciones STEAM 2023", presentado recientemente, la asociación de Directivas de Aragón y la CEOE han analizado la situación de la formación en tecnologías y disciplinas científicas y las necesidades de profesionales en este sector, en colaboración con empresas y profesionales del sector. En el informe, se analiza la situación actual, las causas de la existencia de la brecha digital y de género y las soluciones para resolver estos déficit.

De dicho análisis, se destaca que las empresas aragonesas demandan un número mucho mayor de profesionales STEAM (ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas) de los que se forman en las universidades y ciclos superiores de FP de la Comunidad Autónoma. Esta realidad pone en cuestión el potencial de Aragón para convertirse en polo de innovación y valor añadido en este ámbito, puesto que digitalización y tecnologías de la información y la comunicación son ya las áreas con mayor oferta laboral, y con previsiones de crecer un 16% anual en la Unión Europea hasta 2030, según informes de la propia UE. De hecho, las profesiones tecnológicas tienen un 100% de empleabilidad y son imprescindibles para el futuro de Aragón.

Existe, por tanto, una importante brecha entre oferta y demanda, déficit que se ve incrementado en Aragón por la escasez de plazas en estudios STEAM tanto en la Universidad como en la Formación Profesional. Como ejemplo, en la Universidad de Zaragoza, solo el 43% de sus plazas del curso 2022-2023 son de la rama de Ciencias y Tecnología, frente al 67% de las solicitudes presentadas.

En el caso de la titulación de Ingeniería Informática, si se compara el número de estudiantes de esta titulación por cada 1000 habitantes, colocan a Zaragoza en la cola de esta clasificación en España. Por el contrario, Málaga tiene el doble de estudiantes de Ingeniería Informática que Zaragoza, Sevilla un 62% más o Granada, con menor número de habitantes que Zaragoza tiene tres veces más estudiantes de Informática que Zaragoza.

Además, estos déficits de perfiles tecnológicos, tienen una importante brecha de género, ya que la proporción de mujeres en las carreras técnicas presenta un claro desequilibrio. Desde el análisis se propone que la entrada de mujeres a estudiar y desarrollar carreras STEAM contribuiría a solventar esa escasez de profesionales acuciante.

Para solucionar esta falta de profesionales STEAM e impulsar el tejido productivo aragonés en digitalización y tecnología, el Informe propone impulsar una estrategia TIC en la Comunidad, mediante el fomento de estas vocaciones e incrementando el número de plazas en carreras y ciclos formativos STEAM en Aragón.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar una estrategia STEAM en Aragón, en la que participen instituciones y entidades tanto políticas como formativas, empresariales y científicas, orientada a la generación y captación de talento, así como a convertir a Aragón en polo del sector tecnológico.

2. Incrementar el número de plazas universitarias y de FP en disciplinas STEAM y crear nuevos itinerarios formativos que respondan a la necesidad de formación continua, ágil y en permanente transformación requerida por las empresas en este ámbito.

3. Fomentar las vocaciones STEAM en todos los niveles del sector educativo, dotando a profesores y orientadores de competencias digitales y herramientas que les permitan orientar a los jóvenes académica y profesionalmente hacia este sector.

4. Impulsar medidas que reduzcan la brecha de género existente tanto en la formación como en el empleo de las diferentes disciplinas STEAM en nuestra comunidad.

Zaragoza, 24 de enero de 2023.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 17/23, sobre cuota cero nuevos autónomos en zonas rurales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre cuota cero nuevos autónomos en zonas rurales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España y el Gobierno de Aragón en su habitual política de anuncios están llevando políticas de lucha contra la despoblación que resultan ineficaces y que no generan empleo en el mundo rural despoblado.

El empleo es la principal forma de fijar población en el territorio.

El Gobierno de España ha reducido desde el 1 de enero las ayudas a los nuevos autónomos que se venían aplicando en España desde el 2018.

Existe una cuota bonificada de 80€ para aquellos nuevos autónomos en municipios de menos de 5000 habitantes durante los dos primeros años.

Hay comunidades autónomas que complementan esas tarifas reducidas a los autónomos que están iniciando una actividad incrementando los beneficios de la cuota reducida hasta dejarla en 0€.

En las políticas de lucha contra la despoblación sería un buen primer paso en nuestra comunidad autónoma hacer extensible mediante subvención del gobierno de Aragón que las nuevas altas de autónomos que se produzcan en zonas rurales de nuestra comunidad (hasta 5000 habitantes) se pudieran beneficiar de una cuota 0€ durante los tres primeros años. Y ello con efectos desde el 1 de enero 2023.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha una subvención para todos aquellos nuevos autónomos que se den o se hayan dado de alta este 2023 para ejercer su actividad laboral por cuenta propia en localidades de menos de 5000 habitantes que deje su cuota de cotización al Régimen especial de trabajadores autónomos en 0€ durante los tres primeros años de ejercicio.

Zaragoza, a 31 de enero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 18/23, sobre el desarrollo industrial y logístico en Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el desarrollo industrial y logístico en Barbastro, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 2 de septiembre de 2020, se publicó en el Boletín oficial de Aragón el Decreto 78/2020 por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma la iniciativa para la ejecución de las obras de modernización integral del regadío correspondiente a la solicitud de ayudas presentada por la Comunidad de Regantes "Canal del Cinca número 1" de Barbastro (Huesca), al amparo de la Orden DRS/2188/2017, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2018.

En él se dispuso que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes "Canal del Cinca número 1" de Barbastro (Huesca), para la ejecución de las obras incluidas en el "Proyecto para la modernización de la red de riego en la Comunidad de Regantes "Canal del Cinca Número 1" Zona 7, T.M de Barbastro (Huesca)" cuyo presupuesto máximo subvencionable asciende a 7.019.976,68 € euros, obras que se encuentran situadas en el Término Municipal de Barbastro (Huesca) afectando a mil cuarenta y seis hectáreas con sesenta y ocho centésimas (1.046,68) y a ciento doce usuarios (112) de la Comunidad de Regantes Canal del Cinca número 1 de Barbastro (Huesca).

En la actualidad la ciudad de Barbastro y su área de influencia tienen un problema de falta de suelo industrial para la creación y ampliación de nuevas empresas. En estos momentos se ha producido un agotamiento de suelo industrial disponible que imposibilita la captación de nuevas empresas interesadas en instalarse en la zona con la consecuente pérdida de generación de empleo.

Otro de los grandes proyectos fundamentales para la ciudad de Barbastro era el desarrollo del Polígono Industrial de Los Galafones. En él, cabía la posibilidad de captar nuevas empresas para la ciudad, situación que ahora mismo se ve comprometida por la falta de espacio.

En 2011 aparecieron publicadas informaciones en relación a la documentación que integra el proyecto de creación de zona industrial en la zona de "Los Galafones", de 1.600.000 metros cuadrados de superficie, cerca del Polígono "Valle del Cinca" en Barbastro. Esa documentación se publicó ese año en el Boletín Oficial de Aragón, por parte de las Consejerías de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte y de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón.

El procedimiento para la declaración de interés general se inició en febrero de 2010 a través de la empresa pública "Suelo y Vivienda de Aragón" por encargo del Consejero de Obras Públicas. Siete meses después, el 14 de septiembre de 2010, se presentó la solicitud ante la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial.

El 5 de octubre se tramitó el procedimiento a través del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, que indicó la necesidad de subsanar determinada documentación. El 3 de enero de 2011 se sometió a los trámites de audiencia a las entidades locales afectadas, petición de informes departamentales y del Consejo Local de Aragón para garantizar mayor transparencia en el procedimiento administrativo.

En una pregunta realizada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial y al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda, ya que actualmente este polígono se encuentra contemplado como suelo industrial en la página web del Instituto Aragonés de Fomento (IAF), y el promotor que aparece indicado es Suelo y Vivienda de Aragón, S.L. (SVA) se respondió por parte de ambos que no constaban peticiones para la actuación de la urbanización de los terrenos.

Si bien es cierto que el proyecto de regadío es un importante revulsivo para la ciudad de Barbastro, sobre todo en la producción agrícola de determinados productos que están identificados con la ciudad del Vero, éste no es compatible con el desarrollo industrial en la zona de Los Galafones. Por lo tanto, lograr una nueva ubicación para el fallido proyecto Los Galafones que no interceda con la zona de modernización de regadío impulsado por la Comunidad de Regantes Canal del Cinca nº1, y que ha sido objeto de una Declaración de Interés General de Aragón tiene que ser fundamental. Se debería plantear como una nueva ampliación del polígono Valle del Cinca o encontrar otra ubicación estratégica, lo que traería a la ciudad un claro desarrollo del tejido empresarial y la evidente y tan necesaria creación de nuevos puestos de trabajo.

Esta cuestión debe ser capital y se debería impulsar mediante un Plan de Interés General de Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar cuantas acciones sean necesarias para desarrollar una plataforma logístico-industrial en el área de Barbastro encontrando su ubicación más adecuada y su posterior construcción mediante la declaración de un Plan de Interés General de Aragón (PIGA).

Zaragoza, 30 de enero de 2023.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 19/23, sobre las conexiones ferroviarias de la provincia de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las conexiones ferroviarias de la provincia de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La IMD del corredor entre Huesca y Zaragoza es uno de los mayores de nuestra Comunidad Autónoma. Para ello valgan algunos ejemplos:

- La IMD entre Huesca y Almudévar, entre los Kms 340 y 357 de la autovía A-23 es de 18.763 según el mapa de tráfico de la DGC de 2019. De ellos 16.999 corresponde a tráfico ligero.

- La IMD entre los puntos kilométricos 332 y 340 de la A-23, a la altura del municipio de San Jorge es de 170115, de los que 15.052 es tráfico ligero según el mismo mapa de tráfico.

- La IMD entre los puntos kilométricos 303 y 313 a la altura del municipio de Zuera es de 21.342 de los que 19.032 es de vehículos ligeros

- La IMD entre los puntos kilométricos 298 y 303 entre Villanueva de Gállego y Zaragoza es de 33.876 de los que 30.192 son vehículos ligeros.

Estos datos son un ejemplo del ingente tránsito que hay en este corredor de forma diaria, ya que son muchísimas las personas que se desplazan a la capital aragonesa a realizar gestiones o a trabajar y a la capital del Alto Aragón de la misma forma.

La distancia entre Huesca y Zaragoza es una de las más cortas existentes entre dos capitales de provincia. La movilidad del futuro requiere desplazamientos más sostenibles y sobre todo asequibles, es por ello que parece razonable apostar por un sistema ferroviario sólido y sobre todo que sea acorde a las necesidades y horarios para poder captar el mayor tráfico posible de la carretera a este medio, máxime cuando se dispone ya de estaciones de cercanías que podrían ser útiles dentro de Zaragoza.

Sin embargo, lejos de esta situación, nos encontramos ante unos horarios inadecuados para los usos tanto de trabajadores como estudiantes. La necesidad existe, con precios adecuados, como se puede ver con el incremento de los usuarios con los bonos de Renfe. Según datos recogidos en prensa se han multiplicado por 3,5. Este incremento coincide con el aumento de los precios de la energía y los citados bonos.

En mayo de 2005, el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos de Huesca, Almudévar, Tardienta, Gurra de Gállego, Zuera, San Mateo de Gállego y Villanueva de Gállego manifestaron su voluntad de "participar y colaborar en la articulación de todas aquellas iniciativas que permitan

redundar en el impulso y el ordenamiento del eje territorial comprendido entre las ciudades de Zaragoza y Huesca, velando para que su desarrollo futuro se produzca de manera sostenible”, como literalmente refleja el documento de declaración de intenciones sobre el Corredor Zaragoza-Huesca que las instituciones citadas firmaron.

Sin embargo existen importantes limitaciones, en el trayecto ferroviario entre Zaragoza y Huesca, disponemos de dos partes con dos sistemas: la primera entre Zaragoza y Tardienta, con dos vías paralelas, la de ancho ibérico, que emplean los trenes eléctricos convencionales, y la de ancho internacional, que es la utilizada por trenes AVE. Las dos vías discurren de forma paralela y con sus catenarias eléctricas correspondientes, 25.000 v para el AVE y 3.000 v para el tren convencional.

En la segunda parte, de Tardienta a Huesca, hay una única vía con posibilidad de tránsito de los AVE y de los trenes convencionales respecto a las vías, pero con una sola catenaria a 25.000v. Por tanto, a Huesca solo pueden llegar trenes AVE o diésel (que no necesitan catenaria) pero no eléctricos utilizados en los cercanías, porque no está la otra catenaria habilitada para la corriente eléctrica que emplean.

A esta carencia de catenaria debemos sumar que los trenes diésel convencionales que circulan son regalo de otras líneas, donde los daban por obsoletos. A los maltrechos “Tamagochi” les están sucediendo ahora los TRD, conocido en otras partes de España como Tren de Retraso Diario por su acrónimo, y poco echados de menos con su retirada, pero aplaudidos en Aragón porque suponen una mejora.

A las reivindicaciones de la ciudadanía oscense por un sistema de cercanías o equivalente entre la ciudad de Huesca y Zaragoza, que pudiera dar servicio a diario y continuado entre ambas ciudades, nos encontramos con el comienzo de un goteo de averías en el servicio de Alta Velocidad entre las ciudades de Huesca y Madrid coincidiendo con un cambio de modelo de maquinaria empleada para realizar el servicio.

Por último, sería interesante estudiar la posibilidad de la conexión entre Huesca y Barcelona con los trenes híbridos que Renfe sustituirá en Galicia (talgo S730). Este tren puede circular por vías de ancho ibérico y alta velocidad, por lo que podría circular por Aragón por las vías convencionales y generar un servicio más veloz y eficaz que uniera Zaragoza, Los Monegros, Monzón y Lérida, continuando a partir de allí por las vías AVE.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España para:

1) A Reclamar que la empresa Renfe vuelva a realizar los servicios de Alta Velocidad entre Huesca y Madrid con el mismo modelo de tren Talgo con que los realizaba anteriormente.

2) A realizar todas las acciones e inversiones necesarias para impulsar el corredor Huesca – Zaragoza ferroviario integrando los municipios existentes y generando que el corredor en un futuro sea un sistema efectivo de conexiones bien de Cercanías o similar y en especial, el inmediato estudio para el uso de una catenaria conmutable o bicorriente entre Tardienta y Huesca.

3) A que mediante el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a la empresa Renfe aumentar el número de servicios diarios entre Huesca y Zaragoza incluyendo las paradas correspondientes en los municipios entre ellos dos, además de las correspondientes en Zaragoza (Miraflores, Goya, Portillo y Delicias) y con unos horarios adecuados a las posibles jornadas laborales y lectivas.

4) Estudiar la posibilidad de una conexión de alta Velocidad entre Huesca y Barcelona con trenes híbridos como los que Renfe sustituye en Galicia (talgo S730) o de similares prestaciones.

5) Avanzar de forma decidida y urgente en los estudios de redacción para la implantación del ancho estándar en la línea Huesca-Canfranc.

6) A reivindicar de forma decidida en todos los foros que sea posible la apertura del paso ferroviario entre España y Francia por Canfranc.

7) A realizar las gestiones oportunas para que la TCP pueda ser incluido dentro de los planes europeos y pueda disponer en un futuro de la financiación adecuada.

Zaragoza, 30 de enero de 2023.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 20/23, para solicitar al Gobierno de Aragón que impulse la modificación de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales a fin de corregir su falta de progresividad en los hogares más numerosos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley solicitando al Gobierno de Aragón que impulse la modificación de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de

regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales a fin de corregir su falta de progresividad en los hogares más numerosos, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 8/2021 de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales se aprobó finalmente el 9 de diciembre de 2021 después de un largo trámite parlamentario. La reforma del impuesto, entre otros objetivos, venía a introducir la progresividad en la tarifa variable para fomentar el ahorro de agua. La reforma suponía, en principio, una reducción media de los recibos anuales entre el 3% y el 6% y una pérdida de recaudación total de 5,7 millones de euros, como se describía en la memoria económica del IMAR.

Pero analizada con detalle la tarifa que planteaba el proyecto de ley y con unos sencillos cálculos se llegaba a la conclusión de que era necesario introducir mecanismos explícitos de corrección del efecto de la progresividad en los hogares con más miembros a los efectos de no penalizarles en la carga impositiva, puesto que la tarifa del proyecto de ley suponía, de facto, una discriminación para los hogares más numerosos.

Y es lo que pretendimos hacer con nuestras enmiendas, corregir la falta de progresividad de la tarifa del proyecto en el caso de familias numerosas, a través de un factor de corrección. Consideramos necesario enmendar el artículo 20 al efecto de que los hogares más numerosos no resultaran penalizados. De tal modo que propusimos una fórmula para que, en los hogares de familias numerosas, o en aquellos hogares donde convivan un número elevado de personas, se aplicara un índice corrector en la tarifa variable del impuesto.

La cámara de cuentas ha venido a constatar lo que ya denunciábamos desde nuestro grupo parlamentario en la tramitación de la ley, y que tratamos de corregir, sin éxito, vía enmienda como se ha expuesto. En el Informe de fiscalización del Instituto Aragonés del Agua relativo a los ejercicios 2020 y 2021, recientemente publicado, los auditores concluyen que el impacto de la progresividad se nota a partir de consumos superiores a 20 m³/mes (límite del segundo tramo), lo que supone un trato discriminatorio para los hogares en los que conviven más personas, a pesar de que su consumo individual sea igual o inferior a otros hogares.

El informe analiza comparativamente el ICA (vigente en los ejercicios objeto de fiscalización en dicho informe, 2020 y 2021) y el nuevo Impuesto Medioambiental de Aguas Residuales (IMAR), vigente a partir de enero de 2022. Y la Cámara de Cuentas expone unas conclusiones muy clarificadoras a partir de los datos publicados por el INE en la encuesta de hogares, como es que los menos beneficiados con la reforma son los hogares con 5 o más convivientes (-1% de reducción del recibo anual en un hogar de 5 miembros), llegando al caso de que en los hogares con más de 6 personas, el recibo del IMAR es superior al que se pagaba con el ICA, al entrar necesariamente en el tercer tramo consumiendo la misma cantidad de agua al mes (3 m³/persona).

Por ello, se concluye que la implantación de la progresividad con el IMAR supone un trato desigual para los hogares en los que conviven más personas, a pesar de que todas hagan un consumo razonable de agua al mes.

Así mismo, los auditores recomiendan analizar el efecto que se produce en la cuota del impuesto medioambiental de Aguas Residuales (IMAR) en los hogares con más convivientes, donde se acumula mayor consumo de agua por residir un mayor número de usuarios, al objeto de corregir la desigualdad de trato que actualmente supone la aplicación de las reglas de progresividad del impuesto, que deberían tener en cuenta el consumo medio por persona residente en cada hogar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar de manera urgente la modificación de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales con el objetivo de eliminar la discriminación que la actual tarifa provoca en los hogares de familias más numerosas.

Zaragoza, 31 de enero de 2023.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 394/22, sobre la reparación de la travesía de la carretera autonómica A-2306 a su paso por el municipio de Muniesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Verificación del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista,

Podemos-Equo, CHA y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 394/22, sobre la reparación de la travesía de la carretera autonómica A-2306 a su paso por el municipio de Muniesa, publicada en el BOCA núm. 249, de 7 de noviembre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la reparación de la travesía de la carretera Autonómica A-2306 a su paso por el municipio de Muniesa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a celebrar el próximo 1 de febrero de 2023.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir "...de 2023" hasta el final, por el siguiente texto "...de 2024, previa redacción del correspondiente proyecto en 2023".

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 31 de enero de 2023.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLEN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 13/23, sobre reconocimiento "Can de Chira", para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reconocimiento "Can de Chira", solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Can de Chira”, procedente de la fabla aragonesa, significa “perro que gira o voltea el rebaño” diferenciándose, así, de otro tipo de perro que también acompañaba a los ganados, el mastín del Pirineo.

Históricamente, la raza del “Can de Chira” tiene un antepasado común a muchas otras razas de perro pastor españolas y europeas. Era un perro de origen asiático que viajaba con clanes de pastores trashumantes a través de la estepa. En tiempos del imperio romano, se hizo muy famoso entre las filas romanas por su habilidad para carear el ganado, lo que llevó a este pueblo a criarlo y a llevarlo a todos los rincones de su imperio. Poco a poco el perro original fue mezclándose con los perros propios de los países que los romanos iban conquistando originándose, así, muchas razas que hoy conocemos.

Como consecuencia de los cruces con otras razas de perro, el “Can de Chira” estuvo al borde de la desaparición. Sin embargo, gracias a la recogida de algunos ejemplares y tras años de reproducción, se logró definir su estándar para recuperar esta raza autóctona aragonesa. Fruto de esta labor, la Real Sociedad Canina de España catalogó al Can de Chira como grupo étnico.

Conforme al reglamento de Grupos étnicos de la Real Sociedad Canina de España, se denomina Grupo Étnico a una población canina con rasgos propios, tanto físicos como funcionales, fijados por “selección funcional”, a lo largo de los años, en una determinada área geográfica.

Según el reglamento para Razas Caninas Españolas, para que una agrupación racial pueda ser reconocida como raza por parte del Comité de Dirección de la Real Sociedad Canina de España, existen dos vías: por un lado el reconocimiento y desarrollo guiado de la raza según el reglamento de grupos étnicos (el cual requiere un número significativo de ejemplares con tres generaciones reconocidas), o bien el reconocimiento previo de la autoridad autonómica competente de origen de la raza, y del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

La existencia de esta raza de perros autóctona desde hace siglos, queda contrastada con su aparición en fotografías de carácter pastoril de primeros del siglo XIX cuando parece imponerse el uso de perros pastores para el manejo de los rebaños trashumantes del Pirineo. Es por ello por lo que la conservación, mejora genética y mantenimiento de su prototipo racial constituye un destacado elemento del patrimonio histórico, cultural y socioeconómico de Aragón que debe ser reconocido.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al reconocimiento del Can de Chira como raza originaria de Aragón, en aras de lograr la conservación y mejora de esta raza y conseguir que sea reconocida oficialmente en España.

Zaragoza, 23 de enero de 2023.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Popular
M.ª MAR VAQUERO PERIANEZ
El Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)
DANIEL PÉREZ CALVO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN PALACÍN EL TORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
El Portavoz de la A. P. Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto)
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 14/23, sobre la puesta en funcionamiento del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la puesta en funcionamiento del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer, solicitando su tramitación ante la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género que sigue siendo una lacra en nuestra sociedad y que, pese a que se ponen medidas, para solucionar este gravísimo problema, no conseguimos que se bajen los datos, que remitan los asesinatos, porque son eso, asesinatos, y, sobre todo, no se consigue que esa lacra, terrible, desaparezca de nuestra sociedad.

La violencia de género es la máxima manifestación de la desigualdad entre hombres y mujeres y, además, es una vulneración de los derechos humanos.

La Ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón creó, en su disposición adicional segunda, el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer, como órgano colegiado adscrito al Departamento competente en materia de Mujer, al que le corresponde el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de violencia sobre la mujer.

El Observatorio Aragonés de violencia sobre la Mujer tiene como objetivos:

a) Conocer y hacer visibles las situaciones de desprotección y violencia contra las mujeres en Aragón.
b) Impulsar y fomentar la realización de estudios e investigaciones sobre el fenómeno de la violencia ejercida contra las mujeres, así como sobre sus causas y consecuencias.
c) Realizar propuestas para la elaboración de instrumentos que faciliten el seguimiento del impacto del desarrollo e implementación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, y de cuantas disposiciones normativas de naturaleza y contenido similar pudieran ser aprobadas.

d) Proponer medidas y acciones dirigidas a prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres.

El último informe colgado en la página web del instituto aragonés de la mujer, emitido por el Observatorio Aragonés de violencia sobre la mujer es del año 2014.

Está claro que, ante los datos negativos sobre violencia de género, habrá que valorar y analizar las políticas que se están desarrollando en Aragón, algo está fallando y habrá que analizarlo para cambiar las acciones a desarrollar buscando la máxima efectividad.

Es necesario realizar el seguimiento de las situaciones de violencia machista que se produzcan en el Territorio de Aragón, así como de las consecuencias de las políticas y recursos institucionales puestos en marcha en todos los ejes de actuación en violencia machista, con el fin de contribuir a proporcionar respuestas a las necesidades reales.

Para ello el Gobierno de Aragón dispone de un órgano como es el Observatorio aragonés contra la violencia de género, compuesto por diversos profesionales, entendidos y formados en la materia de violencia género, colegios oficiales de abogados, médicos, psicólogos, enfermería, trabajadores sociales, Universidad de Zaragoza, diferentes asociaciones que trabajan directamente en el ámbito de la materia objeto del observatorio, que permita poner en marcha nuevas actuaciones que impliquen a los poderes públicos y a la sociedad aragonesa en un compromiso solidario contra cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Está claro que hay que seguir avanzando en la lucha contra la violencia de género, por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la puesta en funcionamiento, de forma inmediata, del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer, como órgano colegiado adscrito al Departamento competente en materia de mujer, al que corresponderá el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de violencia sobre la mujer en Aragón, así como dotarlo de los medios materiales y personales para facilitar el funcionamiento del mismo.

Zaragoza, a 27 de enero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 15/23, sobre la mejora del firme y señalización de la autovía A-23, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora del firme y señalización de la autovía A-23, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El firme de la autovía A-23 entre las localidades de Teruel y Cariñena se encuentra en una situación extremadamente grave, son muchas las deformaciones, grietas y baches que pueden encontrar los vehículos que circulan por dicha vía. Los sustos son habituales por lo inestable del firme que hace que los conductores lleguen a perder el control del vehículo. Esta situación de peligro se incrementa en invierno, por los hielos, lluvias y nieves.

Al mal estado del firme hay que añadir también la deficiente señalización que hace que las líneas blancas de la carretera estén muy debilitadas y que se vean con dificultad, tanto de noche como en condiciones climáticas adversas, lo que complica mucho la conducción.

Ante esta situación las quejas de vecinos y usuarios han ido aumentando en los últimos años, son muchos los que después de alguna incidencia sufrida en la carretera llaman quejándose del estado de la Autovía Mudéjar.

Estamos hablando de una vía que soporta mucho tráfico pesado y que es la principal arteria de comunicación de la provincia de Teruel.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ha anunciado en varias ocasiones actuaciones para reparar las importantes deficiencias que presenta el asfaltado de la autovía A-23 en la provincia de Teruel, sobre todo a su paso por la comarca del Jiloca, pero lamentablemente se han quedado en meros anuncios publicitarios, la autovía cada vez se estropea más y requiere de una pronta actuación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que exija al Gobierno de España la inmediata actuación en la autovía A-23, en el tramo Cariñena-Teruel, renovando tanto el firme como la señalización.

Zaragoza, 31 de enero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 16/23, sobre la mejora y acondicionamiento de la carretera A-1213 de Huesca a Sariñena por Grañén, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora y acondicionamiento de la carretera A-1213 de Huesca a Sariñena por Grañén, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Grañén es un municipio de la comarca de los Monegros en la provincia de Huesca. El término municipal comprende también los pueblos de Callén, Curbe, Fraella y Montesús.

El estado de la carretera A-1213 que une Huesca con Sariñena por Grañén es lamentable, sobre todo en la travesía de Callén. Las deformaciones, grietas y baches son muy abundantes lo que la convierte en una vía muy peligrosa.

Se ha actuado en varias ocasiones por las brigadas de conservación, pero al tratarse de arreglos superficiales no se ha conseguido mejorar el estado de la misma.

Se necesita la sustitución del firme actual por una capa de aglomerado en caliente que de consistencia y estabilidad a la vía y que permita el tránsito de los numerosos vehículos que circulan por ella, con seguridad y sin riesgo de tener un accidente.

De igual forma sería necesario mejorar la señalización horizontal y vertical, para que los conductores que circulen por la travesía puedan tener una visión correcta tanto de noche como en condiciones climáticas adversas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la mejora y acondicionamiento, de forma urgente, de la carretera A-1213 que une Huesca con Sariñena por Grañén y en concreto la travesía de Callén.

Zaragoza, 31 de enero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 373/22, sobre la elaboración de una guía para el impulso de las comunidades energéticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 373/22, sobre la elaboración de una guía para el impulso de las comunidades energéticas, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 243, de 13 de octubre de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 15/23, relativa a la política general en materia aeroportuaria, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda relativa a la política general en materia aeroportuaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón, a través de su herramienta Promociones de Actividades Aeroportuarias trata de impulsar la Estrategia para la conectividad aérea de Aragón y con presupuesto de nuestra comunidad autónoma.

En ella, se trata de impulsar el uso de los aeropuertos aragoneses, dos de ellos de AENA.

El objetivo de esta estrategia es que Aragón se convierta en nodo de conexión internacional y de referencia en el valle del Ebro

En ella, se plantea un modelo de relaciones en el que haya una implicación de todas las partes para lograr el éxito de una ruta, desde la colaboración y el acompañamiento de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón a la compañía y con el apoyo del sector empresarial.

También depende de la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda el Consorcio del Aeropuerto de Teruel.

Pero vamos conociendo rutas, modificaciones de las mismas y destinos. Algunas de estas conexiones se realizan por empresas con importantes bonificaciones por parte del Gobierno de Aragón a través de la empresa Promociones de Actividades Aeroportuarias. Por lo tanto, sería interesante saber cuáles son los objetivos, si se cumplen o no y saber a grandes rasgos cual es la política que se va a llevar en ello.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario, presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de impulso a la actividad de los aeropuertos aragoneses y de conectividad aérea?

Zaragoza, a 27 de enero de 2023.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Interpelación núm. 16/23, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de pago a proveedores de la Administración de la Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de pago a proveedores de la Administración de la Comunidad Autónoma.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de pago a proveedores de la Administración de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 27 de enero de 2023.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Moción núm. 31/22, relativa a la política general en materia de carreteras.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, con motivo del debate de la Moción núm. 31/22, dimanante de la Interpelación núm. 113/22, relativa a la política general en materia de carreteras, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a mejorar la financiación de las Comunidades Autónomas, en especial las sujetas al régimen común en materia de infraestructuras, para que se pueda atender el mantenimiento de las mismas, en especial de las carreteras, favoreciendo a aquellas con mayor extensión y menor ratio de población, para poder tratar a todos los ciudadanos como iguales con independencia de su lugar de residencia, facilitando así su acceso a todos los servicios gracias a la movilidad».

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Moción núm. 28/22, dimanante de la Interpelación núm. 109/22, relativa a política general en materia de pobreza y, especialmente, en lo relativo a ayudas dirigidas a familias vulnerables.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha rechazado la Moción núm. 28/22, dimanante de la Interpelación núm. 109/22, relativa a política general en materia de pobreza y, especialmente, en lo relativo a ayudas dirigidas a familias vulnerables, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 249, de 7/11/22.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 25/22, dimanante de la Interpelación núm. 85/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de energía, en especial, referente a la que va a desarrollar frente a las medidas de ahorro energético impuestas por el Gobierno de España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha procedido a retirar la Moción núm. 25/22, dimanante de la Interpelación núm. 85/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de energía, en especial, referente a la que va a desarrollar frente a las medidas de ahorro energético impuestas por el Gobierno de España, presentada por este Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 245, de 18 de octubre de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Moción núm. 30/22, dimanante de la Interpelación núm. 111/22, relativa a la política general en materia de violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha procedido a retirar la Moción núm. 30/22, dimanante de la Interpelación núm. 111/22, relativa a la política general en materia de violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma, presentada por este Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 258, de 12 de diciembre de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 119/23, relativa al Instituto Conde de Aranda de Alagón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Instituto Conde de Aranda de Alagón.

ANTECEDENTES

El Instituto Conde de Aranda de Alagón fue construido hace casi cincuenta años y presenta en la actualidad serios problemas estructurales. La cubierta del centro debe ser rehabilitada, el sistema de calefacción necesita una renovación completa, el patio requiere una intervención integral y, además, el centro carece de los elementos más esenciales de accesibilidad.

El instituto cuenta también con varias aulas prefabricadas debido a la falta de espacio para los 650 alumnos que acuden diariamente al centro, ocupando también parte de los espacios de la guardería municipal.

Las familias del centro llevan tiempo solicitando una intervención integral en el instituto con el objetivo de actualizar su obsoleta infraestructura y solucionar los problemas de espacio.

Por lo expuesto este diputado presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la solución prevista por el Departamento de Educación para la actual situación de obsolescencia estructural y falta de espacio en el Instituto Conde de Aranda de Alagón?

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

Pregunta núm. 120/23, relativa a la puesta en marcha de la Fundación Tutelar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de la Fundación Tutelar.

ANTECEDENTES

La Fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón sustituirá la labor que realizaba la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos.

El día 18 de mayo de 2022 fue aprobado por el Gobierno de Aragón el Acuerdo por el que se crea la fundación del sector público autonómico con la denominación "Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón", se aprueban sus Estatutos y se acuerda la designación de patronos. Y los patronos fundadores de la nueva fundación del sector público autonómico otorgaron la preceptiva Escritura de constitución de la misma el día 29 de junio de 2022, fecha a partir de la cual se tramita la inscripción de la nueva entidad en el Registro de Fundaciones correspondiente, para finalizar la plena adquisición de personalidad jurídica y poder iniciar sus actividades y el desarrollo de los fines que tiene encomendados.

Los servicios provinciales del IASS eran en 2021 los encargados de la tutela de 912 personas y 354 curatelas con unos medios ínfimos para poder llevarla a cabo, la escasez de personal para poder llevarla a cabo es recurrente en las memorias que el servicio realiza cada año.

La consejera informó de que dicha actuación no significaba una externalización de esta actuación, sino que se hacía para mejorar la gestión de un servicio que se había complejizado, achacándolo a la reforma de la Legislación civil y procesal en materia de discapacidad y apoyos. A nuestro modo de ver esta reforma lo que implica es más acompañamiento, es decir más tiempo para conocer y dedicar a las personas, es decir, más recursos humanos que era un déficit que ya contaba este servicio.

En la Memoria Económica de creación de la Fundación planteada para el primer y segundo ejercicio se contemplaba una plantilla de profesionales en las distintas áreas de actuación y en las tres provincias de Aragón y otras plazas sin cobertura inicial que no corregían de manera contundente el déficit de personal identificado.

La nueva Fundación, a pesar de que su memoria económica contaba con la contratación inicial de 30 plazas que no incluía la gerencia de la Fundación, ha planteado un proceso selectivo de 23 plazas, más la plaza de Gerencia, por lo que de entrada se reduce personal.

De hecho, en los presupuestos para 2023, IU Aragón presentó una enmienda de 500.000 euros para aumentar la financiación de dicha Fundación y dotar adecuadamente el capítulo 1 con más personal, enmienda que no se aprobó.

Aunque se niega que se vaya a recortar el servicio y se afirma que se va a mejorar la atención lo cierto es que el personal en proceso de selección es menor del planteado en la memoria de creación y no se ha contemplado un proceso que permita garantizar la continuidad de la atención.

Por todo ello presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué refuerzos de profesionales ha propiciado la creación y puesta en marcha de la Fundación para corregir el déficit estructural que tenía?

En Zaragoza, 27 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 121/23, relativa a la situación de las Unidades de Atención y Seguimiento de las Adicciones (UASA) en la comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la situación de las UASA en la comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

En el presupuesto de 2022 se aprobó una transacción a partir de enmiendas de nuestro grupo parlamentario por un millón de euros para el "fortalecimiento de las Unidades de Atención y Seguimiento a las Adicciones mediante,

entre otros, el impulso a la homologación de la cartera de servicios y la dotación de personal necesario para prestar el servicio” enmienda que reforzaba el capítulo 1 para ello.

Pero a pesar de estos compromisos y de que tanto en el plan de adicciones como en el de salud mental se hace referencia a la sectorialización de las UASA y la unificación de la cartera de servicios esto tampoco se está produciendo.

Por todo ello presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se han reforzado las UASA de la Comunidad en 2022?

En Zaragoza, 27 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 122/23, relativa al sector porcino en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al sector porcino en Aragón.

ANTECEDENTES

En nuestra Comunidad, el sector porcino ha propiciado el desarrollo del sector agroindustrial en su conjunto pues, además del trabajo directo en las granjas e industrias de producción y transformación de carne de cerdo, se produce una importante actividad indirecta que propicia un tejido económico y social asociado.

Los avances tecnológicos han permitido la especialización de las producciones y el desarrollo de una ganadería industrializada, que obtiene unos resultados técnicos en continua mejora que hace posible la producción de carne de calidad a precios asequibles.

Hablamos de un sector que representa, según datos del informe de coyuntura del sector porcino aragonés en 2022, el 66 % de la Producción Final Ganadera aragonesa y el 39% de la Producción Final Agraria en 2021, siendo estos valores muy superiores a la media nacional (42,5% y 15,9% respectivamente). Por lo que respecta al cerdo de cebo, la evolución del censo ha seguido creciendo en los últimos años tanto en número de cabezas como en el de explotaciones, siendo Aragón, con el 32 %, la primera Comunidad en producción de cerdo cebado. A esto hay que sumarle, que la mayoría del cereal producido en Aragón tiene como destino la alimentación del ganado porcino.

La pujanza del sector hace que sea fuente de empleo y motor de desarrollo rural, contribuyendo a fijar y mantener la población en este medio y generando unos beneficios directos e indirectos muy importantes. Es decir, hablamos de un sector que impulsa la economía de nuestra región.

Sin embargo, también hablamos de un sector que sufre continuos ataques que no hacen sino mermar una actividad esencial, no solo para nuestra Comunidad, sino también para España y que está llevando a que nuestros jóvenes no opten por el ejercicio de esta actividad económica con los riesgos que ello conlleva, pues sin relevo generacional este sector, como tantos otros, está abocado a la extinción.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar su departamento para la promoción y fomento del sector porcino en nuestra Comunidad?

Zaragoza, 27 de enero de 2023.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 124/23, relativa al proyecto de Red AgriFoodTE.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Conse-

jera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a proyecto de Red AgriFoodTE.

ANTECEDENTES

El Centro de Innovación en Bioeconomía Rural (CITate), sede del CITA en Teruel, tiene como finalidad principal facilitar y promover proyectos de investigación e innovación en bioeconomía y en economía circular en los sectores agroalimentario, forestal y medioambiental.

Son muchos los proyectos activos en dicho Centro: el proyecto Druida, Silvalia, regatea-Pro, Siembra Teruel, Co-leopTe, Fruter, Melocotón de Calanda, OvAl-Te, TerGenOviD o QMielTeruel.

Recientemente fue presentado el proyecto Red AgriFoodTE: "Red de conocimiento e innovación agroalimentaria (AKIS) de Teruel", financiado por el Gobierno de Aragón a través del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) con la participación del Ministerio de Política Territorial.

Los Sistemas de Conocimiento e Innovación agrícolas (Agricultural Knowledge and Innovation Systems, AKIS) son el conjunto de la organización y la transmisión de conocimientos entre personas, organizaciones e instituciones que usan y producen este conocimiento para utilizarlo en la agricultura y los ámbitos relacionados. Este sistema trata de colocar en el centro a los agricultores y mejorar los flujos de conocimiento mediante un enfoque multiactor e interactivo que potencia la innovación, la digitalización y el intercambio de conocimiento para una agricultura más competitiva, inteligente y sostenible.

A través de proyecto Red AgriFoodTE, se pretende la colaboración de todos los agentes del sector agroalimentario para fomentar el intercambio de conocimientos científicos y resultados de proyectos de investigación e innovación a la sociedad, así como facilitar la adopción de buenas prácticas agroecológicas e innovadoras a través de living-labs o ensayos pilotos demostrativos y participativos.

El proyecto arrancará en marzo y tiene una duración de tres años para lograr que Teruel sea un laboratorio vivo del avance hacia la transición verde y la bioeconomía circular, tan necesaria como alternativa al modelo económico lineal actual.

Por todo ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué líneas estratégicas van a guiar el proyecto Red AgriFoodTE y cuál va a ser la metodología de aplicación de los avances obtenidos en el mismo?

Zaragoza, 27 de enero de 2023.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

Pregunta núm. 125/23, relativa a los bonos eléctricos en las empresas turísticas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa los bonos eléctricos en las empresas turísticas.

ANTECEDENTES

El turismo en Aragón alcanza cifras similares a las de 2019 y afronta el invierno con incertidumbre.

Las asociaciones y empresas turísticas están preocupadas por no poder hacer frente al aumento de los costes de la energía. El sector del turismo ha alcanzado en la comunidad las cifras de 2019, un año con récord en visitantes.

Sobre el encarecimiento de la energía, se están llevando a cabo unos planes de eficiencia energética con hasta siete millones de euros, de los que se podrán beneficiar las empresas turísticas, pero no se tienen datos sobre ello.

Existe por tanto incertidumbre por los costes de energía, y en relación a ello, el presidente de FARATUR, Jesús Marco, ha reconocido que algunas casas rurales no pueden hacer frente al aumento de los costes de la energía. Afirma que no ha subido los costes todavía pero si todos los consumos suben y los clientes no tienen cuidado, deberán tomar medidas adicionales. Representantes del sector en la Comunidad alertan de una situación límite durante los próximos meses. Algunos negocios no abrirán y otros ajustarán la temporada a la demanda para lograr rentabilidad. La energía representa entre el 6 y el 8% de los costes de un negocio hostelero, por lo que una subida de un tercio puede provocar un aumento de entre el 2 y 3% de los gastos fijos en las empresas del sector.

En el caso de la provincia de Huesca, los sobrecostes de luz y energía hacen insostenible la situación para las empresas de hostelería de la provincia. Tras un estudio de la Cámara de Comercio, los datos reflejan que la subida del último ciclo de facturación en la provincia es un 175%, lo que significa que los costes se han triplicado. Por

ejemplo, un alojamiento hotelero de Huesca paga actualmente y de media unos 7.000 € cuando anteriormente su factura era de 3.000 €. En el caso de los restaurantes, la media antes era de 1.475 y ahora de casi 4.000 mientras que en el caso de los café-bar se ha pasado de unos 800 a 2.400 euros. Preocupa que esta situación se prolongue en el tiempo ya que esto obligará al cierre de muchas empresas del sector.

Ante la gravedad de la situación los hosteleros proponen medidas como la creación de bonos eléctricos así como utilizar los remanentes de las ayudas covid no aplicadas, y valoradas en estos momentos en 3.000 millones de euros.

La subida de los precios de la electricidad también afectará a los remotes de las estaciones de esquí, y no se conoce cómo se va a paliar ese sobre coste.

Por todo ello, la Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones prevé realizar su departamento para paliar esta situación, y tiene previsto poner en marcha la creación de bonos eléctricos tal y como le demanda el sector?

Zaragoza, a 27 de enero de 2023.

La Diputada
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Pregunta núm. 126/23, relativa al cambio de criterio del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza sobre los usos en los suelos no urbanizables protegidos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejo de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cambio de criterio del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza sobre los usos en los suelos no urbanizables protegidos.

ANTECEDENTES

Recientemente, las asociaciones de defensa de la naturaleza (representadas en el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza) han denunciado que los suelos no urbanizables de alto valor ecológico de Zaragoza están amenazados por el cambio de criterio del Gobierno de Aragón respecto a su nivel de protección.

Concretamente, en aplicación de las normas urbanísticas del PGOU de Zaragoza no era posible instalar placas fotovoltaicas en un determinado suelo protegido de Zaragoza, por lo que desde la Dirección General de Urbanismo se informaba urbanísticamente de forma desfavorable la instalación de parques fotovoltaicos en este suelo.

Sin embargo, sin que el PGOU haya cambiado, el Consejo Provincial ha cambiado de criterio, a pesar de existir un informe técnico desfavorable, y considera que en dichos suelos pueden instalarse parques de producción energética.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que justifican el cambio de criterio considerado en las resoluciones finales del Consejo Provincial de Urbanismos sobre los suelos protegidos por el planeamiento municipal para instalaciones energéticas, y si ha habido algún tipo de presión para ello?

Zaragoza, a 30 de enero de 2023.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 127/23, relativa a la situación de los profesionales de protección y reforma de menores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Con-

sejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la situación de los profesionales de protección y reforma de menores.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón es el competente para ejercer las funciones relativas a la protección y reforma de menores a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

La situación en nuestra comunidad con la mayoría de los servicios externalizados incide en la calidad de este servicio ya que las condiciones laborales genera que se dé una fuga de profesionales que afecta a la continuidad de los equipos con educadores sin experiencia para llevarlo a cabo.

Cuando estos centros comenzaron su externalización la remuneración salarial se equiparaba al 80% de la remuneración del personal funcionario, pero en estos momentos la brecha se ha disparado y el nuevo pliego de reforma ni siquiera contempla mejoras salariales.

Poner en valor un servicio también requiere de un salario digno y para ello es necesario un convenio autonómico del sector que lo posibilite.

Siendo que todos los centros donde trabajan estos profesionales son servicios del Gobierno de Aragón, creemos que es fundamental su papel en propiciar que esto suceda.

Por todo ello presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Va a comprometerse con un convenio autonómico del sector avalando el resultado de la negociación colectiva?

En Zaragoza, 30 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 128/23, relativa a la normativa autonómica aplicable que regula a los bomberos SPEIS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Antonio Lagüens Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la normativa autonómica aplicable que regula a los bomberos SPEIS.

ANTECEDENTES

El pasado 13 de diciembre de 2022, el Juzgado de lo Social n.º 5 dictó sentencia que condena a la Diputación Provincial de Zaragoza a dar cumplimiento efectivo de la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales de los bomberos SPEIS.

En esta sentencia queda probado que la Diputación Provincial de Zaragoza incumple con la dotación de medios suficientes para cumplir adecuadamente con los planes operativos, puesto que de una plantilla de personal de 160 solo hay 130, y ello entre otros incumplimientos que afectan a la seguridad y salud del operativo.

Por todo ello, le formulo la siguiente

PREGUNTA

¿Se siente preocupado el Gobierno de Aragón para adoptar acciones ante este incumplimiento de la normativa autonómica aplicable que regula a los bomberos SPEIS?

Zaragoza, 31 de enero de 2023.

El Diputado
JOSÉ ANTONIO LAGÜENS MARTÍN

Pregunta núm. 129/23, relativa al contrato formalizado entre Suelo y Vivienda de Aragón y Canfranc UTE.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración

del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al contrato formalizado entre Suelo y Vivienda de Aragón y Canfranc UTE.

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de enero de 2018, Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.O. y Canfranc U.T.E (Acciona Construcción S.A. y Avintia Proyectos y Construcciones S.L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982), formalizaron el contrato conjunto de redacción de proyectos y ejecución de obras de rehabilitación y urbanización del ámbito del entorno de la Estación Internacional de Canfranc (Huesca).

Entre los puntos objeto de desarrollo de ese contrato figura el arrendamiento, por plazo de 69 años, del edificio "estación internacional", para la explotación tras su rehabilitación para usos terciarios contenidos en el proyecto redactado.

PREGUNTA

¿Cuáles fueron los motivos por los que se incluyó entre los requerimientos de la licitación la explotación del edificio de Canfranc Estación en régimen de arrendamiento por el largo plazo de 69 años y por qué se decide que sea a través de financiación pública en lugar de realizarlo, como es costumbre, a través de una entidad financiera?

Zaragoza, 31 de enero de 2023.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 131/23, relativa a Centro de Ciberseguridad en Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a Centro de Ciberseguridad en Huesca.

ANTECEDENTES

El Centro de Ciberseguridad de Aragón, ubicado en el Parque Tecnológico Walqa, concretamente en el mismo edificio de Aragonesa Servicios Telemáticos, iniciará sus trabajos en marzo.

La misión de este equipo especializado de respuesta, según fue explicado por la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, será la detección, análisis y corrección de incidentes de ciberseguridad, garantizar la seguridad de la información, supervisar y analizar la actividad en redes, servidores, terminales, bases de datos, aplicaciones, sitios web y otros sistemas, en busca de señales débiles o comportamientos anómalos que puedan indicar un potencial incidente de seguridad.

Con su entrada en funcionamiento y su integración en la Red Nacional de SOC, se busca reforzar la apuesta del Gobierno de Aragón por la ciberseguridad ante el aumento de las amenazas derivadas de la transformación digital de las organizaciones.

La Red Nacional de SOC, impulsada por el Centro Criptológico Nacional, es un instrumento para coordinar la colaboración y el intercambio de información entre los Centros de Operaciones de Ciberseguridad del sector público español para mejorar, de esta forma, las capacidades nacionales de defensa, detección y respuesta a posibles ciberincidentes.

Al formar parte de los SOC se dispondrá de acceso en tiempo real a información sobre ciberamenazas, lo cual permitirá la detección y alerta temprana de posibles incidentes, así como a información relativa al estado y evolución de las mismas.

Disponer de estructuras adecuadas que permitan manejar los ciberataques, se torna imprescindible si tenemos en cuenta que la tecnología se ha convertido en una herramienta indispensable en una sociedad en la que todo se encuentra conectado.

Por todo ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué va a suponer para nuestra Comunidad la apertura del Centro de Ciberseguridad de Aragón y su integración en la Red Nacional de SOC?

Zaragoza, 31 de enero de 2023.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 123/23, relativa a la tala de árboles de Albarracín, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 123/23, relativa a la tala de árboles de Albarracín, que figura a continuación, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Sr. Domingo Bujeda, para su respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a tala de árboles en Albarracín.

ANTECEDENTES

Los Montes Universales son un sistema montañoso ubicado en el límite sureste del Sistema Ibérico cuya extensión abarca gran parte de la comarca aragonesa de Sierra de Albarracín en Teruel y la zona del sureste del Alto Tajo, entre Guadalajara y Cuenca y en cuyo seno nace el río Tajo.

Aquí encontramos también el Parque Natural del Alto Tajo, cuya protección reconoce la excepcional importancia del sistema de hoces fluviales más extenso de la Región y uno de los más importantes de España, con una gran diversidad geológica, botánica y faunística. Este espacio natural protegido se encuentra en un excelente grado de conservación y constituye una de las cumbres de la biodiversidad castellano-manchega.

Sin embargo, recientemente hemos conocido que la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sancionado al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente por talas no autorizadas en el alto Tajo. Dicha infracción consistió en talas realizadas en 1.200 metros lineales del río por ambos márgenes, ocupando los términos municipales de Albarracín y Cuenca. Se talaron, en total, 242 pinos de distintos diámetros, en la zona de dominio público hidráulico, de servidumbre y en la zona de policía.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, además de que estos aprovechamientos forestales se encuentran incluidos en el Plan Anual de Aprovechamientos Forestales del Gobierno de Aragón, estas actuaciones cuentan con el Sistema de Certificación Sostenible (PEFC); PEFC es el sistema de certificación forestal más implantado a nivel internacional que trabaja para asegurar una sostenibilidad forestal con perspectiva local que genere beneficios para todos.

Con carácter general, asociamos la pérdida de bosques con la tala de árboles olvidando que, en determinadas ocasiones, esta acción es clave para su supervivencia. Es más, la tala controlada en las zonas más densificadas de un bosque o cortas finales bien planificadas, son actuaciones fundamentales en los trabajos de gestión forestal para ayudar a que el bosque esté sano y se asegure su regeneración, aumentando así su resistencia a cualquier amenaza como los incendios, inundaciones, vendavales u otras consecuencias del cambio climático.

El cuidado de nuestros bosques se torna esencial, pues desempeñan un papel fundamental para el medio ambiente, la población y la economía mundial. Pero este cuidado debe realizarse de forma que no impacte en el ecosistema, haciendo uso de técnicas que permitan conservar la biodiversidad del lugar donde se lleva a cabo la extracción.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón alguna acción que clarifique la actuación de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la tala de árboles en el Alto Tajo?

Zaragoza, 27 de enero de 2023.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Pregunta núm. 118/23, relativa a la necesidad de rescindir el contrato de obras de ampliación del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (Zaragoza).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la necesidad de rescindir el contrato de obras de ampliación del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Lo que está ocurriendo con una obra sencilla, la ampliación del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (Zaragoza), construyendo 2 aulas y 1 Gimnasio, por un presupuesto aproximado de 500.000 €, es inaceptable dentro de una Administración Pública.

El Departamento de Educación del gobierno tripartito no está gestionando el asunto de manera apropiada y no está respondiendo de la forma que requiere la defensa de los Servicios Públicos y de una comunidad educativa.

Todo le ha salido mal al Departamento de Educación; ha tenido mala suerte en no acertar con nada. Ha incumplido sistemáticamente todos sus compromisos con la comunidad educativa, uno tras otro.

El Departamento le dijo al AMPA que las obras durarían 3 meses (era una obra sencilla) y se realizarían en el verano de 2021. Incumplido.

Se produce la adjudicación de las obras a una empresa y dice Educación que las obras empezarían en El Pilar de 2021 y acabarían a finales de enero de 2022. Incumplido.

Que las obras acabarían en Semana Santa de 2022. Incumplido.

En abril de 2022, se empiezan a producir los primeros parones de la obra, por parte de la empresa. En verano de 2022, continúa la actividad intermitente de la empresa; los trabajadores van al tajo, pero no trabajan porque la empresa no les paga. Se empieza a conocer que esta empresa es especialista en este tipo de actitud, lo que induce a pensar que las cosas irán mal.

Que las obras acabarían en septiembre de 2022. Las familias dan un voto de confianza al Departamento. Incumplido.

Llegan las fiestas del Pilar de 2022. La empresa no trabaja desde hace un mes.

Pasan las vacaciones de Navidad 2022. Las obras siguen igual: están paradas, sin actividad. El Departamento de Educación está bloqueado, sin capacidad de resolver el problema.

Mientras tanto, desde que se iniciaron las obras, en octubre de 2021, ya han transcurrido más de 15 meses, la obra se encuentra parada, sin actividad, y Educación no ha tomado ninguna medida efectiva.

A esto, debemos añadir que la situación de disponibilidad de espacios escolares del centro es muy precaria, con varios espacios municipales cedidos, que no reúnen condiciones de calidad como aulas, y con un aula en un sótano adañado a la calefacción de gasoil, que incumple todos los requisitos que marca la normativa.

Ya sabemos que este tipo de situaciones, lejos de resolverse "a las buenas", tienden a eternizarse, teniendo que recurrir al final a la vía judicial, y resultando un tratamiento al alumnado, al profesorado y a las familias, totalmente inmerecido.

El Departamento tiene que tomar decisiones que respeten y beneficien a la comunidad educativa, por drásticas que sean.

Lo apropiado sería que Educación rescinda el contrato con la empresa actual e inicie un nuevo procedimiento administrativo para contratar las obras que faltan con otra empresa. Ya debería haberlo hecho y hubiera ahorrado unos cuantos meses de conflicto irresoluble.

Sabemos que esta decisión comporta procedimientos administrativos que pueden llevar bastantes meses más. Con los 15 meses sufridos hasta ahora y los que pueden sobrevenir, no es aceptable que el alumnado de varios cursos siga en esas condiciones de precariedad, que están fuera de toda norma legal y que podrían derivar en una

responsabilidad, por inacción. El Departamento debería instalar inmediatamente 2 aulas prefabricadas, mientras se resuelve todo.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

Para resolver la situación de paralización, por parte de la empresa, de las obras de ampliación del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (Zaragoza), ¿tiene previsto el Departamento de Educación proceder a la rescisión del contrato de obras con la actual empresa adjudicataria? En su caso, ¿en qué fecha?

En caso negativo, ¿cómo piensa resolver el actual problema y cuándo?

Mientras se resuelve la situación de bloqueo de las obras y se finalizan las mismas, aspecto que se puede dilatar bastante en el tiempo, ¿tiene intención del Departamento de instalar de manera urgente 2 aulas prefabricadas en el colegio? En su caso, ¿cuándo?

En Zaragoza, a 24 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 130/23, relativa al cumplimiento del deber de transparencia del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del deber de transparencia del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

ANTECEDENTES

Desde el ejercicio 2020, el Gobierno de Aragón no ha publicado en la web de transparencia ni ha remitido a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón las imputaciones de gasto derivadas de compromisos derivados de ejercicios anteriores.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Aragón no publica desde el ejercicio 2020 en la web de transparencia del Gobierno de Aragón las imputaciones de gasto derivadas de compromisos derivados de ejercicios anteriores? Y ¿cuándo tienen previsto proceder a la actualización de esta información en la web de transparencia?

Zaragoza, 31 de enero de 2023.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 539/22, relativa a la oferta de plazas universitarias en formación sanitaria (BOCA 228, de 14/07/22).

En relación con la pregunta escrita que, en ejercicio del derecho reconocido por el artículo 31 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha cursado D.ª Pilar Gayán Sanz, en su calidad de Diputada del Grupo Popular, el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento le remite la presente respuesta escrita:

La falta de médicos en la sanidad española es un problema profundo y estructural, el cual no se soluciona con el mero incremento de las plazas ofertadas por las universidades. En este sentido, el principal cuello de botella en el acceso al ejercicio de la medicina es el MIR, cuya competencia es estatal y es dicha administración la que determina el número de plazas.

La situación actual es particularmente acuciante en el ámbito de la medicina de familia, la cual supone, en la mayoría de casos, la primera línea de actuación en el tratamiento de muchas dolencias, y es donde deben centrarse los esfuerzos, haciendo más atractiva la especialidad, prestando especial atención al medio rural.

En este sentido, el Gobierno de Aragón ya ha mostrado su sensibilidad en los últimos años en materia sanitaria al incrementar el número de plazas en las titulaciones de Enfermería que se imparten en el Sistema Universitario Aragonés. De igual forma, dentro de nuestras competencias, el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ha hecho los deberes poniendo las condiciones materiales para que la Facultad de Medicina de Zaragoza pueda crecer, habiéndose comprometido una inversión de 9,25 millones de euros para la primera fase de la facultad.

En cuanto a la ciudad de Huesca, durante la presente legislatura, el Hospital San Jorge se ha convertido en universitario, lo cual ha permitido que los y las estudiantes del grado de Enfermería del campus oscense puedan realizar sus prácticas sin tener que desplazarse, y, por tanto, tener la posibilidad de realizar una carrera académica completa en la provincia y ayudando a afianzar la investigación en el territorio aragonés.

Por otro lado, en lo relativo a la implantación del grado completo de Medicina en Huesca, tal y como anunció hace unas semanas la consejera de Sanidad, se han encargado los informes pertinentes para valorar el coste y necesidades del proyecto que se conocerán próximamente, lo cual se haría en todo caso de forma gradual.

Esta gradualidad no es en absoluto una decisión discrecional, sino que es requisito imprescindible, ya que, por un lado, la implantación del grado completo requerirá de infraestructuras y recursos adicionales a los ya existentes, así como dotar al grado de profesorado y prácticas suficientes. De igual forma, el proyecto requerirá de la modificación de modificar la memoria de verificación original, lo cual no es algo instantáneo.

En cualquier caso, sin necesidad de modificar dicha memoria de verificación, para el curso 2023-2024 ya podría aumentar un 15% el número de plazas de Medicina en el campus oscense.

Si bien, cuando la implantación del grado completo tenga lugar, desligado en su totalidad del ya impartido en Zaragoza, y dotado de un nuevo plan de estudios, permitirá aumentar las plazas disponibles de 180 a 300 alumnos y alumnas.

En cuanto a la implantación del grado de Medicina en la San Jorge, éste sigue la tramitación ordinaria sin novedades reseñables. Tras el informe de adecuación a la programación universitaria, el cual ya se ha resuelto, hay que realizar el de viabilidad y necesidad. Y en este caso además, al tratarse de una titulación sanitaria, tendrá que pronunciarse también el Servicio Aragonés de Salud para garantizar el cupo de prácticas.

La apuesta firme por los campus de Teruel, Huesca y la escuela politécnica de La Almunia de Doña Godina, no solo es una de las líneas prioritarias en materia universitaria que, de motu propio, ejercemos desde el Departamento, sino que es fruto de la decidida creencia del ejecutivo autonómico.

Tanto es así que dicho impulso fue recogido en el punto 56 del acuerdo de Gobierno para la presente legislatura, en el que introdujimos nuestro compromiso con el aumento de la oferta académica para garantizar que se pueda realizar una trayectoria académica completa en los mismos,

Además, con posterioridad a dicho acuerdo, incluimos en el punto 125 la de Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica continuar impulsando la política de descentralización impulsada por la Universidad de Zaragoza con el apoyo decidido del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 20 de enero de 2023.

La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
MARU DÍAZ CALVO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 548/22, relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el descenso de la valoración de la sanidad aragonesa, del segundo puesto que ocupaba en 2013 al quinto que ocupa en la actualidad (BOCA 228, de 14/07/22).

Efectivamente, la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública emite anualmente un informe sobre la situación de la sanidad en las Comunidades Autónomas y elabora un ranking en función de una serie de

cuestiones. En dicho ranking Aragón ha ocupado diversas posiciones: en épocas recientes, el tercer puesto en 2018 y 2019, y el quinto en 2021. Evidentemente, los movimientos en el listado no sólo se refieren a la posición individual de la Comunidad Autónoma (deméritos o méritos propios), sino también a las acciones y/o proyectos del resto (méritos o deméritos ajenos). De tal suerte que estamos convencidos de que podremos ocupar mejores posiciones en las próximas fechas.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 550/22, relativa al déficit de profesionales en Atención Primaria (BOCA 228, de 14/07/22).

Sí, nos preocupa y nos ocupa tanto para reducir el impacto de decisiones tomadas antes de 2015 (véase, la jubilación forzosa de unos 700 profesionales en todo el sistema así como la posterior indemnización dictaminada por los tribunales), como plantear medidas en la línea de las acciones llevadas a cabo desde 2016 (creación de plazas de medicina en Atención Primaria, plan de incentivos para plazas de difícil cobertura, propuesta de ampliación de plazas de Medicina y de formación de residentes).

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 552/22, relativa a las prioridades del Departamento de Sanidad respecto al Programa de Formación de Personal Sanitario (BOCA 228, de 14/07/22).

Las prioridades del Departamento de Sanidad en el Reparto de los 108000 € recibidos a través de los fondos MRR, para la formación del personal sanitario, han sido las marcadas por el plan de formación del Ministerio de Sanidad para los fondos MRR, que están recogidas en el "Acuerdo de criterios de distribución de fondos con cargo al presupuesto del Ministerio de Sanidad y en el marco del Componente 18 'Formación de profesionales sanitarios en el ámbito de los Planes de Formación Continuada' (C18.114), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España":

- Utilización de tecnologías sanitarias y sistemas de información
- Vigilancia de la salud pública y epidemiología
- Seguridad del paciente y de los profesionales
- Uso racional de los recursos diagnósticos y terapéuticos
- Detección precoz del cáncer
- Salud Mental
- Salud ambiental
- Prevención de factores de riesgo
- Detección precoz de violencia de género
- Detección precoz del maltrato infantil
- Bioética
- Comunicación clínica
- Medicina basada en la evidencia
- Trabajo en equipo
- Metodología de la investigación
- Desarrollo de las competencias directivas de los responsables de centros sanitarios
- Formación de tutores de la formación sanitaria especializada
- Práctica clínica

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 553/22, relativa a los Grupos de Trabajo creados para la reducción de las listas de espera en nuestra comunidad autónoma (BOCA 228, de 14/07/22).

El objetivo de estos grupos de trabajo es analizar la problemática de las demoras y proponer medidas concretas que puedan ponerse en marcha y que se puedan incorporar a los Planes del departamento.

Entre las conclusiones principales de estos grupos, y que se han puesto en marcha o están en desarrollo, destacamos:

- Necesidad de ampliar la capacidad de sesiones quirúrgicas. Para ello se deben tener en cuenta la disponibilidad de profesionales (fundamentalmente anestesia, enfermería y especialistas quirúrgicos). Se evalúan varias opciones: incremento de sesiones quirúrgicas en horario de tarde si hay disponibilidad de anestesistas y enfermería, apertura de quirófanos los sábados
- Posibilidad de concertar quirófanos en centros privados, lo que requiere modificar la orden de tarifas para la concertación de servicios.
- Establecer sistemas uniformes de priorización.
- Consensuar con otros servicios, especialmente Anestesia, medidas para disminuir las intervenciones que no pueda realizar el equipo quirúrgico de urgencia, evitando la suspensión de cirugías en quirófanos programados.
- Posibilidad de operar en otros centros públicos: Hospital General de la defensa y MAZ
- Mejorar la informatización de la gestión del bloque quirúrgico, incluyendo la evaluación preanestésica y el protocolo quirúrgico en la Historia Clínica Electrónica.
- Homogeneizar criterios de evaluación preoperatoria

Como consecuencia de la aplicación del Plan que incluye estas medidas, se han obtenido los siguientes resultados (a noviembre de 2022):

El número de intervenciones en jornada ordinaria de pacientes del Registro Demanda Quirúrgico ha aumentado en 2.053 procedimientos respecto al mismo periodo de 2021 (un 5%) y en 10.189 procedimientos respecto al mismo periodo de 2020 (30,93%).

El número de pacientes en lista estructural > 180 días ha disminuido a 6.539 pacientes, frente a los 7.307 pacientes del mes anterior, lo que supone un descenso de 768 pacientes (10,51% en un único mes).

La demora media es de 131 días (número de días en promedio que llevan esperando todos los pacientes en lista de espera a último día del mes), lo que confirma la tendencia descendente del tiempo en espera para ser intervenidos, con 52 días menos que en diciembre de 2021 (183 días), lo que supone una reducción del 29%.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 554/22, relativa a la valoración, desde el Departamento de Sanidad, sobre el trabajo realizado por los Grupos creados para la reducción de las listas de espera (BOCA 228, de 14/07/22).

Desde el Departamento de Sanidad se valora muy positivamente el trabajo realizado por estos grupos de trabajo con los profesionales, ya que han ayudado a compartir diferentes tipos de medidas que se han incluido en el Plan de abordaje de 2022, dirigidas fundamentalmente a la ampliación de la oferta quirúrgica con la colaboración de los profesionales implicados y a la priorización y gestión adecuada de los pacientes en espera.

Entre las conclusiones principales de estos grupos, y que se han puesto en marcha o están en desarrollo, destacamos:

- Necesidad de ampliar la capacidad de sesiones quirúrgicas. Para ello se deben tener en cuenta la disponibilidad de profesionales (fundamentalmente anestesia, enfermería y especialistas quirúrgicos). Se evalúan varias opciones: incremento de sesiones quirúrgicas en horario de tarde si hay disponibilidad de anestesistas y enfermería, apertura de quirófanos los sábados
- Posibilidad de concertar quirófanos en centros privados, lo que requiere modificar la orden de tarifas para la concertación de servicios.
- Establecer sistemas uniformes de priorización.
- Consensuar con otros servicios, especialmente Anestesia, medidas para disminuir las intervenciones que no pueda realizar el equipo quirúrgico de urgencia, evitando la suspensión de cirugías en quirófanos programados.
- Posibilidad de operar en otros centros públicos: Hospital General de la Defensa y MAZ

- Mejorar la informatización de la gestión del bloque quirúrgico, incluyendo la evaluación preanestésica y el protocolo quirúrgico en la Historia Clínica Electrónica.
- Homogeneizar criterios de evaluación preoperatoria

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 555/22, relativa a la infraestructura del nuevo Hospital de Alcañiz (BOCA 228, de 14/07/22).

Se ha solicitado desde el primer momento licencia de actividad sobre el edificio que se está construyendo, que tiene tres plantas en algunas zonas del edificio y dos plantas en otras.

El nuevo Hospital de Alcañiz dispone de licencia de actividad concedida el por el Ayuntamiento de Alcañiz el 3 de noviembre de 2016 y licencia de obras concedida el 11 de julio de 2017, con el número de expediente 82/2016.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 556/22, relativa a la actual situación del Hospital de Alcañiz (BOCA 228, de 14/07/22).

Se ha aplicado la normativa publicada durante 2022 sobre medidas excepcionales en materias de revisión de precios en Contratos públicos de obras, que son:

- RD Ley 3/2022 (BOE 2 de marzo de 2022)
- RD Ley 6/2022 (BOE 30 marzo 2022)
- Decreto Ley 3/2022 (BOA 8 abril 2022)

Los contratistas afectados han solicitado durante el año 2022, en los términos previstos en dicha normativa, la aplicación de la revisión excepcional de precios a sus contratos.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 558/22, relativa al cambio de nombre del Hospital Materno Infantil de Zaragoza (BOCA 228, de 14/07/22).

El proceso conducente al cambio de nombre no fue el adecuado, lo que no significa que se haya producido un perjuicio grave a la organización o a las arcas públicas.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 564/22, relativa a la respuesta que, desde el Departamento de Sanidad, se va a dar a los más de dos mil turolenses que se manifestaron el pasado día 26 de febrero, reclamando una atención sanitaria pública y de calidad (BOCA 228, de 14/07/22).

Se coincide plenamente con las reclamaciones referidas, a saber: una atención sanitaria pública y de calidad.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 568/22, relativa a la reducción del presupuesto del Departamento de Sanidad en un 4% (BOCA 228, de 14/07/22).

No consta dicha reducción. Es más, Aragón es la Comunidad Autónoma que más puntos porcentuales ha incrementado el presupuesto destinado a sanidad para 2023, más de un 13%.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 573/22, relativa al incumplimiento del tiempo de garantía establecido en nuestra Legislación vigente tanto respecto a los procedimientos diagnósticos como en los procedimientos quirúrgicos (BOCA 228, de 14/07/22).

La legislación sobre plazos máximos de atención sanitaria y sistemas de garantías establece que los servicios de Salud pondrán en marcha medidas para atender a los pacientes en un tiempo máximo determinado, y que establecerán asimismo sistemas de garantías para aquellos casos en los que esos plazos de atención no se puedan cumplir dentro del hospital de referencia del paciente.

En el momento actual, los efectos de la pandemia COVID que han tensionado de forma importante los servicios sanitarios públicos, han ocasionado situaciones no deseadas de alargamiento de las demoras en la atención a los pacientes, aunque siempre se ha garantizado la atención en aquellos casos en los que la demora pudiera afectar a la supervivencia o pudiera afectar de forma importante la evolución de la patología del paciente.

En este periodo, los sistemas de garantías establecidos en los Decretos 83/2003, de 29 de abril, y 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, y en la Orden de 3 de noviembre de 2009 por la que se regula la aplicación de esos tiempos máximos, han seguido funcionando y aplicándose en aquellos casos en los que el paciente ha optado por hacer uso de estos mecanismos de garantía.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 577/22, relativa a la reducción de las listas de espera para la valoración del grado de discapacidad (BOCA 228, de 14/07/22).

Desde la Dirección Gerencia del IASS se está trabajando para cumplir los plazos administrativos que se establecen para resolver el procedimiento de reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, siendo un objetivo claro y contundente que los ciudadanos reciban dicha resolución en la mayor brevedad posible.

Es por ello que desde la Gerencia del IASS se ha ido dotando estos últimos años de diferentes contratos programa dirigidos a los centros valoradores con la finalidad de incorporar recursos profesionales suplementarios para poder minimizar el impacto de las listas de espera en valoración de la discapacidad; disponemos desde 2022 de un nuevo equipo de apoyo completo de valoración formado por médico, psicóloga y trabajador social en el CAD de Huesca, y en el CADZA de Zaragoza se ha incorporado un profesional médico y una trabajadora social, además de 2 auxiliares administrativos.

Por otra parte, el CAD de Teruel ya cuenta en la actualidad con la totalidad de los profesionales valoradores.

Esta circunstancia ha supuesto un gran esfuerzo dada la escasez de personal sanitario disponible para la cobertura de estas plazas, fundamentalmente fuera de la provincia de Zaragoza.

El Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, abre una puerta a diseñar nuevos equipos de valoración en cada CCAA así como introducir cambios o mejoras en los procedimientos. Es por ello que estamos trabajando en ver como diseñar estos equipos asegurando en nuestro territorio la disposición de personal suficiente y debidamente formado para abordar en tiempo y forma las solicitudes.

En este sentido el nuevo Real Decreto, ya aprobado y que entrará en vigor a finales de abril 2023, en su artículo 7: "Equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad: Los equipos multiprofesionales deberán contar en su composición, en todo caso, con profesionales del área sanitaria y con profesionales del área social, con titulación mínima de grado universitario o equivalente".

Por otra parte, en relación a la agilización de los procesos, informar a su grupo parlamentario que desde el 3 de mayo 2022 entró en producción el nuevo aplicativo de gestión de las valoraciones de discapacidad, que da soporte a las valoraciones de discapacidad, aspecto que va a contribuir a minimizar el impacto de la lista de espera.

Este aplicativo continua la senda del aplicativo puesto en marcha para las valoraciones de la situación de dependencia, y se está ajustando para poder aplicar el nuevo baremo de valoración en soporte electrónico, mejorando la interoperabilidad y traspaso de datos entre administraciones, aspecto que una vez puesto en marcha va a contribuir igualmente a la minimización de la lista de espera.

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 578/22, relativa a la compra de material COVID (BOCA 228, de 14/07/22).

La Cámara de Cuentas ha emitido un informe sobre la cuenta general de 2020. Y también un informe específico sobre la contratación realizada en la pandemia provocada por Covid. Creo que tenemos que hacer un análisis global de lo actuado en dicha evaluación. Ahora bien, el IASS ha entregado toda la documentación obrante en el expediente. Usted sabe que el problema fue de la ausencia de una factura, que se ha querido presentar como otro problema. Pero hemos dado cuenta de la entrega del material y hemos dado cuenta del control de la calidad del mismo.

Y hemos dado cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, parece olvidar que el contrato fue objeto de publicación en la plataforma de contratación y en el portal de transparencia en las fechas oportunas.

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 579/22 relativa a las plazas concertadas por los servicios sociales (BOCA 228, de 14/07/22).

Como se ha explicado en otras ocasiones, frente a lo que se señala en la exposición de la pregunta parlamentaria, durante la primera parte del año 2022 se ha estado negociando con las Entidades del Tercer Sector una importante subida del precio a abonar por parte del Gobierno de Aragón (a través del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales) por las plazas de la Acción Concertada en materia de Mayores Dependientes, Menores y Personas con Discapacidad.

Por ello, el BOA 124 de 29 de junio de 2022 (2 días anterior a la fecha de la pregunta), publica una Orden de Actualización que plasma los acuerdos alcanzados con los representantes del sector, que suponen un incremento del 5% lineal con efectos 1 de julio de 2022, más una subida automática del 1,5% con efectos desde 1 de enero de 2023.

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 580/22, relativa a la saturación de la Atención Primaria en algunos centros de salud respecto a la atención sanitaria de los pacientes (BOCA 228, de 14/07/22).

Las previstas en el Plan de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023, así como las medidas/herramientas contenidas en el documento consensuado con el colectivo de médicos de Atención Primaria firmado el jueves 19 de enero de 2023 y que desconvoca la huelga prevista para los días 23 y 24 del mismo mes.

Zaragoza, 25 de enero de 2023

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 591/22, relativa a la reprogramación de fondos REACT-EU (BOCA 228, de 14/07/22).

En relación con la pregunta escrita que, en ejercicio del derecho reconocido por el artículo 31 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha cursado D.ª Pilar Gayán Sanz, en su calidad de Diputada del Grupo Popular, el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento le informa de que dichas modificaciones fueron llevadas a cabo por requerimiento de la Dirección General de Fondos Europeos con el objetivo de asegurar la ejecución y aprobación de los fondos REACT-EU.

Zaragoza, 20 de enero de 2023.

La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
MARU DÍAZ CALVO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 601/22, relativa a la adjudicación del contrato de transporte sanitario terrestre urgente de Aragón (BOCA 229, de 26/07/22).

Con fecha 6 de julio de 2022 se comunicó a la empresa que actualmente presta el servicio de transporte sanitario urgente, el inicio del expediente 66 DG 22 de prórroga del servicio de transporte sanitario urgente de Aragón.

Zaragoza, 27 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 603/22, relativa a la partida de infraestructuras y equipamientos universitarios (BOCA 229, de 26/07/22).

En relación con la pregunta escrita que, en ejercicio del derecho reconocido por el artículo 31 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha cursado D.ª Pilar Gayán Sanz, en su calidad de Diputada del Grupo Popular, el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento le informa de que dichas modificaciones fueron llevadas a cabo por requerimiento de la Dirección General de Fondos Europeos con el objetivo de asegurar la ejecución y aprobación de los fondos REACT-EU.

Zaragoza, 20 de enero de 2023.

La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
MARU DÍAZ CALVO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 635/22, relativa al Centro de Salud de Utebo (BOCA 234, de 9/09/22).

El Centro de Salud de Utebo contaba a primeros del mes de agosto de 2022 con una plantilla estructural de médicos de familia de 8 facultativos, 6 que prestan servicio en el propio centro de salud en la cabecera de la zona básica, uno en Malpica y uno más en Monzalbarba.

Esa situación, sumada a los periodos de vacaciones del personal de este equipo y a un número repentinamente alto de bajas laborales entre los 7 profesionales restantes, provocó en el mes de agosto que el centro tuviera que adaptar su oferta al número de profesionales en activo prácticamente a diario, teniendo en cuenta, además, que había que garantizar la atención continuada de Utebo (guardias) que se presta todos los días de 17 h- 8 h y 24 horas los sábados, domingos y festivos, con 2 profesionales de medicina de familia en teoría.

Desde el año 2017 se venía proponiendo a este centro de salud por parte del equipo directivo tanto del Sector Zaragoza III como de la Dirección Gerencia del SALUD, el aumento de plantilla al encontrarse los 6 médicos de familia de la cabecera con una asignación de alrededor de las 2.100 tarjetas sanitarias (pacientes) por profesional. La respuesta consensuada del equipo fue que no había espacio físico en el centro para acoger los dos nuevos cupos (2 médicos de familia y 2 enfermeras) en horario de mañana y se rechazaba igualmente incorporarlos en horario de tarde porque hubiera sido el único centro del Sector Sanitario Zaragoza III donde se diera esta circunstancia.

Además, en la interlocución con el Coordinador de este equipo, se asumían esos cupos sin demoras en las citas por lo que no se estimaba procedente incorporar a estos facultativos.

Como medida de fondo, se crearon en la plantilla orgánica del Centro de Salud de Utebo las 2 plazas de médico de familia que se venían ofertando en los últimos 5 años con fecha 1 de septiembre, pasando entonces dicho centro de 8 facultativos médicos de familia a 10.

De esta forma, los cupos de cabecera que estaban en las 2.100 tarjetas pasaron a contar con unas 1.600 tarjetas cada uno, incluyendo los dos cupos nuevos, manteniéndose los núcleos de Malpica y Monzalbarba con sus respectivas poblaciones previas.

Por lo que respecta a los 2 nuevos cupos de enfermería, hay que decir que Utebo ya contaba con 1 cupo de enfermería adicional (eventual) que se incorporó con la pandemia en junio de 2020. A la vez, la Dirección Gerencia del SALUD está trabajando en un proyecto de ampliación de consultas en el actual edificio del centro de salud que permita sacar las 4 consultas necesarias.

Se ha hecho un esfuerzo muy importante por aumentar ya la plantilla para que el centro pueda funcionar con absoluta normalidad.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 658/22 relativa a la situación del Centro de Salud de Jaca (BOCA 234, de 09/09/22)

Con los recursos profesionales actuales del EAP Jaca, se está dando cobertura a la asistencia sanitaria de toda la población asignada tanto en jornada ordinaria, de lunes a viernes, como en Atención Continuada del Centro de Salud de Jaca.

Los efectivos externos al Centro cubren, exclusivamente, los fines de semana del mes de agosto y septiembre del PAC de Canfranc.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 659/22, relativa a la situación del Centro de Salud de Utebo (BOCA 234, de 09/09/22).

El Centro de Salud de Utebo contaba a primeros del mes de agosto de 2022 con una plantilla estructural de médicos de familia de 8 facultativos, 6 que prestan servicio en el propio centro de salud en la cabecera de la zona básica, uno en Malpica y uno más en Monzalbarba.

Esa situación, sumada a los periodos de vacaciones del personal de este equipo y a un número repentinamente alto de bajas laborales entre los 7 profesionales restantes, provocó en el mes de agosto que el centro tuviera que adaptar su oferta al número de profesionales en activo prácticamente a diario, teniendo en cuenta, además, que había que garantizar la atención continuada de Utebo (guardias) que se presta todos los días de 17 h- 8 h y 24 horas los sábados, domingos y festivos, con 2 profesionales de medicina de familia en teoría.

Desde el año 2017 se venía proponiendo a este centro de salud por parte del equipo directivo tanto del Sector Zaragoza III como de la Dirección Gerencia del SALUD, el aumento de plantilla al encontrarse los 6 médicos de familia de la cabecera con una asignación de alrededor de las 2.100 tarjetas sanitarias (pacientes) por profesional. La respuesta consensuada del equipo fue que no había espacio físico en el centro para acoger los dos nuevos cupos (2 médicos de familia y 2 enfermeras) en horario de mañana y se rechazaba igualmente incorporarlos en horario de tarde porque hubiera sido el único centro del Sector Sanitario Zaragoza III donde se diera esta circunstancia. Además, en la interlocución con el Coordinador de este equipo, se asumían esos cupos sin demoras en las citas por lo que no se estimaba procedente incorporar a estos facultativos.

Como medida de fondo, se crearon en la plantilla orgánica del Centro de Salud de Utebo las 2 plazas de médico de familia que se venían ofertando en los últimos 5 años con fecha 1 de septiembre, pasando entonces dicho centro de 8 facultativos médicos de familia a 10.

De esta forma, los cupos de cabecera que estaban en las 2.100 tarjetas pasaron a contar con unas 1.600 tarjetas cada uno, incluyendo los dos cupos nuevos, manteniéndose los núcleos de Malpica y Monzalbarba con sus respectivas poblaciones previas.

Por lo que respecta a los 2 nuevos cupos de enfermería, hay que decir que Utebo ya contaba con 1 cupo de enfermería adicional (eventual) que se incorporó con la pandemia en junio de 2020. A la vez, la Dirección Gerencia

del SALUD está trabajando en un proyecto de ampliación de consultas en el actual edificio del centro de salud que permita sacar las 4 consultas necesarias.

Se ha hecho un esfuerzo muy importante por aumentar ya la plantilla para que el centro pueda funcionar con absoluta normalidad.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 660/22, relativa al presupuesto para Farmacia-Recetas Médicas y adquisición de medicamentos en centros sanitarios en nuestra comunidad autónoma (BOCA 234, de 09/09/22).

En periodo acumulado de enero-julio 2022 (últimos datos publicados) el gasto por recetas en Aragón es de 215.262.301 euros. El crecimiento de gasto en este periodo respecto al mismo periodo del año anterior es de un 4.96% frente a la media nacional que crece un 5.85%. Hay CCAA como Madrid o Murcia donde este incremento es superior al 7 %.

En el acumulado interanual (agosto 21-Julio 22) el gasto por recetas es de 366.177.151 lo que supone un crecimiento de un 6.17%, frente a un crecimiento nacional de un 7.07%.

Si analizamos la evolución del gasto farmacéutico por recetas en oficinas de farmacia, en los últimos años, se observa un crecimiento continuado desde el año 2012. Este crecimiento en Aragón se ha mantenido en los últimos años por debajo del crecimiento medio del gasto farmacéutico en el conjunto del SNS, fruto de las labores realizadas en el área de Uso Racional del Medicamento para mejorar la eficiencia de la prestación farmacéutica. Estos resultados se traducen en una disminución del gasto medio por envase.

Respecto al gasto hospitalario, la compra de medicamentos hospitalarios hasta julio de 2022 es de 158.175.255 € con un crecimiento respecto al año anterior de un 1.70%

Tomando como referencia el gasto en 2016, el incremento acumulado del gasto farmacéutico hospitalario es de un 34 %. En el caso del gasto por recetas, en el mismo periodo el incremento del gasto es del 15 %.

El gasto hospitalario representa actualmente un 42,3 % del gasto farmacéutico total, frente a un 38,1 % en 2016 y un 20 % en 2005. Hay que recordar el fuerte impacto en el gasto farmacéutico hospitalario de determinados fármacos de muy alto coste que se introducen inicialmente en el ámbito hospitalario.

En este sentido, destacan los tratamientos onco-hematológicos (casi un 35 % del gasto hospitalario), los tratamientos con fármacos biológicos o los tratamientos antivirales. También, es relevante el impacto de algunos fármacos nuevos frente a enfermedades raras, en los que cada tratamiento puede suponer costes muy elevados: por ejemplo, hay nuevos tratamientos que alcanzan costes de más de 2 millones € por tratamiento para un solo paciente.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 662/22 relativa a la situación de la UVI móvil del Hospital de Alcañiz durante el servicio nocturno y los fines de semana (BOCA 234, de 09/09/22).

Según consta en el Pliego de Penalidades, son susceptibles de penalización a la empresa por falta de cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo, por lo que se ha elevado propuesta de sanción al órgano de contratación (SALUD) por sus incumplimientos.

ACCIONA, según nos informa, tiene abierto proceso selectivo de Médicos a fin de cubrir las plazas de Médico de UVI a la mayor brevedad posible y así se ha constatado en los Colegios de Médicos de la Comunidad. Sin embargo, la falta de facultativos es un problema real y conocido que afecta a todos los ámbitos de prestación de asistencia sanitaria, tanto públicos como privados.

No obstante, y para su tranquilidad, el 061 Aragón tiene establecidos planes de contingencia alternativos y protocolos de actuación que permiten, ante situaciones similares por una u otra causa, el mantenimiento del recurso a fin de garantizar la asistencia sanitaria necesaria.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 678/22, relativa a la reprogramación de fondos REACT-EU (BOCA 234, de 9/09/22).

En relación con la pregunta escrita que, en ejercicio del derecho reconocido por el artículo 31 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha cursado D.ª Pilar Gayán Sanz, en su calidad de Diputada del Grupo Popular, el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento le informa de que dichas modificaciones fueron llevadas a cabo por requerimiento de la Dirección General de Fondos Europeos con el objetivo de asegurar la ejecución y aprobación de los fondos REACT-EU.

Zaragoza, 20 de enero de 2023.

La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
MARU DÍAZ CALVO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 709/22, relativa al Proyecto de gestión de casos de trastorno mental grave infantojuvenil (BOCA 239, de 21/09/22).

En el ámbito de la salud mental infantojuvenil, y especialmente en la atención a los casos más graves, se está trabajando en la gestión de éstos desde la comisión autonómica de salud mental infantojuvenil, que se reúne cada dos meses, en la que se trabajan temas organizativos y de procesos asistenciales, en el día a día se abordan los casos desde las distintas unidades de salud mental infantojuvenil, a las que se ha dotado de materiales técnicos (test, escalas, dispositivos para videoconferencia, teléfono móvil, etc.) y se reforzarán los recursos humanos en la medida que haya disponibilidad de profesionales en las bolsas de empleo, tal como recoge el Plan de Salud Mental 2022-2025.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 717/22, relativa a la iniciativa RETECH (BOCA 240, de 27/09/22).

En relación con la pregunta escrita que, en ejercicio del derecho reconocido por el artículo 31 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha cursado D.ª Beatriz Acín Franco, en su calidad de Diputada del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento le remite la presente respuesta escrita:

La iniciativa RETECH (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica) consta del impulso de diversos proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital, asegurando la coordinación, la colaboración y la complementariedad.

RETECH se alinea con dos de los principales objetivos específicos de la agenda España Digital 2026, como son liderar el cambio disruptivo de manera inclusiva y sostenible, y focalizar los esfuerzos de digitalización en sectores económicos clave. Se trata, por tanto, de una iniciativa cuyo objetivo es apoyar proyectos tractores fomentando el intercambio de conocimiento y multiplicando las oportunidades de cada región, a través de redes nacionales que permitan maximizar el equilibrio territorial y la cohesión social.

Aragón participa en dos proyectos del programa RETECH, ambos a través del Instituto Tecnológico de Aragón (ITAINNOVA). El primero de ellos es el proyecto de inteligencia artificial aplicada al turismo, liderado por Canarias en el que participamos junto a Andalucía, Baleares, Asturias, Castilla La Mancha y Navarra, con el que se pretende desarrollar un ecosistema de innovación abierta para la Inteligencia Artificial en este sector clave.

En segundo lugar, Aragón también participa en el proyecto TechFabLab (Redes de Emprendimiento Digital), liderado por La Rioja, en colaboración también con Cantabria, Cataluña, Navarra y Valencia. Un proyecto que tiene como objetivo principal tejer una red de emprendimiento digital entre estas regiones para dar respuesta a las necesidades de las iniciativas emprendedoras vinculadas a determinados sectores y tecnologías esenciales en cada uno de los territorios.

Zaragoza, 20 de enero de 2022.

La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
MARU DÍAZ CALVO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 718/22, relativa a la protección de los consumidores (BOCA 240, de 27/09/22).

En lo que se refiere a atención al consumidor, el año pasado 2021, fueron atendidas un total de 5.580 consultas de consumidores sobre energía eléctrica y gas (un 18,19% del total de las atenciones prestadas en Aragón). La Junta Arbitral de Consumo de Aragón atendió 553 expedientes de reclamaciones a compañías eléctricas y de gas (30,9% del total de solicitudes de arbitraje). Las consultas de los usuarios por problemas con compañías de gas y electricidad ocupan el segundo puesto (después de las telecomunicaciones). En 2021 se atendieron 364 denuncias y reclamaciones.

Desde la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios, ya en la anterior legislatura, iniciamos una campaña de educación permanente, dirigida a colectivos de consumidores que contiene un taller específico sobre la factura eléctrica. En los 23 talleres ya impartidos en 2022, con 565 asistentes, se está haciendo especial hincapié en los nuevos conceptos y aclarando dudas de los consumidores de manera inmediata, dinámica y práctica con la factura de los usuarios; se está en disposición de impartir otros tres talleres en las próximas semanas, estando abiertos a las demandas de colectivos y entidades de cualquier parte de la geografía aragonesa, para llegar a todos los consumidores independientemente de su lugar de residencia, vertebrando el territorio y favoreciendo el asentamiento de la población. Incluso en los medios de comunicación se ha explicado de manera práctica con facturas en pantalla el concepto del tope del gas y su repercusión en factura, llegando a miles de espectadores y consumidores. Además, disponen en la web de guías prácticas sobre la factura eléctrica y consejos de ahorro.

Con este taller se pretenden aclarar ciertos aspectos de la factura eléctrica, informando sobre los conceptos e importes, empresas comercializadoras, derechos de los usuarios, medidas de eficiencia energética y ahorro para los ciudadanos en general y con especial atención a los colectivos vulnerables.

En general, como medidas de ahorro para la economía familiar, se aconseja ajustar la potencia contratada a sus necesidades, utilizar el comparador de ofertas de energía de la CNMC para reflexionar sobre las tarifas y mercados eléctrico y gasista y decidir en consecuencia, y adaptar sus hábitos de consumo a los nuevos tramos horarios, punta, llano y valle, tomando especial consideración el nuevo contexto temporal en el que la crisis energética fruto del conflicto bélico, condiciones climatológicas y parón de las centrales nucleares en Francia está repercutiendo en la subasta diaria marcando los precios mínimos en las horas centrales del día en las que las placas fotovoltaicas maximizan su generación, por lo que se recomienda atención a los precios diarios en REE y aplicaciones prácticas; todo ello con objeto de ahorrar en su factura, además de aplicar medidas de eficiencia energética en los hogares.

Este es nuestro compromiso, y esta es nuestra prioridad: informar y formar a las personas consumidoras para el mejor ejercicio de sus derechos.

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 729/22, relativa a la cobertura de las auxiliares de educación infantil en los centros de la comunidad (BOCA 241, de 4/10/22).

El servicio de apoyo a las aulas de dos y tres años en centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria persigue los siguientes objetivos:

- Garantizar una atención educativa de calidad en los centros públicos con aulas de dos y tres años de Educación Infantil que superen la ratio establecida por necesidades de escolarización, o que, por circunstancias del alumnado, debidamente valoradas por la Inspección Educativa, aconsejen y conlleven que reciba una atención más especializada.

- Atender de forma adecuada el desarrollo de las capacidades del alumnado de dos y tres años en los ámbitos cognitivo, psicomotor y socio-afectivo, así como su adaptación progresiva al entorno escolar, procesos en los cuales el papel del educador es decisivo.

- Suministrar recursos humanos de apoyo en dichas aulas, especializados en el desarrollo de proyectos y actividades de atención a la infancia, que colaborarán con el profesorado que tiene a cargo la tutoría de estos grupos.

- Respecto de los centros con escolarización anticipada en aulas de dos años, facilitar la correcta atención de estos alumnos al prever una persona específicamente para este nivel, contribuyendo así a la mejor atención y desarrollo de estos alumnos y a su integración en el centro docente.

Tal y como ya se informó anteriormente, la figura de Técnico en Educación Infantil en colegios públicos dependientes del Gobierno de Aragón ya existe. La dotación de este personal a las aulas de escolarización anticipada responde a un modelo mixto, en el que efectivamente parte es personal del Gobierno de Aragón y parte proviene de empresas externas contratadas.

De estas últimas, según lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), a fecha de hoy hay asignadas 95 plazas de Técnicos de Educación Infantil por contrato en aulas de dos y tres años.

La posibilidad de incorporar personal de la especialidad de Técnico de Educación Infantil a los CEIP dentro de sus RPT es una cuestión que actualmente está estudiando el Departamento para aquellos casos en los que comience a consolidarse el reciente modelo de escolarización anticipada en aulas de dos años.

Actualmente, y por primera vez, se han incorporado 16 técnicos en aulas de 2 años cubiertas por Técnicos de Educación Infantil pertenecientes a la plantilla del Gobierno de Aragón.

En total suponen la incorporación de 111 Técnicos de Educación Infantil frente a los 88 existentes en el año 2015 cuando el PSOE accedió al Gobierno de Aragón.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte está comprometido con la figura de Técnicos de Educación Infantil y trabaja desde el año 2015 en pro de su incorporación a los centros educativos.

Zaragoza, 24 de enero de 2023.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 730/22, relativa a la protección de menores (BOCA 241, de 04/10/22).

No.

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 740/22 relativa a la modificación del Centro de Salud de Zuera (BOCA 241, de 04/10/22).

Porque el ayuntamiento de Zuera está tramitando la cesión de una nueva parcela para la construcción del nuevo Centro de Salud.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 756/22, relativa al desarrollo completo del Grado de Medicina en Huesca (BOCA 243, de 13/10/22).

En relación con la pregunta escrita que, en ejercicio del derecho reconocido por el artículo 31 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha cursado D.ª Marta Fernández Martín, en su calidad de Diputada del Grupo Vox, el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento le remite la presente respuesta escrita:

La falta de médicos en la sanidad española es un problema profundo y estructural, el cual no se soluciona con el mero incremento de las plazas ofertadas por las universidades. En este sentido, el principal cuello de botella en el acceso al ejercicio de la medicina es el MIR, cuya competencia es estatal y es dicha administración la que determina el número de plazas.

La situación actual es particularmente acuciante en el ámbito de la medicina de familia, la cual supone, en la mayoría de casos, la primera línea de actuación en el tratamiento de muchas dolencias, y es donde deben centrarse los esfuerzos, haciendo más atractiva la especialidad, prestando especial atención al medio rural.

En este sentido, el Gobierno de Aragón ya ha mostrado su sensibilidad en los últimos años en materia sanitaria al incrementar el número de plazas en las titulaciones de Enfermería que se imparten en el Sistema Universitario Aragonés. De igual forma, dentro de nuestras competencias, el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ha hecho los deberes poniendo las condiciones materiales para que la Facultad de Medicina de Zaragoza pueda crecer, habiéndose comprometido una inversión de 9,25 millones de euros para la primera fase de la facultad.

En cuanto a la ciudad de Huesca, durante la presente legislatura, el Hospital San Jorge se ha convertido en universitario, lo cual ha permitido que los y las estudiantes del grado de Enfermería del campus oscense puedan realizar sus prácticas sin tener que desplazarse, y, por tanto, tener la posibilidad de realizar una carrera académica completa en la provincia y ayudando a afianzar la investigación en el territorio aragonés.

Por otro lado, en lo relativo a la implantación del grado completo de Medicina en Huesca, tal y como anunció hace unas semanas la consejera de Sanidad, se han encargado los informes pertinentes para valorar el coste y necesidades del proyecto que se conocerán próximamente, lo cual se haría en todo caso de forma gradual.

Esta gradualidad no es en absoluto una decisión discrecional, sino que es requisito imprescindible, ya que, por un lado, la implantación del grado completo requerirá de infraestructuras y recursos adicionales a los ya existentes, así como dotar al grado de profesorado y prácticas suficientes. De igual forma, el proyecto requerirá de la modificación de modificar la memoria de verificación original, lo cual no es algo instantáneo.

En cualquier caso, sin necesidad de modificar dicha memoria de verificación, para el curso 2023-2024 ya podría aumentar un 15% el número de plazas de Medicina en el campus oscense.

Si bien, cuando la implantación del grado completo tenga lugar, desligado en su totalidad del ya impartido en Zaragoza, y dotado de un nuevo plan de estudios, permitirá aumentar las plazas disponibles de 180 a 300 alumnos y alumnas.

En cuanto a la implantación del grado de Medicina en la San Jorge, éste sigue la tramitación ordinaria sin novedades reseñables. Tras el informe de adecuación a la programación universitaria, el cual ya se ha resuelto, hay que realizar el de viabilidad y necesidad. Y en este caso además, al tratarse de una titulación sanitaria, tendrá que pronunciarse también el Servicio Aragonés de Salud para garantizar el cupo de prácticas.

La apuesta firme por los campus de Teruel, Huesca y la escuela politécnica de La Almunia de Doña Godina, no solo es una de las líneas prioritarias en materia universitaria que, de motu proprio, ejercemos desde el Departamento, sino que es fruto de la decidida creencia del ejecutivo autonómico.

Tanto es así que dicho impulso fue recogido en el punto 56 del acuerdo de Gobierno para la presente legislatura, en el que introdujimos nuestro compromiso con el aumento de la oferta académica para garantizar que se pueda realizar una trayectoria académica completa en los mismos.

Además, con posterioridad a dicho acuerdo, incluimos en el punto 125 la de Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica continuar impulsando la política de descentralización impulsada por la Universidad de Zaragoza con el apoyo decidido del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 20 de enero de 2023.

La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
MARU DÍAZ CALVO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 758/22, relativa a nuevo centro hospitalario Quirón (BOCA 243, de 13/10/22).

Asistió el Secretario General Técnico del Departamento de Sanidad en nombre de la Consejera, ya que la titular del Departamento se encontraba en una Mesa redonda sobre "Atención sociosanitaria integral en la España vaciada", en Madrid.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 761/22, relativa a la no implementación de una codificación específica "Gastos COVID-19" para contratación de personal en los ejercicios 2020/21 (BOCA 243, de 13/10/2022).

En relación con la pregunta escrita que, en ejercicio del derecho reconocido por el artículo 31 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha cursado D.ª Marta Fernández Martín, en su calidad de Diputada del Grupo Vox, el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento le informa de que no se utilizó el referido código de fondo financiador 91019 en los contratos identificados en el informe de la Cámara de Cuentas de Aragón como 82, 83, 84 y 85 (AST_2020_034, AST_2020_21, AST_2020_033, AST_2020_25), debido a que, en el momento de su licitación, se utilizaron partidas FEDER en vez de COVID ya que el gasto era financiable con dichos fondos.

Zaragoza, 20 de enero de 2023.

La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
MARU DÍAZ CALVO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 766/22, relativa a Requisitos Agencia Espacial (BOCA 245, de 18/10/22).

En relación con la pregunta escrita que, en ejercicio del derecho reconocido por el artículo 31 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha cursado D.ª Beatriz Acín Franco, en su calidad de Diputada del Grupo Ciudadanos, el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento le remite la presente respuesta escrita:

El Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento expresa su profunda decepción por la decisión adoptada por el Consejo de Ministros el pasado 5 de diciembre en la que designa a la ciudad de Sevilla como sede de la Agencia Espacial Española.

Dicha elección supone perder una magnífica oportunidad de vertebrar España y de demostrar su compromiso real con el territorio. En este sentido, el resultado del proceso podría entenderse como descentralización, pero en ningún caso como vertebración, y lo que hace es perpetuar una desigualdad histórica entre territorios, invirtiendo una vez más en ampliamente desarrolladas, pobladas y que ya cuentan con numerosas infraestructuras, en lugar de contribuir a afrontar el reto demográfico que enfrentan provincias como la de Teruel.

Si bien el resultado era previsible tras el cambio de criterios llevado a cabo por el Gobierno central en el que exigía conexiones ferroviarias de alta velocidad y la cercanía del municipio a un aeropuerto con conexiones internacionales a ciudades como Ámsterdam, Roma, Frankfurt, Praga o Toulouse.

Desde el Gobierno de Aragón continuaremos trabajando para impulsar la especialización aeroespacial de Teruel con la llegada del PERTE, la apertura de Galáctica, el desarrollo de la plataforma aeroportuaria turolense, y el papel clave del CEFCA en misiones espaciales.

Zaragoza, 20 de enero de 2023.

La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
MARU DÍAZ CALVO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 770/22, relativa al reparto de fondos para la Atención Primaria anunciada por el Presidente del Gobierno de España (BOCA 245, de 18/10/22).

Como ya se manifestó en su día, el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón no estaba conforme con el reparto de fondos en materia de Atención Primaria, pues se estima que debería haber considerado el envejecimiento, el sobreenviejeamiento y la dispersión de una forma preeminente. Se comunicó la discrepancia en los distintos espacios de debate y decisión y esta petición fue atendida en parte por el Ministerio de Sanidad que incrementó la asignación de fondos para la CCAA de Aragón en casi 400.000 euros, resultando una cantidad total de 5,5 millones de euros al final.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 771/22, relativa a las modificaciones llevadas a cabo en la Atención Primaria (BOCA 245, de 18/10/22).

Las previstas en el Plan de Atención Primaria y Continuada 2022-2023.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

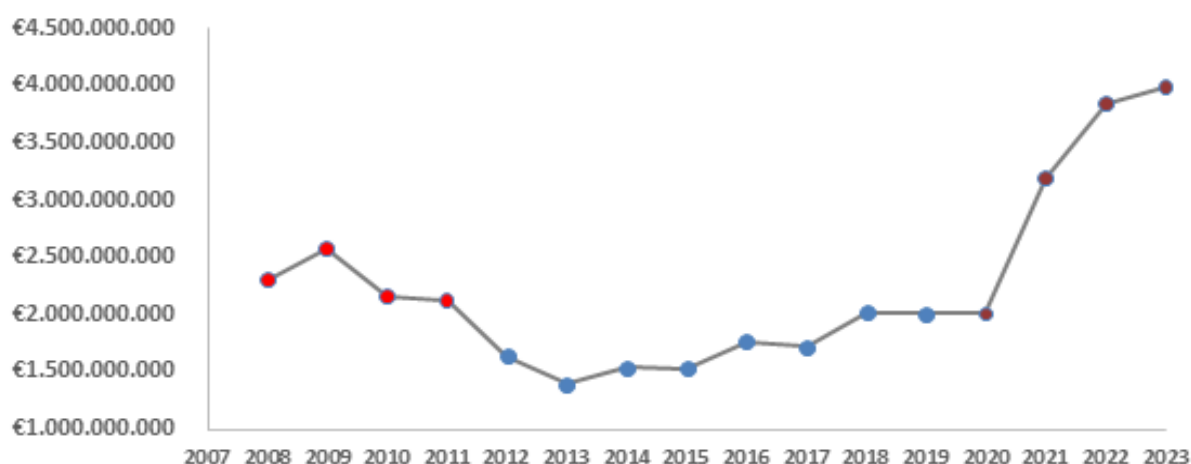
La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 777/22, relativa al Proyecto de Ley de los presupuestos generales del Estado de 2023 (BOCA 245, de 18/10/22).

En relación con la pregunta escrita que, en ejercicio del derecho reconocido por el artículo 31 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha cursado D.ª Pilar Gayán Sanz, en su calidad de Diputada del Grupo Popular, el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento le remite la presente respuesta escrita:

PRESUPUESTO MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN			
2008	2.307.000.000 €	2012	1.642.000.000 €
2009	2.575.000.000 €	2013	1.396.000.000 €
2010	2.154.000.000 €	2014	1.537.000.000 €
2011	2.118.000.000 €	2015	1.528.000.000 €
2016	1.764.000.000 €	2020	2.007.000.000 €
2017	1.721.000.000 €	2021	3.194.000.000 €
2018	2.017.000.000 €	2022	3.843.000.000 €
2019	2.007.000.000 €	2023	3.991.000.000 €

El Presupuesto del Ministerio de Ciencia e Innovación alcanza los 3.991 millones de euros, lo cual supone un incremento del 4% respecto al año anterior, logrando duplicar la inversión desde el inicio de la legislatura y casi triplicarla si comparamos con el año 2013.



Las dotaciones que experimentan un mayor incremento en relación al año anterior son las del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI), el Instituto de Salud Carlos III y la Agencia Estatal de Investigación, la cual gestionará y financiará las actividades públicas de I+D+i con una cantidad de 855 millones de euros en 2023 con un 11 % más. En lo referente al CSIC, éste recibirá 1.066 millones, un 1,9 % más en relación con el año anterior.

Desde una perspectiva presupuestaria global, incluyendo las partidas de todos los Ministerios relativas a la materia, la dotación prevista para el sector de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) será de 16.328 millones de euros.

En este sentido, el Gobierno de España demuestra una vez más con esta apuesta presupuestaria decidida la importancia que supone la I+D+i para el futuro de nuestro país, doblando las dotaciones destinadas a ello, mediante la inyección de 7.655 millones de euros adicionales provenientes de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En lo que a Aragón respecta, los presupuestos consolidan las aportaciones del Estado a los centros de la Comunidad en cuyos patronatos participa junto al Gobierno de Aragón, tal es el caso del Centro de Ciencias de Benasque Pedro Pascual (CCBPP), con 60.000€, al Laboratorio Subterráneo de Canfranc (LSC), con 1.100.000€ o

1.300.000€ al Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA). Asimismo, durante el ejercicio 2023, continuará la llegada a los centros de investigación de los fondos asociados a los Planes Complementarios.

En cuanto al Ministerio de Universidades, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 siguen el camino de la reducción de la precariedad y la mejora de las condiciones laborales del personal universitario, el desafío de mejorar la investigación en el ámbito universitario, la internacionalización o la eliminación de las desigualdades para que nadie se vea obligado a abandonar sus estudios por necesidad.

En este sentido, el Gobierno central invertirá en becas y ayudas al estudio 2.548 millones de euros, lo que supone un incremento de más de mil millones respecto a lo destinado en 2018 y 400 millones más respecto al ejercicio anterior.

En el curso 2021-2022 hubo 897.000 beneficiarios de becas en el conjunto del sistema educativo. Así, para el curso 2022-2023 está previsto un incremento del 10%, alzando las 987.000 becas donde casi cuatrocientas mil serán universitarias.

Este esfuerzo presupuestario se suma a la inyección de 359 millones de euros destinados a las ayudas complementarias de 100 euros mensuales al estudiantado con beca del curso 2022-2023.

De igual forma, en lo relativo a la investigación, se lanzará una convocatoria de Formación de Profesorado Universitario con grandes novedades como el aumento hasta los 900 contratos, así como una mejora en la progresión salarial, incluyendo además en la ayuda el importe correspondiente a la indemnización por fin de contrato.

Además, se incrementa la ayuda adicional para facilitar la movilidad, garantizando que todas las personas beneficiarias podrán disfrutar de un máximo de tres meses de estancias formativas, tanto en España como en el extranjero, con una retribución máxima total de 6.300 euros y una retribución media de 4.300 euros.

Zaragoza, 20 de enero de 2023

La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
MARU DÍAZ CALVO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 787/22, relativa al plan de choque de lista de espera quirúrgicas (BOCA 247, de 25/10/22)

El Departamento de Sanidad ha apostado siempre por maximizar el rendimiento de los recursos disponibles, humanos y estructurales, lo cual incluye la realización de actividad quirúrgica programada en jornada de tarde, tanto como jornada ordinaria (por ejemplo, exenciones de guardia mayores de 55 años) como por autoconcierto.

Ergo sí, se van a realizar entre 144-146 sesiones quirúrgicas semanales programadas de tarde. En promedio, en cada sesión quirúrgica se intervienen 3-4 pacientes, en función de la especialidad y patología. Por tanto, en sesiones de tarde se podrán hacer entre 450 y 550 pacientes por semana, excepto en semanas con festivos.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 791/22, relativa a la falta de recursos de salud mental infantojuvenil (BOCA 247, de 25/10/22).

En el Plan de Salud Mental 2022-2025 se contempla el refuerzo del área de salud mental infantojuvenil con la puesta en marcha de unidades remodeladas para la hospitalización de corta estancia en el Hospital Clínico Universitario (ya realizada y que cuenta con la contratación de 9 enfermeras especialistas en salud mental, 7 TCAE, 1 trabajadora social, 1 psiquiatra, como refuerzo de su plantilla) y la del Hospital Materno infantil del Hospital Universitario Miguel Servet. Además, se contempla la apertura de la residencia de salud mental infantojuvenil, con una plantilla de 24-26 profesionales, y de igual modo, se plantea reforzar las plantillas de las unidades de salud mental infantojuvenil para la atención comunitaria, en categorías para las que hay dificultades de cobertura (psiquiatra, enfermera especialista en salud mental, psicóloga clínica) lo que marcará los tiempos para su aplicación.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 804/22, relativa a las manifestaciones de distintas asociaciones y entidades que representan la sociedad civil y a sindicatos profesionales de la sanidad pública aragonesa (BOCA 250, de 10/11/22).

El valor que otorga la Constitución española a los derechos y libertades fundamentales y, en lo que respecta a las manifestaciones y reclamaciones, la garantía consagrada en el artículo 20 de la Carta Magna.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 809/22, relativa al colapso de las urgencias en los hospitales de nuestra comunidad autónoma (BOCA 253, de 15/11/22).

En primer lugar, cabe precisar que no se ha producido ningún colapso en los servicios de urgencias. Según la RAE, el término tiene dos acepciones:

- Destrucción o ruina de una institución, sistema o estructura.
- Paralización a que pueden llevar el tráfico u otras actividades. Paralización o disminución importante del ritmo de una actividad.

Es claro que ninguna de estas dos situaciones se ha producido en las urgencias hospitalarias del SALUD: no se han destruido las urgencias hospitalarias ni se ha paralizado su actividad.

El Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón viene reiterando insistentemente, en respuesta a múltiples preguntas e interpelaciones sobre este tema en los últimos 7 años, que una de sus máximas prioridades de trabajo es la de tratar de prevenir, en la medida de lo posible, la saturación puntual de algunos servicios de Urgencias hospitalarias que se produce únicamente en determinados periodos en los meses de invierno.

En este periodo el descenso de las temperaturas unido al incremento en la incidencia de infecciones respiratorias agudas ocasiona aumentos puntuales de la demanda en dichos servicios y este hecho puede provocar situaciones puntuales de saturación en alguno de nuestros centros.

Además, este año, se ha producido un adelanto significativo en la incidencia de infecciones por Virus Respiratorio Sincitial. Sabemos por la experiencia de temporadas previas a la pandemia, que la ola de infecciones por VRS suele preceder en alrededor de dos semanas la ola de incidencia por gripe. Y también prevemos que la sustitución de variantes del virus del COVID se está produciendo en estas fechas, con la nueva variante BQ. Por todo ello prevemos que a lo largo del mes de diciembre se sucedan olas sucesivas de VRS, de gripe y de COVID, lo que se ha denominado la "triplendencia".

Hay que recordar de nuevo que, tras tres años de pandemia, la experiencia de los años previos a la pandemia se está viendo completamente trastocada: en el año 2020 y 2021 no hubo prácticamente epidemias de VRS o de gripe, y en este año 2022 el incremento de las mismas se ha adelantado un mes sobre las fechas habituales. Además, la presencia de un virus como el COVID con una importante circulación, está afectando a la circulación del resto de virus respiratorios con consecuencias de las que hasta el momento no hay muchas evidencias ni certezas.

Ante estas situaciones, que no afectan por igual todos los centros ni en el mismo momento, debido a las variaciones geográficas y de características demográficas en la circulación de los virus, los centros sanitarios del SALUD tienen previstas sus actuaciones para poder adaptarse a estos picos de demanda. Hay que recordar que estos picos de demanda tienen especial impacto en los grandes hospitales de Zaragoza. En el resto de hospitales de la red del Servicio Aragonés de Salud no se suelen producir situaciones de saturación salvo de carácter puntual, como ha ocurrido en esta temporada en el Hospital San Jorge de Huesca.

Por otro lado, como todos los años desde 2016 se coordinan acciones de manera conjunta con las direcciones de Atención Primaria de los 8 sectores de Aragón para mantener una oferta de consultas suficiente en los centros de salud con el fin de atender puntualmente aumentos de demanda. Con esta finalidad se autorizan contrataciones de profesionales sanitarios en Atención Primaria, siempre que haya disponibilidad en las bolsas de empleo.

Desde el año 2016 se realizan todos los inviernos campañas en medios de comunicación con el fin de concienciar a la población en el uso racional de las urgencias hospitalarias. Se intenta que sea el Centro Coordinador de Urgencias (CCU) del 061 quien coordine la utilización de todos los recursos dirigiendo al paciente hacia el dispositivo sanitario que garantice la mejor atención y en el menor tiempo posible. Las campañas incluyen carteles informativos, anuncios en televisión y radio y notas de prensa.

Desde las direcciones asistenciales de los Sectores de Atención Primaria y de los centros hospitalarios, así como desde los servicios centrales del SALUD, se monitorizan diariamente las agendas de todos los centros de salud y la situación en tiempo real de los servicios de Urgencias hospitalarios con el fin de detectar de forma precoz los posibles problemas de saturación permitiendo de esta forma priorizar las medidas a tomar.

Todas las medidas están encaminadas a evitar las situaciones de saturación de los servicios de Urgencias garantizando siempre, en todo caso, la calidad de la atención sanitaria necesaria.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 810/22, relativa a los motivos por los que el Departamento de Sanidad no ha respondido a la petición y firmas enviadas desde el Consejo de Salud de Zona Mas de las Matas (BOCA 253, de 15/11/22).

La respuesta a la que se hace referencia, si bien fue redactada a fecha de 5 de agosto de 2022, no llegó a su destino por razones organizativas. No obstante, se reproduce el contenido de la misma, que será igualmente remitida al destinatario.

"Respecto a la solicitud presentada desde el Consejo de Salud de Mas de las Matas respecto a la situación de demoras en la realización de pruebas diagnósticas o primeras consultas de atención especializada y la aplicación del Decreto 106/2009, sobre plazos máximos de respuesta en la atención sanitaria, informamos lo siguiente:

- En Aragón, los principales problemas de demoras en la asistencia se dan en los sectores urbanos de Zaragoza, en los Hospitales Miguel Servet, Clínico Lozano Blesa y Royo Villanova.

- El Sector de Alcañiz es, junto con el de Calatayud, el que presenta menores datos de demoras en la atención quirúrgica, con una demora media de 65,5 días, frente a una demora media de 165 días en el conjunto del SALUD.

- En lo que se refiere a pruebas de diagnóstico, las demoras prospectivas en el sector de Alcañiz son inferiores a los 30 días en todas las pruebas, excepto en Ecografías:

- * 7,8 días en TAC (25,35 días en el conjunto del SALUD).

- * 23,83 días en RM (101,75 días en el conjunto del SALUD).

- * 13,79 días en Mamografías (60,6 días en el conjunto del SALUD).

- * 4,6 días en radiologías simple (11,26 días en el conjunto del SALUD).

- * 0 días en radiologías digestiva o urinaria.

- En ecografías sí hay una demora excesiva (174 días en Alcañiz frente a 112 en el conjunto del SALUD). En el caso de las ecografías, dada la dependencia de la disponibilidad de especialistas en radiodiagnóstico, se ha optado por la concertación externa de pruebas complementarias. En el caso de Alcañiz se han realizado gestiones para poder realizar esta concertación externa, aunque es cierto que no hay centros privados de diagnóstico en el sector.

- En lo que se refiere a primeras consultas de especialidades, las especialidades incluidas en la orden de 3 de noviembre de 2009 de la Consejera de Sanidad que en el momento actual superan la demora de 60 días establecida en el decreto en el Sector de Alcañiz son: Cardiología, Dermatología, Aparato Digestivo, Neurología, Cirugía Ortopédica y Traumatología y Oftalmología.

- En todas estas especialidades, la demora media en el conjunto del SALUD supera asimismo los 60 días de garantía, en muchos de los casos con demoras superiores a las del Hospital de Alcañiz, por lo que no es viable la derivación a otros centros públicos. Asimismo, recordamos que existe el sistema de Interconsulta Virtual que permite la valoración de la prioridad de la derivación por parte del especialista y, en algunos casos, la resolución del proceso.

- En estos casos, la vía que establece el decreto 106/2009 y la orden de 3 de noviembre de 2009, es la solicitud de acreditación de la situación a través de los Servicios Provinciales para poder pedir el reintegro del coste de la consulta si el paciente es atendido en un centro privado.

- El Departamento de Sanidad sigue realizando todas las actuaciones que se encuentran a su alcance y que están amparadas en el marco legal y normativo para tratar de garantizar la asistencia sanitaria en todos los sectores sanitarios y zonas de salud. En ese sentido, recordamos que el problema principal del sistema sanitario en Aragón, al igual que en el conjunto del Sistema nacional de Salud, es la disponibilidad de profesionales sanitarios. La formación de un médico especialista requiere de entre 11 y 13 años, teniendo en cuenta la formación de grado y de especialidad. En Aragón en este momento estamos viviendo las consecuencias de las decisiones (o falta de decisiones) que se tomaron en el periodo 2011- 2018 en el Ministerio de Sanidad y en la Consejería de Sanidad de Aragón.

Fundamentalmente, el descenso en la oferta de formación sanitaria especializada por parte de la Consejería de Sanidad en el periodo 2011-2015, y el bloqueo en las acreditaciones de unidades docentes por el Ministerio de Sanidad en el periodo 2011-2018.

- Desde el año 2018, en Aragón se ha incrementado la oferta de Formación sanitaria especializada en más de 100 plazas, un incremento del 36%. Este incremento de la oferta se traducirá en incrementar el número de profesionales disponibles para trabajar en el SALUD en los próximos años.

- Asimismo, desde el Servicio Aragonés de la Salud se ha trabajado en la estabilización de las plantillas mediante las sucesivas Ofertas Públicas de Empleo y Concursos de Traslados, disminuyendo de forma significativa el porcentaje de profesionales en contratos temporales.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 813/22, relativa a la implementación de un recurso residencial para atención y tratamiento de pacientes de salud mental infantojuvenil (BOCA 253, de 15/11/22).

En cuanto se disponga de una ubicación adecuada se pondrá en marcha este recurso, que se prevé en la primera mitad del año 2023.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 814/22, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para ofrecer la máxima accesibilidad de pacientes y cuidadores a su equipo de Atención Primaria (BOCA 253, de 15/11/22).

Desde el punto de vista digital:

- Autoservicio para poder obtener citas de forma autónoma mediante la web y la App móvil de Salud Informa.
- Mejora de la accesibilidad por la vía telefónica conectando centros a la IVR (Interactive Voice Response). Sistema automatizado de respuesta telefónica interactiva. Se busca atender el mayor número de llamadas posibles, bien de forma automatizada, bien transfiriéndolas para ser atendidas por personas, del centro de contacto o de los centros de salud, cuando los usuarios así lo desean o enviándolas a un buzón de voz cuando todos los operadores están ocupados para que desde el centro puedan devolverles la llamada. Este sistema se encuentra operativo en 35 centros de salud y se irá extendiendo después de una evaluación del funcionamiento, prevista en el mes de diciembre, siguiendo las recomendaciones extraídas en la misma.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 818/22, relativa al proyecto de ampliación del Centro de Salud de Barbastro (BOCA 253, de 15/11/22).

El contrato de redacción del proyecto del nuevo Centro de Salud de Barbastro se firmó el 11 de julio de 2019.

El proyecto se redactó y entregó dentro del plazo previsto. Fue supervisado técnicamente de conformidad el 20 de diciembre de 2019, con lo que el proyecto está finalizado. Se ha procedido ya a la licitación y adjudicación de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud de Barbastro.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 837/22, relativa a la situación del transporte sanitario urgente en Aragón (BOCA 254, de 21/11/22).

El pliego de prescripciones Técnico- Administrativas (PPT) del transporte sanitario urgente, de reciente adjudicación, se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), los objetivos que la inspiran, son, conseguir que se utilice la contratación pública como instrumento para implementar las políticas tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de promoción de las PYMES, y de defensa de la competencia, persiguiéndose en todo momento la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad.

En su elaboración, pues, se han recogido las cuestiones que constituyen los objetivos de la Ley respecto de los recursos necesarios para la prestación del servicio, que comprenden vehículos, personal y bases.

- **Vehículos:**

Las características de los vehículos se ajustan a la normativa vigente, establecida en el R.D. 836/2012 de 25 de mayo por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, y, además, deberán cumplir los requisitos contenidos en el PPT en la norma UNE-EN 1789:2021 + A2:2015, que responden a las características de seguridad y equipamiento técnico sanitario establecidas en la Unión Europea.

- **Personal:**

El personal afecto a la ejecución del contrato dependerá contractualmente de la empresa adjudicataria, siendo la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón totalmente ajena a dicha relación.

El adjudicatario se obliga a mantener, en todo momento, las dotaciones de personal establecidas por la normativa vigente según el tipo de vehículo y a cumplir los requisitos contenidos en el pliego, relativos al personal.

El personal a adscribir a la ejecución del contrato incluye la plantilla de personal a subrogar que viene prestando el servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes en la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Convenio Colectivo de Trabajo para las empresas y trabajadores de transporte de enfermos y accidentados en ambulancia de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Trabajo, (B.O.A. n° 114 de 15 de junio de 2016).

- **Bases:**

- Bases operativas: Se entenderá por base operativa el lugar donde permanecerá el recurso durante el período contratado en el que no esté activado. Vinculadas a otros recursos sanitarios (centros de salud, hospitales), o a recursos de emergencias (bomberos) para permitir sinergias.

- Bases logísticas de empresa: se incluyen al menos dos bases logísticas en cada provincia para garantizar las necesidades de mantenimiento, reserva de vehículos provincial, abastecimiento de material y limpieza de los vehículos, así como el almacenaje, revisión y cuidado de las carpas de puesto sanitario avanzado, redes pesadas de catástrofes y cámaras de aislamiento para traslado de pacientes con diagnóstico de EIAR, recursos propiedad del 061 Aragón.

Insistir respecto de los costes de personal:

El sistema de determinación del precio del contrato, de acuerdo con el artículo 309 de la LCSP es el de tanto alzado.

De acuerdo con su artículo 100 LCSP, se establece como presupuesto base de licitación el "límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido" (excluido en este caso). Así mismo, el citado artículo establece que dicho presupuesto debe ser adecuado a los precios de mercado y debe ser desglosado en costes directos e indirectos y, en los casos en los que los costes de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

El convenio colectivo (CC) del Sector de Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Comunidad Autónoma de Aragón (código de convenio 72000275012007) fue publicado en el BOA del 15 de junio de 2016, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con el artículo 4 del mismo, "continuará rigiendo en su totalidad, tanto en su contenido normativo como en el obligacional, hasta que sea sustituido por otro".

Tomando ambos en consideración, se calcularon los costes salariales aplicables, entendiendo que entre "ade-cuación a precios de mercado" y un convenio en vigor, pero sin actualizar desde 31-12-2018, existe un decalaje importante, teniendo en cuenta, además, que, para atender el incremento sobrevenido de los costes salariales que se deriven de la suscripción de un nuevo Convenio Colectivo del Sector, no es posible acudir al mecanismo de la revisión de precios, ni tampoco es factible contemplarlo como una posible modificación contractual prevista, los cálculos se efectuaron sobre la franja más alta del acuerdo, que en todo caso será el techo de gasto del nuevo convenio colectivo.

Así pues, de lo que es competente la administración, respecto de las reivindicaciones que en su día condujeron a una huelga de 10 meses de duración, a saber:

- "El personal va solo en la ambulancia": se han eliminado la totalidad de las Ambulancias convencionales. Todos los recursos disponibles van con, al menos, dos profesionales.

- "La localización nos impide conciliar, no descansamos pendientes de que nos llamen": ningún recurso se encuentra en régimen de localización. Se aumenta la presencialidad de los recursos (12h. o 24h.) en función de su jornada más eficiente.

- "No tenemos bases operativas": en el PPT se recogen aquellas bases operativas que correrán por cuenta del adjudicatario y las características que deben cumplir para personal (siempre de acuerdo con los Servicios de PRL correspondientes) y para el vehículo sanitario.

- "No podemos prestar la asistencia sanitaria de calidad que se merecen los aragoneses": el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y fija sus enseñanzas mínimas para garantizar un traslado técnico de calidad

'Artículo 4. Competencia general.

La competencia general de este título consiste en trasladar al paciente al centro sanitario, prestar atención básica sanitaria y psicológica en el entorno pre-hospitalario, llevar a cabo actividades de tele operación y tele asistencia sanitaria, y colaborar en la organización y desarrollo de los planes de emergencia, de los dispositivos de riesgo previsible y de la logística sanitaria ante una emergencia individual, colectiva o catástrofe.

Para realizar su trabajo disponen de vehículo y material sanitario adecuado en función de sus competencias. (no de otras competencias que no les son propias)'.
- "No tenemos convenio colectivo": competencia exclusiva de la patronal del sector y los sindicatos afectados.

Se han tomado todas las medidas posibles, en la elaboración del PPT, que mejoren el clima laboral, siempre en términos de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos destinados a la prestación del Transporte Sanitario Urgente de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 838/22, relativa a la situación de las UASA en la comunidad autónoma (BOCA 254, de 21/11/22).

La dotación de profesionales de las Unidades de Asistencia y Seguimiento de Adicciones (UASA) en Aragón está contemplada en el Plan de Salud Mental 2022-2025, así como su integración como un programa específico en la red de salud mental, dentro de las Unidades de Salud Mental de adultos como el resto de asistencia a patologías mentales.

Todavía persisten contratos en vigor, que se articularon con entidades sin ánimo de lucro en 2013, sin tener en cuenta asuntos como la integración en la salud mental, categorías profesionales que compongan los equipos y sectorización de la población a atender. Esto se resolverá progresivamente con la ejecución de las acciones planteadas en el citado Plan y a partir del 2023.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 840/22, relativa a la puesta en marcha de la Fundación Tutelar (BOCA 264, de 16/01/23).

La Fundación para el Apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón cuenta con una Relación de Puestos de Trabajo que incluye 59 puestos. Este documento define la denominación de cada puesto, las localidades de los centros de trabajo en que se ubican, las categorías, grupos profesionales y niveles retributivos, las áreas de especialización de cada puesto y los requisitos de titulación de acceso al mismo.

De acuerdo a la legislación propia del Sector público y a la normativa presupuestaria aplicable, la Fundación ha iniciado ya la selección de los primeros veinticuatro puestos de dicha Relación de Puestos de Trabajo, pudiendo convocarse el resto de puestos conforme el despliegue de la operatividad de la Fundación y las disponibilidades sobre su presupuesto lo permitan.

Toda la información respecto a este proceso selectivo, incluyendo la definición de las funciones a desempeñar en cada puesto, los requisitos de titulación, requisitos generales y competencias necesarias para desempeñarlos se encuentra publicada en la web del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, departamento de adscripción de esta Fundación.

Por otra parte, la Fundación depositó, con fecha 09/11/2022, el preceptivo Plan de Actuación para el año 2023 ante el Protectorado autonómico de Fundaciones. El plan de actuación define las actividades a llevar a cabo por cada área de trabajo con respecto a los diferentes objetivos de la entidad.

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 872/22, relativa al tratamiento presupuestario del IES Blecua, en el año 2023 (BOCA 261, de 27/12/22).

En relación a las actuaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte vinculadas a las infraestructuras, los llamados planes de infraestructuras, van a transformarse en ejes estratégicos de infraestructuras educativas

adaptados a los nuevos contextos de sostenibilidad en la edificación y eficiencia energética, que incluirán las obras de mejora en este tipo de centros educativos como el IES José Manuel Blecua, de modo que este centro quedará integrado con su proyecto de mejora.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 873/22, relativa al tratamiento presupuestario en 2023 de la ampliación del CEIP Odón de Buen, de Zuera (BOCA 261, de 27/12/22).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte establece el número de vías de los centros escolares atendiendo a la escolarización de los mismos. Además, se toma como referencia el número de nacimientos de cada municipio para analizar una posible evolución de la matriculación en cursos sucesivos.

En la localidad de Zuera los datos son los siguientes:

- El número de nacimientos en la localidad de Zuera en el año 2016 ascendió a un total de 97. En el año 2019 se redujo a 65 y en el año 2020 y 2021 se situó en 67 y 69 nacimientos respectivamente.

- La escolarización en el CEIP Odón de Buen de la localidad de Zuera indica que la ratio en 1º de Educación infantil es de 15 bastante alejada de los 25 que establece como máximo la normativa.

Se adjunta tabla del curso escolar 2022/2023 con el número de plazas escolares de cada enseñanza y el número de matriculados en cada una:

	ODÓN DE BUEN	Colegio de Educación Infantil y Primaria	ZUERA	
Enseñanza	Curso	Grupos	P. Escolares	N.º Matriculados
Educación Infantil	1	3	63	44
	2	3	63	53
	3	3	63	52
Educación Primaria	1	3	66	59
	2	3	66	70
	3	2	42	38
	4	2	48	48
	5	2	48	44
	6	2	48	47

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha llevado a cabo diversas actuaciones en este centro:

- La obra de construcción de primaria en el CEIP Odón de Buen de Zuera con una inversión de 3.566.655,79 euros.

- La redacción del proyecto y sus actualizaciones que suman un importe de 99.875 euros.

- La reforma del patio por un importe de 300.000 euros.

- La transformación en cocina propia con una inversión de 180.000 euros.

No obstante, en diferentes reuniones mantenidas durante el 2022 entre el Ayuntamiento, el Departamento, la Dirección del Centro y el AMPA existe un compromiso de habilitar, para el curso 2023-2024, los espacios necesarios. Y de cara a un futuro próximo se programa una intervención que complete la triple vía.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 874/22, relativa al tratamiento presupuestario del IES Conde de Aranda, de Alagón, en el año 2023 (BOCA 261, de 27/12/22).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte va a realizar las siguientes inversiones en el instituto:

- la instalación de una caldera de gas para sustituir la anterior;

- la rehabilitación de la cubierta del edificio principal.

El Departamento está estudiando en colaboración con el Centro el proyecto para la adecuación del patio de acuerdo a las necesidades.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre la Estrategia Común Nacional de Planificación de los Recursos Sanitarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre los mecanismos de prevención de emergencia y gestión forestal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la gestión del Fondo de Inversiones de Teruel en esta Legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la política del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en materia de violencia de género.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe la gestión de los fondos FITE.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el contrato relativo a la Antigua Estación de Canfranc.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación en Aragón de las tutorías personalizadas dentro del sistema educativo, para que todos los alumnos que necesiten un refuerzo sobre asignaturas del currículo puedan tenerlo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la Estrategia Común Nacional de Planificación de los Recursos Sanitarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Planificación y Desarrollo Económico ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Directora General de Planificación y Desarrollo Económico, a propuesta de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, ante la citada Comisión al objeto de informar sobre medidas de apoyo a las actividades económicas en el ámbito de la economía circular en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado so-

licitar la comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, ante la citada Comisión al objeto de informar sobre las funciones y objetivos del servicio especializado de asesorías del Instituto Aragonés de la Juventud.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Directora General de Turismo, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ante la citada Comisión al objeto de informar sobre la selección de inversiones correspondientes a los Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director General de Salud Pública, a propuesta de la Consejera de Sanidad, ante la citada Comisión al objeto de informar sobre la candidatura de Aragón a sede de la Agencia Estatal de Salud Pública.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo el día 14 de junio de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Planificación y Empleo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2022, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de junio de 2022, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 44

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 14 de junio de 2022, se reúne la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de las Cortes de Aragón.

La sesión es presidida por D.ª Leticia Soria Sarnago, Presidenta de la Comisión, asistida por la Vicepresidenta, D.ª M.ª Ángeles Orós Lorente, y por la Secretaria, D.ª Silvia Gimeno Gascón. Asisten la Sra. Sánchez Garcés y los Sres. Galeano Gracia, Pueyo García y Sabés Turmo, por el G.P. Socialista; los Sres. Campoy Monreal, Gracia Suso y Lagüens Martín, por el G.P. Popular; los Sres. Martínez Romero, Ortas Martín y Saz Casado, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; y el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés. No asiste a esta sesión el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

La Sra. Presidenta abre la sesión con unas palabras de bienvenida y señala que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final. Se entra, entonces en el punto segundo, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 204/22, sobre ayudas para los centros especiales de empleo, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Defiende la iniciativa, que no ha sido enmendada, el Sr. Martínez Romero.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, el Sr. Guerrero de la Fuente anticipa su voto en contra de la iniciativa; la Sra. Fernández Martín anuncia que votará a favor; el Sr. Palacín Eltoro manifiesta su voto contrario, al igual que el Sr. Escartín Lasierra; el Sr. Campoy Monreal anuncia que votará a favor; y la Sra. Sánchez Garcés explica su voto en contra.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 204/22, es rechazada al obtener 8 votos a favor (GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón), 9 en contra (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés) y ninguna abstención.

Explica su voto el Sr. Martínez Romero.

Se pasa seguidamente al punto tercero, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 258/22, sobre medidas urgentes para garantizar el apoyo y el fortalecimiento de las empresas y los autónomos aragoneses ante la incertidumbre y el impacto económico que ha generado en Aragón la guerra de Ucrania, presentada por el G.P. Popular y defendida por el Sr. Campoy Monreal. Esta iniciativa no ha recibido enmiendas.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, el Sr. Guerrero de la Fuente votará en contra de la iniciativa; la Sra. Fernández Martín anticipa su voto a favor; los Sres. Palacín Eltoro y Escartín Lasierra explican su voto en contra; el Sr. Martínez Romero anuncia que votará a favor; y la Sra. Sánchez Garcés manifiesta su voto en contra de la iniciativa.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 258/22, siendo rechazada al obtener 8 votos a favor (GG. PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón), 9 en contra (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés) y ninguna abstención.

Explican su voto la Sra. Fernández Martín, y los Sres. Escartín Lasierra, Martínez Romero y Campoy Monreal.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 31 de mayo de 2022.

No habiendo ruegos ni preguntas dirigidos a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.

La Secretaria
SILVIA GIMENO GASCÓN
V.º B.º
La Presidenta
LETICIA SORIA SARNAGO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 204/22, sobre ayudas para los centros especiales de empleo, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (n.º entrada: 3558 de 22/04/22).
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 258/22, sobre medidas urgentes para garantizar el apoyo y el fortalecimiento de las empresas y los autónomos aragoneses ante la incertidumbre y el impacto económico que ha generado en Aragón la guerra de Ucrania, presentada por el G.P. Popular (n.º entrada: 4223 de 19/05/22).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo el día 20 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Planificación y Empleo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de septiembre de 2022, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 45

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y cinco minutos del día 20 de setiembre de 2022, se reúne la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de las Cortes de Aragón.

La sesión es presidida por D.ª Leticia Soria Sarnago, Presidenta de la Comisión, asistida por la Vicepresidenta, D.ª M.ª Ángeles Orós Lorente, y por la Secretaria, D.ª Silvia Gimeno Gascón. Asisten la Sra. Sánchez Garcés y los Sres. Galeano Gracia, Pueyo García y Sabés Turmo, por el G.P. Socialista; los Sres. Campoy Monreal, Gracia Suso y Lagüens Martín, por el G.P. Popular; los Sres. Martínez Romero, Ortas Martín y Saz Casado, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón. No asisten a la sesión el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

La Sra. Presidenta abre la sesión con unas palabras de bienvenida y señala que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final. Se pasa, entonces, al segundo punto, consistente en la comparecencia de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, a propuesta del G.P. Popular, para informar sobre las medidas que plantea su Dirección General frente al impacto que para PYMES y autónomos tiene la inflación actual.

Interviene en primer lugar el Sr. Campoy Monreal, Portavoz del G.P. Popular, quien afirma que seguimos con los mismos problemas que antes del verano, y alguno más, con un panorama sombrío, expresando su preocupación por la situación actual (inflación, deuda, paro). Hace referencia a determinadas decisiones en materia tributaria de los Gobiernos de Andalucía y Valencia, frente a la inactividad del Gobierno de Aragón. Alude a la rebaja del IVA del gas y al contexto internacional, y advierte de una posible estanflación, de difícil salida.

Toma la palabra la Sra. Directora General, doña María Soledad de la Puente Sánchez, quien considera que el Sr. Diputado no ha dicho nada nuevo, salvo que la Dirección General carece de contenido, y le reprocha que nunca le haya solicitado comparecer sobre el trabajo por cuenta ajena. Afirma que los datos económicos actuales no son tan malos como se afirma, pone de relieve la importancia del sector industrial e indica que la prioridad ahora de la Unión Europea es la política monetaria. Alude a los fondos europeos, la diversificación de las exportaciones, la cadena de suministros o los precios de las materias primas, así como a los ERTES y los expedientes de despido. Rechaza la imagen de catastrofismo.

Tras la réplica del Sr. Campoy Monreal y la réplica de la Sra. Directora General, se entra en el turno de intervención de los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, en el que hacen uso de la palabra, sucesivamente, la Sra. Fernández Martín, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la Sra. Sánchez Garcés, en nombre del G.P. Socialista.

La comparecencia finaliza con la contestación de la Sra. Directora General a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Después de un breve receso, se pasa al tercer punto del orden del día, referido al debate y votación de la Moción núm. 22/22, dimanante de la Interpelación núm. 18/21, relativa a la internacionalización del tejido empresarial aragonés, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Defiende la iniciativa el Sr. Martínez Romero.

Esta iniciativa ha recibido una enmienda, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, que es defendida por la Sra. Sánchez Garcés y los Sres. Escartín Lasierra y Palacín Eltoro.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, la Sra. Fernández Martín anticipa que no votará a favor y el Sr. Campoy Monreal anuncia su voto a favor.

El Sr. Martínez Romero acepta la enmienda presentada.

Se somete a votación la Moción núm. 22/22, con la modificación reseñada, que es aprobada al obtener 15 votos a favor (GG.PP. Socialista, Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Podemos Equo Aragón y Chunta Aragonesista), ninguno en contra y 1 abstención (G.P. Vox en Aragón).

Explican su voto el Sr. Martínez Romero y la Sra. Sánchez Garcés.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 16 de junio de 2022.

No habiendo ruegos ni preguntas dirigidos a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.

La Secretaria
SILVIA GIMENO GASCÓN
V.º B.º
La Presidenta
LETICIA SORIA SARNAGO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, a propuesta del G.P. Popular, para informar sobre las medidas que plantea su Dirección General frente al impacto que para PYMES y autónomos tiene la inflación actual (nº entrada: 6013 de 23/08/22).
3. Debate y votación de la Moción núm. 22/22, dimanante de la Interpelación núm. 18/21, relativa a la internacionalización del tejido empresarial aragonés, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (nº entrada: 6387, de 09/09/22).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo el día 4 de octubre de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Planificación y Empleo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 4 de octubre de 2022, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 46

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 4 de octubre de 2022, se reúne la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de las Cortes de Aragón.

La sesión es presidida por D.ª Leticia Soria Sarnago, Presidenta de la Comisión, asistida por la Vicepresidenta, D.ª M.ª Ángeles Orós Lorente, y por la Secretaria, D.ª Silvia Gimeno Gascón. Asisten la Sra. Sánchez Garcés y los Sres. Galeano Gracia, Pueyo García y Sabés Turmo, por el G.P. Socialista; los Sres. Campoy Monreal, Gracia Suso y Lagüens Martín, por el G.P. Popular; la Sra. Bernués Oliván (en sustitución del Sr. Ortas Martín) y los Sres. Martínez Romero y Saz Casado, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; y el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés. No asiste a esta sesión el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

La Sra. Presidenta abre la sesión con unas palabras de bienvenida y señala que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final. Se entra entonces en el punto segundo, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 238/22, sobre la puesta en marcha de un programa específico de aceleración de proyectos sociales, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Defiende la iniciativa, que no ha sido enmendada, el Sr. Martínez Romero.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes la Sra. Fernández Martín anuncia su abstención; el Sr. Palacín Eltoro manifiesta su voto contrario, al igual que el Sr. Escartín Lasierra; el Sr. Campoy Monreal anticipa que votará a favor; y la Sra. Sánchez Garcés explica su voto en contra. [El Sr. Guerrero de la Fuente se incorpora a la sesión poco antes de la votación].

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 238/22, es rechazada al obtener 7 votos a favor (GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), 9 en contra (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés) y una abstención (G.P. Vox en Aragón).

Explica su voto el Sr. Martínez Romero.

Se pasa seguidamente al punto tercero, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 369/22, sobre los centros especiales de empleo, presentada por el G.P. Popular y defendida por el Sr. Campoy Monreal. Esta iniciativa no ha recibido enmiendas.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, la Sra. Fernández Martín anticipa su voto a favor; los Sres. Palacín Eltoro y Escartín Lasierra explican su voto en contra; el Sr. Martínez Romero anuncia que votará a favor; [se incorpora en este momento el Sr. Guerrero de la Fuente] y la Sra. Sánchez Garcés manifiesta su voto en contra de la iniciativa.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 369/22, siendo rechazada al obtener 8 votos a favor (GG. PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón), 9 en contra (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés) y ninguna abstención.

Explica su voto el Sr. Campoy Monreal.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 20 de septiembre de 2022.

No habiendo ruegos ni preguntas dirigidos a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.

La Secretaria
SILVIA GIMENO GASCÓN
V.º B.º
La Presidenta
LETICIA SORIA SARNAGO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 238/22, sobre la puesta en marcha de un programa específico de aceleración de proyectos sociales, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (nº entrada: 3825 de 4/5/22).
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 369/22, sobre los centros especiales de empleo, presentada por el G.P. Popular (nº entrada: 6663 de 26/9/22).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo el día 18 de octubre de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Planificación y Empleo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 18 de octubre de 2022, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 47

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 18 de octubre de 2022, se reúne la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de las Cortes de Aragón.

La sesión es presidida por D.ª Leticia Soria Sarnago, Presidenta de la Comisión, asistida por la Vicepresidenta, D.ª M.ª Ángeles Orós Lorente, y por la Secretaria, D.ª Silvia Gimeno Gascón. Asisten las Sras. Sahún Obis (en sustitución del Sr. Sabés Turmo) y Sánchez Garcés, y los Sres. Galeano Gracia y Pueyo García, por el G.P. Socialista; los Sres. Campoy Monreal, Gracia Suso y Lagüens Martín, por el G.P. Popular; los Sres. Martínez Romero, Ortas Martín y Saz Casado, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina (en sustitución del Sr. Palacín Eltoro), por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón. No asisten a la sesión el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

La Sra. Presidenta abre la sesión con unas palabras de bienvenida y señala que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final. Se pasa, entonces, al segundo punto, consistente en la comparecencia del Director General de Planificación y Desarrollo Económico, a propuesta de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, al objeto de informar sobre el Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social.

Interviene en primer lugar el Sr. Director General, don Miguel Luis Lapeña Cregenzán, quien se acompaña en su exposición de una proyección informática. Señala que el Plan, que fue presentado el pasado 27 de junio en la sala de la Corona del edificio Pignatelli, abarca el período 2022-2025. Tras aportar diversos datos basados en los estudios de la Cátedra de Economía Social de la Universidad de Zaragoza, enumera los diez objetivos del Plan, con cuatro grandes retos, detallando sus líneas estratégicas y las setenta acciones previstas. Alude al PERTE de economía social, dotado con más de 800 millones de euros.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra, por este orden, la Sra. Fernández Martín, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Campoy Monreal, por el G.P. Popular; y la Sra. Sánchez Garcés, en nombre del G.P. Socialista.

La comparecencia finaliza con la contestación del Sr. Director General a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de octubre de 2022.

No habiendo ruegos ni preguntas dirigidos a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos.

La Secretaria
SILVIA GIMENO GASCÓN
V.º B.º
La Presidenta
LETICIA SORIA SARNAGO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Director General de Planificación y Desarrollo Económico, a propuesta de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, al objeto de informar sobre el Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social (nº entrada: 6155, de 29/08/22).
3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo el día 29 de noviembre de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Planificación y Empleo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2022, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 29 de noviembre de 2022, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 48

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 29 de noviembre de 2022, se reúne la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de las Cortes de Aragón.

La sesión es presidida por D.ª Leticia Soria Sarnago, Presidenta de la Comisión, asistida por la Vicepresidenta, D.ª M.ª Ángeles Orós Lorente, y por la Secretaria, D.ª Silvia Gimeno Gascón. Asisten las Sras. Sahún Obis (en sustitución del Sr. Sabés Turmo) y Sánchez Garcés, y los Sres. Galeano Gracia y Pueyo García, por el G.P. Socialista; la Sra. Gayán Sanz (en sustitución del Sr. Campoy Monreal), y los Sres. Gracia Suso y Lagüens Martín, por el G.P. Popular; los Sres. Martínez Romero, Ortas Martín y Saz Casado, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; y el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

La Sra. Presidenta abre la sesión con unas palabras de bienvenida y señala que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final. Se pasa, entonces, al segundo punto, constituido por el debate y votación del Informe de la Ponencia que estudia el Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón. [El Sr. Saz Casado no está presente en estos dos puntos].

La Sra. Presidenta de la Comisión pregunta a los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios si desean someter a votación los votos particulares y enmiendas que mantienen a este Proyecto de Ley o si, en su lugar, se ratifican en el sentido de su voto expresado en Ponencia. También pregunta a los señores y señoras portavoces si mantienen todos los votos particulares y enmiendas presentados para su defensa en Comisión, o si desean retirar alguno. Habiéndose ratificado en el sentido de su voto expresado en Ponencia, sin cambio alguno, se pasa a votar el Proyecto de Ley, con los resultados que se indican:

En primer lugar, se somete a votación conjunta los artículos y disposiciones, a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas: artículos 1, 2, 10, 13, 16, 17, 24, 27, 28 y 29; disposiciones adicionales segunda, tercera, sexta, séptima, octava y novena (nueva); disposiciones finales primera, segunda y tercera; rúbricas de los Capítulos en que se estructura el Proyecto de Ley (excepto la rúbrica del Capítulo VI); y título del Proyecto de Ley. Se aprueban al contar con 10 votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y A.P.

Izquierda Unida Aragón), 1 en contra (G.P. Vox en Aragón) y 6 abstenciones (GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

A continuación, se procede a la votación separada de los artículos y disposiciones del Proyecto de Ley a los que se mantienen los votos particulares y enmiendas que figuran en la relación anexa a la presente acta:

Los artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 8, son aprobados al obtener, en sendas votaciones, 10 votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón), 1 en contra (G.P. Vox en Aragón) y 6 abstenciones (GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

El artículo 9 se aprueba con 11 votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón y Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón), ninguno en contra y 6 abstenciones (GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Los artículos 11, 12, 14, 15, 16 bis (nuevo), 18 y 19, son aprobados al contar, en sendas votaciones, con 10 votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón), 1 en contra (G.P. Vox en Aragón) y 6 abstenciones (GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

El artículo 20 se aprueba al obtener 11 votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón y Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón), ninguno en contra y 6 abstenciones (GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

El artículo 21 es aprobado al contar con 9 votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés), 1 en contra (G.P. Vox en Aragón) y 7 abstenciones (GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y A.P. Izquierda Unida Aragón).

Los artículos 22 y 23 se aprueban con 16 votos a favor, 1 en contra (G.P. Vox en Aragón) y ninguna abstención.

El artículo 25 es aprobado al contar con 10 votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón), 1 en contra (G.P. Vox en Aragón) y 6 abstenciones (GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

El artículo 26 queda aprobado al obtener 9 votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés), 1 en contra (G.P. Vox en Aragón) y 7 abstenciones (GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y A.P. Izquierda Unida Aragón).

Las disposiciones adicionales primera y cuarta se aprueban, en sendas votaciones, con 10 votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón), 1 en contra (G.P. Vox en Aragón) y 6 abstenciones (GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

La disposición adicional quinta es aprobada al obtener 10 votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Vox en Aragón y Aragonés), 1 en contra (A.P. Izquierda Unida Aragón) y 6 abstenciones (GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

La disposición adicional décima (nueva) es aprobada con 10 votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón), 1 en contra (G.P. Vox en Aragón) y 6 abstenciones (GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

La disposición adicional undécima (nueva) se aprueba al contar con 12 votos a favor (GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón), 1 en contra (G.P. Vox en Aragón) y 4 abstenciones (G.P. Popular).

Las disposiciones finales segunda bis y segunda ter (nuevas) son aprobadas, en sendas votaciones, con 10 votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón), 1 en contra (G.P. Vox en Aragón) y 6 abstenciones (GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

La rúbrica del Capítulo VI es aprobada al obtener 10 votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón), ninguno en contra, y 7 abstenciones (GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón).

Finalmente, la Exposición de Motivos se aprueba con 10 votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón), 1 en contra (G.P. Vox en Aragón) y 6 abstenciones (GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Por último, no habiendo intervenciones en el turno de explicación de voto, se procede a la designación por parte de la Comisión de su representante para defender el Dictamen ante el Pleno. La Sra. Sánchez Garcés es elegida por asentimiento.

Tras un breve receso, se entra en el tercer punto, consistente en la comparecencia del Director Gerente de Aragón Exterior (AREX), a propuesta de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, al objeto de informar sobre las actuaciones del organismo Aragón Exterior para favorecer la internacionalización de las empresas aragonesas. [A partir de este punto se ausenta de la sesión el Sr. Sanz Remón y se incorpora el Sr. Saz Casado]

Interviene el Sr. Director Gerente, don Ramón Tejedor Sanz, quien indica que el sector de la internacionalización es vertebral en la composición de la economía aragonesa. Cita la reciente celebración de un encuentro en el que se han destacado los problemas existentes en el comercio internacional y la necesidad de replantearse el concepto de "globalización". Tras señalar las fortalezas de la economía aragonesa, detalla las principales actuaciones de AREX.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios toman la palabra, por este orden, el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; la Sra. Fernández Martín, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, por el G.P. Popular; y la Sra. Sánchez Garcés, en nombre del G.P. Socialista.

La comparecencia finaliza con la contestación del Sr. Director Gerente a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Tras un breve receso, se pasa al punto cuarto, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 384/22, sobre medidas de apoyo a la capacidad adquisitiva de los trabajadores aragoneses, presentada por el G.P. Popular y defendida por el Sr. Lagüens Martín. Esta iniciativa no ha recibido enmiendas.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, el Sr. Guerrero de la Fuente explica su voto en contra; la Sra. Fernández Martín pide la votación separada de los dos puntos, y anticipa su voto a favor del punto dos; los Sres. Palacín Eltoro y Escartín Lasierra manifiestan su voto en contra; el Sr. Martínez Romero también pide la votación separada y anuncia que votará a favor del punto dos; y el Sr. Galeano Gracia expone su voto en contra de la iniciativa.

El Sr. Lagüens Martín acepta la votación por separado.

Se somete entonces a votación separada de los dos puntos de la Proposición no de Ley núm. 384/22, obteniéndose los resultados siguientes:

- el punto 1 es rechazado, al obtener cuatro votos a favor (GG.PP. Popular), doce en contra (GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés) y una abstención (G.P. Vox en Aragón).

- el punto 2 también se rechaza, al contar con ocho votos a favor (GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón), nueve en contra (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés) y ninguna abstención.

No interviene ningún Portavoz en el turno de explicación de voto. Se retoma entonces el primer punto del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de octubre de 2022.

No habiendo ruegos ni preguntas dirigidos a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos.

La Secretaria
SILVIA GIMENO GASCÓN
V.º B.º
La Presidenta
LETICIA SORIA SARNAGO

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación del informe de la Ponencia que estudia el Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.
3. Comparecencia del Director Gerente de Aragón Exterior (AREX), a propuesta de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, al objeto de informar sobre las actuaciones del organismo Aragón Exterior para favorecer la internacionalización de las empresas aragonesas (nº entrada: 3767 de 03/05/22).
4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 384/22, sobre medidas de apoyo a la capacidad adquisitiva de los trabajadores aragoneses, presentada por el G.P. Popular (nº entrada: 6925 de 07/10/22).
5. Ruegos y preguntas.

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Comunicación de modificación de Portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 1 de febrero de 2023, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) comunicando que D. Javier Martínez Romero deja de ser Portavoz adjunto de dicho Grupo Parlamentario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

